

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2021 XIV LEGISLATURA Núm. 92 Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión plenaria núm. 88

celebrada el jueves 25 de marzo de 2021

Página ORDEN DEL DÍA: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes: - Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas. (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2021). (Número de expediente 130/000044) - Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. (BOE núm. 62, de 13 de marzo de 2021). (Número de expediente 130/000045) 19 Debates de totalidad de iniciativas legislativas: Proyecto de ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 49-1, de 26 de febrero de 2021. (Número de expediente 121/000049) 35 Elección del presidente de la Corporación RTVE: Elección del presidente de la Corporación RTVE. (Número de expediente 276/000001) ... 45 Propuestas de creación de subcomisiones: - Propuesta de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, de creación de una subcomisión relativa al desarrollo del Pacto por la Ciencia y la Innovación y el estudio y análisis de la modificación de la Ley de la Ciencia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 243, de 22 de marzo de 2021. (Número de expediente 158/000019) 52

Núm. 9	2 25 de marzo de 2021		Pág. 2
	Proposiciones no de ley. (Votación)	52	
	Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)	53	
	Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación)	54	
	Debates de totalidad de iniciativas legislativas. (Votación)	55	
	Elección del presidente de la Corporación RTVE. (Votación)	55	
	Propuestas de creación de subcomisiones. (Votación)	55	
	SUMARIO		
	Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.		
		Página	
	Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	5	
		Página	
	Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas	5	
	La señora ministra de Hacienda (Montero Cuadrado) expone a la Cámara las razones que ha al Gobierno a la promulgación del real decreto-ley de referencia.	an Ilevado	
	En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Martínez Oblanca y Mazón Ramos, Parlamentario Mixto; y Matute García de Jalón, del Grupo Parlamentario Euskal Herria señoras Sagastizabal Unzetabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Granados, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Bel Accensi, del Grupo Par Plural; Margall Sastre, del Grupo Parlamentario Republicano, y Guijarro García, e Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; y la Cañizares Pacheco, del Grupo Parlamentario VOX; España Reina, del Grupo Parlamentario en el Congreso, y Mínguez García, del Grupo Parlamentario Socialista.	Bildu; las Martínez lamentario del Grupo s señoras	
		Página	
	Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19	19	
	La señora vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transf Digital (Calviño Santamaría) expone a la Cámara las razones que han llevado al Gob promulgación del real decreto-ley de referencia.		

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Martínez Oblanca y Sayas López, y la señora Oramas González-Moro, del Grupo Parlamentario Mixto; las señoras Sagastizabal Unzetabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Muñoz Vidal, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Rego Candamil, la señora Sabanés Nadal y el señor Bel Accensi, del Grupo Parlamentario Plural; los señores Capdevila i Esteve, del Grupo Parlamentario Republicano, y Echenique Robba, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; las señoras Rueda Perelló, del Grupo Parlamentario VOX, y Rodríguez Herrer, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; y el señor Soler Mur, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pág. 3 Núm. 92 25 de marzo de 2021 Página Debates de totalidad de iniciativas legislativas 35 Página Proyecto de ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero) 35 En defensa de la enmienda a la totalidad de texto alternativo interviene la señora García-Pelayo Jurado, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Barandiaran Benito, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Giménez Giménez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Rego Candamil y Boadella Esteve, del Grupo Parlamentario Plural; y las señoras Vidal Sáez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; Toscano de Balbín, del Grupo Parlamentario VOX, y López Somoza, del Grupo Parlamentario Socialista. Página Elección del presidente de la Corporación RTVE 45 En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Díaz Gómez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; las señoras Sabanés Nadal, del Grupo Parlamentario Plural, y Márquez Guerrero, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; el señor Mariscal Zabala, del Grupo Parlamentario VOX; y las señoras Montesinos de Miguel, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y Raya Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista. Página Propuestas de creación de subcomisiones 52 Página Propuesta de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, de creación de una Subcomisión relativa al desarrollo del Pacto por la Ciencia y la Innovación y el estudio y análisis de la modificación de la Ley de la Ciencia 52 La Presidencia informa de que este punto del orden del día se someterá directamente a votación. Página Proposiciones no de ley. (Votación) Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a adherirse a la Resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2019 de condena de los totalitarismos nazi y comunista, se rechaza por 41 votos a favor más 113 votos telemáticos, 154; 64 en contra más 120 votos telemáticos, 184, y 11 abstenciones con voto telemático. Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la erradicación del sinhogarismo, con la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (señor Martínez Oblanca), se aprueba por 105 votos a favor más 192 votos telemáticos, 297; y 52 abstenciones con voto telemático.

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación)

Página

53

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 4

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar la adecuada inversión del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas gestionado por SEPI, se rechaza por 41 votos a favor más 113 votos telemáticos, 154; 64 en contra más 130 votos telemáticos, 194; y 1 abstención con 1 voto telemático, 2.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre qué medidas piensa adoptar el Gobierno en orden a esclarecer la verdad sobre la muerte de Mikel Zabalza Gárate, se rechaza por 4 votos a favor más 70 votos telemáticos, 74; 101 en contra más 173 votos telemáticos, 274; y 1 abstención con voto telemático.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su posición respecto a la ausencia de Presidencia de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) durante 17 meses, la escasa adjudicación, después de 9 meses del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, y el incumplimiento de información de la operación aprobada en la que ha transcurrido el plazo legal, con la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX, se rechaza por 42 votos a favor más 113 votos telemáticos, 155; en contra, 63 más 117 votos telemáticos, 180; y 14 abstenciones con voto telemático.

	Pagina
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. (Votación)	54

Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas, se aprueba por 105 votos a favor más 241 votos telemáticos, 346; y 3 abstenciones con voto telemático.

Sometida a votación su tramitación por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 105 votos a favor más 231, 336; 7 votos telemáticos en contra; y 1 abstención más 6 votos telemáticos, 7.

Sometida a votación la convalidación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se aprueba por 64 votos a favor más 113 votos telemáticos, 177; 59 votos telemáticos en contra; y 41 abstenciones más 72 votos telemáticos, 113.

Sometida a votación su tramitación por el procedimiento de urgencia, se aprueba por 105 votos a favor más 204 votos telemáticos, 345; y 4 abstenciones con voto telemático.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad de texto alternativo al proyecto de ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero), se rechaza por 41 votos a favor más 51 votos telemáticos, 92; 64 en contra más 133 votos telemáticos, 197; y 60 abstenciones con voto telemático.

Sometida a votación la elección del presidente de la Corporación RTVE, resulta elegido don José Manuel Pérez Tornero por 247 votos a favor, 21 votos en blanco y 1 voto nulo.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 5

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, de creación de una subcomisión relativa al desarrollo del Pacto por la Ciencia y la Innovación y el estudio y análisis de la modificación de la Ley de la Ciencia, se aprueba por 105 votos a favor más 241 votos telemáticos, 346.

Se levanta la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— REAL DECRETO-LEY 4/2021, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICAN LA LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ASIMETRÍAS HÍBRIDAS. (Número de expediente 130/000044).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Buenos días señorías. Por favor, tomen asiento. Reanudamos la sesión. **(Rumores).**

Comenzamos con el punto correspondiente a la convalidación o derogación de reales decretos. En primer lugar, corresponde el debate sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo,... (Continúan los rumores).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Por favor, ruego silencio. (Pausa). Por favor.

... por el que se modifica la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas.

Para presentar el real decreto-ley, tiene la palabra en nombre del Gobierno la señora ministra de Hacienda.

La señora MINISTRA DE HACIENDA (Montero Cuadrado): Señor presidente, señorías, buenos días. Comenzamos esta sesión con el sometimiento a vuestra consideración de un decreto-ley que responde a la trasposición muy técnica de la Directiva Comunitaria 1164, por la que se establecen una serie de normas, una serie de reglas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior. En concreto, señorías, se trata —como digo— de una trasposición muy técnica que tiene quizá una denominación que no resulta familiar en el contexto del debate parlamentario, porque en concreto se trasponen las normas sobre lo que se llaman asimetrías híbridas, según la redacción que le dio posteriormente otra Directiva, la 952 de 29 de mayo de 2017. Pues bien, señorías, esta directiva tiene como objeto el que se complete un paquete de medidas que la Unión Europea puso en marcha para que se adoptaran por el conjunto de países miembros en aras de luchar contra la elusión fiscal. Son medidas, por tanto, que tienen su origen y su base en los informes finales que se van emitiendo por los diferentes organismos contra esa erosión de bases imponibles y también de traslado de beneficios, conocido como proyecto BEPS —por las siglas en inglés— de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en concreto por parte de los diferentes informes que ha emitido la OCDE.

El objetivo no puede ser otro que conseguir en el marco de la Unión Europea una tributación más justa, más sencilla, más eficaz y además crear condiciones equitativas para todas las empresas en aras de preservar la competitividad y el mercado único. De hecho, la directiva europea a la que aludo establece en concreto cinco medidas que todos los Estados miembros tienen la obligación de aplicar contra esa planificación fiscal agresiva. Les hablo, por ejemplo, de la limitación de la deducibilidad de los intereses, de la imposición de salida, de la limitación sobre las prácticas abusivas, de normas relativas a sociedades extranjeras controladas y, por último, de las llamadas asimetrías híbridas. Las normas que controlan, que son referencia para las sociedades extranjeras controladas, lo que conocemos en nuestro país como transparencia fiscal internacional y a la imposición de salida, son objeto de trasposición en el proyecto de

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 6

ley que está tramitándose en paralelo en esta Cámara, el de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que como ustedes saben está ya a punto de venir definitivamente a este Pleno.

La norma que se refiere a limitación de esa deducibilidad de los intereses se tiene que realizar lo más tardar antes del 31 de diciembre al considerar la Comisión Europea que la actual normativa española podría ser eficaz. La norma alusiva a las prácticas abusivas aparece ya recogida en nuestra Ley General Tributaria, pero, señorías, quedaba por implementar una parte de la trasposición de esta directiva, la que se refiere al marco para luchar contra las asimetrías híbridas, que es lo que realmente hacemos en este decreto-ley, y que es objeto de esta comparecencia, una decisión que tiene como consecuencia la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades y de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Por tanto, señorías, como digo, es un tema de una enorme complejidad técnica que voy a intentar exponer de la manera más sencilla. Por asimetrías híbridas se entienden aquellos supuestos, aquellas situaciones en las que la diferente calificación de una operación de una renta o de una entidad en dos países distintos hace que se produzca la deducción del gasto en un país sin la correlativa tributación del ingreso en el otro país o que se produzca una doble deducción del mismo gasto, con el consiguiente impacto para las arcas públicas.

Hay también otros ejemplos, otros supuestos especiales, en los que esta asimetría se manifiesta, por ejemplo, en la doble no inclusión de un ingreso, es decir, que ninguno de los países lo tiene en cuenta o en el doble aprovechamiento de los créditos fiscales que los distintos países ponen a disposición de las empresas. Es decir, son supuestos con calificaciones jurídicas híbridas porque intentan adaptarse a la normativa de cada país y provocan asimetrías tributarias, por lo que pueden ser usadas, se pueden aprovechar como instrumentos de planificación fiscal agresiva para lograr el objetivo, como digo, de la elusión fiscal. En este punto quiero aclararles a sus señorías que la trasposición de esta norma comunitaria no tiene carácter recaudatorio, tiene carácter preventivo, como digo, para evitar que se produzcan situaciones no deseadas. No busca, por tanto, esta trasposición recaudar más, sino prevenir estas conductas de planificación fiscal agresiva que pueden dar lugar, y de hecho lo hacen, a una disminución en la recaudación de las haciendas públicas de los países de la Unión Europea mediante este procedimiento más oscuro, más singular, como es el de la elusión fiscal. De hecho, quiero anticiparles que la previsión es que el impacto recaudatorio de la medida en nuestro país sea realmente bajo.

Como decía, las medidas que se incorporan en el Impuesto sobre Sociedades y también en el de la renta de no residentes, están diseñadas para evitar este fenómeno que puede darse entre un contribuyente que se ubica en España o un establecimiento permanente ubicado en nuestro país de una entidad que no sea residente o de una entidad vinculada que se ubique en otro Estado miembro. Quiero recordar también que la legislación española ya contemplaba anteriormente en el ordenamiento medidas contra esta elusión fiscal que se deriva de las asimetrías híbridas; en concreto, ya se impide que la filial española se deduzca el gasto por los intereses pagados a su matriz si la matriz extranjera no está tributando por esos intereses. Esto puede ocurrir, por ejemplo, si la aportación de fondos de la matriz a la filial española se califica como prestamos en nuestro país y como inversión en el capital de la filial en el país de la matriz. En este caso, si no existen estas normas, la filial española podría deducirse el pago de intereses del préstamo, pero, fíjense, la matriz extranjera no estaría tributando por ello porque se considerarían como dividendos exentos.

Ahora, con la trasposición de esta norma comunitaria que se lleva a cabo con este real decreto-ley, se amplía este control, se contemplan más supuestos y más tipología de las diferentes estructuras empresariales, pero también de las operaciones que se realizan entre ellas. En definitiva, lo que está abordando es una casuística más sofisticada, más compleja y menos frecuente en el ordenamiento tributario español. De hecho, ante estas situaciones híbridas, la directiva contiene diferentes reglas que permitirían neutralizar esos efectos fiscales de las asimetrías. Para los casos del ejemplo que les ponía, la regla que contiene esta directiva es que el gasto no será fiscalmente deducible en el país del pagador, por tanto, se corrige el efecto perverso que se podría producir sin esta aclaración. Si el país del pagador decide no aplicar la regla primaria y permite, por ejemplo, la deducción del gasto, entonces la directiva indica que el país del perceptor del ingreso tiene que someterlo a tributación. Es decir, si se beneficia en uno de los países donde se están realizando las operaciones, tendrá obligación de tributar en el país donde tiene el comportamiento o la obligación de contribuir con esa fiscalidad.

De esta forma, sin duda, vamos a conseguir que esa deducción fiscal del gasto tenga tributación con el ingreso; y, si no hay tributación del ingreso, pues que no haya deducción del gasto en ninguno de los países. Se evitaría lo que se conoce en el argot técnico como la desimposición.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 7

Estas reglas son las que establece esta directiva para varios tipos de las llamadas asimetrías híbridas. Son estas las que se incorporan en el impuesto de sociedades, también en el de las rentas de no residentes; y, con esas medidas que se recogen en la norma, conseguimos —como digo— neutralizar los efectos que se podrían producir por la doble imposición, en algunos casos, o por la nula imposición, si se hace ingeniería fiscal para evitar que se tribute por las mismas. Por tanto, señorías, seguimos caminando en una dirección que este Ejecutivo lleva trasladando desde el principio de la legislatura, que tiene un reflejo en la tramitación de la ley de prevención y de lucha contra el fraude fiscal, y que encuentra el complemento en la trasposición de la directiva, sin que ello tenga impacto ni en la inversión ni tampoco, como es lógico, en el comercio transfronterizo. También recoge la norma los supuestos en los que no procede su aplicación, para que no se dé lugar a confusión jurídica o a interpretaciones erróneas. Como digo, señorías, todo ello es exactamente trasposición de la directiva y se encuentra recogido ya en la mayoría de las normativas de los países miembros. El plazo de trasposición de la directiva expiró el pasado 31 de diciembre del año 2019, y la Comisión Europea dirigió ya a nuestro país un dictamen motivado el pasado día 30 de octubre.

La gravedad de las posibles sanciones económicas que se derivan de la falta de incorporación al ordenamiento jurídico de esta trasposición, y también la evidencia de que su tramitación como ley, por el procedimiento ordinario, conllevaría unos plazos en los que se produciría la interposición del recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por parte de la Comisión, hizo imprescindible acudir a la aprobación de este real decreto-ley para proceder a la trasposición urgente. Por eso, señoría, quiero recordarle que la utilización de este real decreto-ley como instrumento de trasposición es constitucionalmente lícito para afrontar coyunturas económicas problemáticas, según el Tribunal Constitucional; en nuestro caso, evitar que se produzca una sanción o directamente la interposición, por parte de la Comisión, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. En este caso, concurre también el patente retraso en su trasposición al ordenamiento jurídico y también la existencia de procedimientos de incumplimiento contra España, que avalan la existencia del presupuesto habilitante de esta extraordinaria y urgente necesidad que se recoge en el artículo 86 de la Constitución.

Termino ya, señorías, diciendo que el objetivo último de esta trasposición tan técnica, que conlleva tantos elementos yo diría que complejos, a la hora de su lectura y a la hora de su alcance, es seguir avanzando en la consecución de un sistema tributario que sea justo, que sea redistributivo, y en el que cada uno pague según su capacidad y reciba según su necesidad. Conocen también que es una preocupación que va incrementándose de forma extraordinaria el hecho de que el rendimiento de determinadas figuras tributarias, por ejemplo, el impuesto de sociedades, sea un rendimiento no óptimo en el conjunto de los países de la Unión Europea. Y saben sus señorías que España lleva mucho tiempo trabajando con el resto de países para ver cómo y de qué manera somos capaces de adoptar un patrón común a nivel internacional, por ejemplo, con elementos de tributación mínima, que impida que se utilice esa ingeniería fiscal internacional para que, finalmente, no se rinda en ninguno de los países la justicia fiscal que los beneficios empresariales, en algunos casos, provocan; o dicho de otra manera, la coordinación y dotarnos de normas comunes es absolutamente imprescindible para que el impuesto de sociedades no se beneficie, en algunos países, de cuestiones que, porque choque con otro ordenamiento jurídico, haga que, por ejemplo, uno seduzca gastos, pero no tribute por esos ingresos en el domicilio fiscal donde resida la sociedad, la corporación, de la que se esté abordando. Seguiremos trabajando en esta dirección, insistiendo en que este decreto-ley es complementario a la ley de lucha contra el fraude fiscal, y espero que con todas estas normativas cada día más nuestro país tenga un ordenamiento actualizado, moderno, innovador que le permita, como digo, luchar contra lo que se llama erosión de las bases imponibles para que cada uno de nosotros, cada una de las figuras jurídicas, seamos capaces de tributar realmente según los beneficios o la capacidad económica y, por tanto, sea justa, sea redistributiva, y persiga contribuir al interés general. De esto se trata, señorías, y, para ello, pido su voto favorable.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias, señora ministra.

En turno de fijación de posiciones, interviene por el Grupo Parlamentario Mixto el señor Martínez Oblanca. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señoras y señores diputados; buenos días, señora ministra de Hacienda. Este real decreto-ley traspone una directiva europea con la que se trata de acometer las denominadas asimetrías

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 8

híbridas, que son unos mecanismos que se aprovechan de las diferencias en el tratamiento fiscal de un instrumento o entidad con arreglo a las legislaciones de dos o más jurisdicciones tributarias para lograr la no imposición por partida doble. Con esta medida, tal y como usted ha explicado, se pretende allanar el camino de la competitividad y el mercado único para dotar a todos los países comunitarios de normas que eviten este tipo de ardid legal sobre las bases imponibles de los contribuyentes sujetos al impuesto sobre sociedades.

Estamos, por lo tanto, ante un paso más en la evolución de las normas internacionales que hasta ahora se centraban, sobre todo, en corregir las duplicidades de los sistemas y su impacto en los sistemas fiscales tributarios de naciones, ocasionando una doble imposición. A partir de ahora, se cubren los vacíos legislativos que permitían eludir o reducir la imposición sobre la renta con diversas estructuras legales que se beneficiaban de la asimetría entre las normas nacionales y las internacionales. Puesto que España es un país con obligaciones en el seno de la Unión Europea, no cabe otra opción que su convalidación, aunque sea dentro de la catarata de reales decretos-leyes que a lo largo de estos quince meses de la XIV Legislatura llegan al Congreso con el pretexto de ser normas para resolver situaciones urgentes que demandan la aprobación de una ley.

No obstante, en este caso, señora ministra, tratándose de trasponer una directiva comunitaria que se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* a principios de junio de 2017, cabe señalar que han pasado casi cuatro años, de los cuales los Gobiernos de Pedro Sánchez, de los que usted forma parte, han tenido dos años y ocho meses para trasponerla a nuestra legislación. Sospecho que la urgencia actual viene derivada de la advertencia de Bruselas de llevar a España al Tribunal de Justicia de la Unión Europea si no evitaba cuanto antes la elusión fiscal derivada de estas asimetrías híbridas. El ultimátum de la Comisión Europea y la amenaza de severas sanciones han permitido recuperar el expediente del cajón del olvido de nuestro Gobierno.

En España hay administraciones que ya han acometido esta trasposición recientemente: es el caso de la Comunidad de Navarra, que ya ha incorporado las reglas europeas a su Ley Foral del Impuesto sobre Sociedades, y también el caso de Álava, donde el Gobierno foral del territorio histórico publicó la trasposición el pasado 10 de febrero; si bien quiero dejar constancia de que hace casi dos años se realizó un proceso de consulta pública con el que se dieron los primeros pasos para la trasposición al derecho español de esta directiva, que tiene sus efectos, como usted decía, sobre el impuesto sobre de sociedades y el impuesto sobre la renta de los no residentes.

En definitiva, y como se ha dicho, la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de esta directiva europea trata de evitar que el mismo gasto no pueda ser deducible en dos países al mismo tiempo, o que una operación pueda tener la consideración de gasto deducible en un país, pero que en otro sea considerado un ingreso a efecto de tributación.

En todo caso, mi voto será favorable.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Tiene la palabra el señor Mazón Ramos.

El señor MAZÓN RAMOS: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

El contenido de este decreto-ley nos parece bien y por eso lo vamos a aprobar. Siempre hemos estado muy a favor de cualquier medida que tenga por objeto combatir el fraude fiscal y también lo que podríamos llamar el fraude fiscal de guante blanco, como es la elusión fiscal, que, aunque utilice mecanismos legales, no está a disposición de la mayoría de las empresas que no están preparadas y, por supuesto, de las personas físicas. El contenido es muy técnico, lo ha explicado la señora ministra, y yo no tengo más que añadir que decirle que en la Comisión de Hacienda a la que pertenezco estoy intentando empujar para ver si se aprueba esta ley antifraude que tenemos ahora pendiente de ponencia.

No obstante, aprovecho ya que estoy en la tribuna, para fijar nuestra posición respecto al Decreto 5/2021, que es el siguiente punto del orden del día. Ya dijimos a la ministra en el anterior reparto de Fondos React que no nos parecía justo cómo se estaban aplicando los criterios de reparto, y votamos a favor por responsabilidad y porque no queríamos impedir la llegada de unos fondos que eran necesarios para las comunidades autónomas, y no porque sean para las comunidades autónomas, sino porque de una u otra manera, sea quien sea el que lo tenga que ejecutar, eran imprescindibles; además, las comunidades autónomas, en muchos casos, tienen mejores medios que el propio Estado. Y votamos a

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 9

favor a pesar de que la forma de aplicar los criterios no favorecía a Cantabria. Otra vez tenemos algo parecido, de nuevo no favorece a Cantabria si es como ha aparecido en algunos medios, porque no conozco los detalles del paquete. Yo espero que cuando lo apliquen, si es que lo aplican, al menos hayan contemplado unos coeficientes justos una vez excluidas Canarias y Baleares. Así que otra vez estamos en una posición difícil, pues no aprobar este decreto-ley supone una pérdida o retraso de unas ayudas que son absolutamente necesarias para la crisis económica, y además supondría una falta de solidaridad con las regiones insulares, con Canarias y Baleares, que están especialmente tratadas, y con el resto de las comunidades autónomas. También le voy a decir que nos ponemos en la piel del Gobierno, que aunque a veces no acierte, tiene la obligación de actuar. Nosotros en esta pandemia no estamos en los del: ¿Piove?, iporco governo!; entendemos su posición y, por lo tanto, por sentido de la responsabilidad como miembro de este Congreso y, al mismo tiempo, por solidaridad con todos los españoles, vamos a votar favor. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Matute García de Jalón.

El señor MATUTE GARCÍA DE JALÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Veo que tengo siete minutos, pero voy a ser más breve. Uno tiene la sensación cada vez que sube a esta tribuna a hablar de fiscalidad de que todas las medidas se quedan cortas, quizá porque la realidad se nos presenta con dureza y todas estas iniciativas, en este caso la trasposición de una directiva europea asociada a las asimetrías híbridas, no deja de tener una eficacia limitada, que probablemente haya que entenderla en su contexto y en su conjunto con otra serie de medidas, pero que de poco o nada colaboran para evitar el gran problema que tiene esta sociedad, que es no tanto el de los impuestos como el del fraude, la evasión y la elusión fiscal que las grandes fortunas y las grandes empresas practican para con su obligación de pagar impuestos. A mí este debate siempre me recuerda un poco al que se da en el ciclismo. En el ciclismo hay una institución, que es la Unión Ciclista Internacional —que sería el equivalente a las administraciones públicas europeas, estatales o autonómicas—, que se dedica a perseguir el doping, que invierte mucho dinero a través de sus laboratorios para perseguir el doping y que hay momentos en los que llega a la conclusión de que una sustancia es dopante y que, por tanto, hay ciclistas que están compitiendo con ventaja. ¿Qué pasa? Que esos ciclistas suelen tener laboratorios también muy potentes que, mientras que los de la UCI están determinando si una sustancia es o no dopante, ya están trabajando en la generación de otra sustancia que sea dopante y no detectable por la Unión Ciclista Internacional. Pues con esto de los impuestos pasa prácticamente lo mismo. Me da la sensación de que las instituciones públicas pierden mucho tiempo en determinar cuáles son las vías de elusión y evasión fiscal y que ese tiempo lo están aprovechando los grandes bufetes jurídicos y económicos de las grandes empresas para buscar nuevas formas de elusión fiscal, como la que en este caso nos ocupa. Por eso, creo que llegan tarde y también es justo reconocer, como ha hecho el representante de Foro Asturias, que también se hace bajo una amenaza de sanción por parte de la Unión Europea, que supongo que algo tiene de acicate o de estímulo a la hora de urgir a las administraciones públicas a que hagan algo más deprisa y más veloces de lo que lo venían haciendo. En cualquier caso, anteayer en la Comisión de Hacienda una representante de su partido, el Partido Socialista, decía algo con lo que yo estoy plenamente de acuerdo en relación con la reducción del tipo de IVA a un sector concreto. Decía que eliminar impuestos cronifica la desigualdad y yo estoy de acuerdo con esa afirmación. Pero si uno somete esta consideración —que parece una verdad no sé si objetiva, pero al menos razonable— a los ojos de la sociedad, se da cuenta de que en la sociedad esto no se cumple mucho; que no lo cumplen los de arriba, no los de abajo. Porque aquí hay un debate falso, que es un debate interesado, que plantea que la izquierda quiere subir impuestos y la derecha quiere bajarlos. Lo que la izquierda quiere es que quien más tenga más pague y, desde luego, no quiere castigar a las rentas bajas. Lo que quiere es que las rentas altas, los grandes empresarios, paguen lo que tienen que pagar.

Fíjense cuál es el ejemplo que dan las grandes empresas de la marca España, de esa marca que parece que llevan a gala. Citaré dos empresas únicamente: Iberdrola, que en 2019 tuvo 2800 millones de beneficio, 2800 millones de euros, y pagó solo 36 millones de euros por el impuesto sobre sociedades, no llega al 1,3 %. ¿No es esa una forma de no contribuir al esfuerzo colectivo que todos y todas tenemos que hacer para salir de la COVID y tener recursos para los que menos tienen? Podría hablar de otra empresa y lo voy hacer: Inditex, muy conocida por su labor altruista y filantrópica través de la donación de aparatos

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 10

médicos. Pues, Inditex en 2019 ganó 10400 millones de euros. ¿Saben cuánto tributó por el impuesto sobre sociedades? Cero euros, como suena, cero euros. Es normal que te quede dinero para hacer filantropía si decides no pagar lo que el propio Estado determina que hay que pagar por el impuesto sobre sociedades. Podría darles más ejemplos, incluso empresas vascas. Entre las diez empresas vascas que más facturan pagan en torno a 98,7 millones de euros con un margen o volumen de beneficio de 1295 millones de euros; todo en 2019. Eso equivale a un 7,6 % por el impuesto sobre sociedades. Probablemente todo esto dicho así no significa demasiado para la gente que pueda estar escuchándolo, pero quizás si la gente supiera que el impuesto sobre sociedades en el Estado español está en el 25 % y en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra en torno al 24 % —dado que las haciendas son forales—, resulta que ni siquiera están cumpliendo con aquello que tendrían que cumplir, es decir, con lo que la ley determina. Ya no se trata siguiera de subir a esta tribuna a pedir una reforma fiscal, que lo hemos hecho. No se trata ya siquiera de pedir una tarifa o una imposición fiscal especial en tiempos de COVID para las empresas que han amasado beneficios ingentes incluso durante el tiempo del COVID, como Iberdrola con el aumento del tarifazo eléctrico. Ya no estamos pidiendo eso, lo que estamos pidiendo es que cumplan la ley, es decir, que paguen por el impuesto sobre sociedades lo que tienen que pagar, porque, si no, es difícil sostener cualquier impulso de recuperación económica en términos de redistribución de la riqueza y en términos de equidistribución en la recaudación fiscal. Si los empresarios siguen determinando la política fiscal y siguen siendo ellos quienes determinen qué quieren pagar, cómo quieren pagarlo y a qué instrumentos alegales pueden agarrarse para no pagar aquello que debieran, no podremos avanzar hacia todo ese espacio de recuperación que se dice. Seguir pensando siempre que de Europa ya llegará el dinero no deja de ser una entelequia, porque lo que se demuestra de verdad es que la labor de los lobbies empresariales para eludir impuestos es ética y socialmente indefendible.

En cualquier caso, apoyaremos la moción porque no deja de ser un paso, aunque es muy tibio, como he dicho, y nos acerca en cualquier caso hacia escenarios un poquito mejores del que hay, pero ese poquito no sabemos si será suficiente cuando la riqueza sigue acumulada en muy pocas manos, que casualmente siguen siendo las manos de siempre desde hace décadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Sagastizabal Unzetabarrenetxea. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Egun on, señorías. Gracias, presidente.

Mi grupo va a votar a favor de la convalidación del real decreto-ley. De hecho, ya lo hemos hecho. Como bien se ha dicho aquí, se incorpora al derecho español la normativa sobre asimetrías híbridas de la Directiva 1164. Es verdad también, como se ha dicho aquí, tardía, pero también es cierto —hay que decirlo— que el Gobierno ya ha traspuesto muchísimas directivas que estaban bastante retrasadas.

Como ha dicho el señor Martínez Oblanca, nosotros, tanto en Vizcaya y en Guipúzcoa como en Álava y también en Navarra, ya hemos traspuesto esa directiva, en un caso en enero de 2021 y en el caso de Navarra creo que en febrero. Es una norma técnica que, como bien ha explicado la ministra, trata de buscar medidas de neutralización fiscal de las llamadas asimetrías híbridas, que son aquellas situaciones entre un contribuyente del impuesto de sociedades situado en un Estado y una entidad vinculada en otro país cuando las operaciones que realizan o las rentas que se derivan de estas operaciones, como bien ha dicho, tienen diferente calificación fiscal entre España y ese otro país. Se busca, por tanto, evitar la elusión fiscal mediante operaciones entre partes vinculadas, eliminando situaciones en las que empresas que aprovechan que tienen presencia en otros países, en otras jurisdicciones, puedan deducirse dos veces un mismo gasto o situaciones en las que hay un gasto deducible pero no hay un ingreso que tribute.

Es una regulación, por tanto, como se ha dicho aquí, muy técnica y compleja que se realiza a través de dos artículos. En lo relativo al impuesto de sociedades se incorpora un nuevo artículo 15 bis relativo a las asimetrías híbridas, se deroga la letra j) del artículo 15 y se modifica el apartado 1 del artículo 16, y asimismo se modifica también la Ley del impuesto sobre la renta de nuevos residentes incorporando dos artículos. Es un decreto, además, que ha corregido el anteproyecto de ley en el que, si bien se habían recogido todos los supuestos en los que se aplicarían las normas sobre asimetrías fiscales según la directiva, no se habían recogido todos los casos de exclusión que permitirían evitar que estas normas fueran de aplicación a las estructuras del *Tax Lease*, de forma que se pudieran seguir celebrando ese tipo de operaciones de conformidad con la directiva y con el adecuado nivel de seguridad jurídica. En concreto se excluían del ámbito de aplicación del anteproyecto, en contra de lo recogido en la directiva, las

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 11

operaciones basadas en regímenes especiales y las diferencias derivadas de normas de valoración e imputación, como he dicho ya, corregido en el decreto que hoy convalidamos.

Por esto y porque desde luego es una norma muy técnica de trasposición de directiva, mi grupo ha votado a favor, además entendiendo, como bien ha dicho la ministra, que es una norma complementaria a ese proyecto de ley de fraude fiscal que creo que en breve tiempo podremos discutir entre todos.

Señor Matute, siempre habla de las empresas grandes y del tema de impuestos y estamos acuerdo, a lo mejor tienen que pagar más impuestos, pero creo que aquí lo importante también es que todos tengamos una conciencia fiscal y que todos nos apliquemos esa máxima de que pagar impuestos beneficia a la sociedad, que sirve para mejorar los servicios públicos y también que no solamente en temas de elusión fiscal son los grandes, sino también muchas veces los pequeños, cuando muchas veces usted habrá oído hablar de: ¿cómo quiere usted la factura, con IVA o sin IVA? Eso también es fraude fiscal y creo que ahí tenemos una labor bastante importante que hacer entre todos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Martínez Granados. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

La señora MARTÍNEZ GRANADOS: Gracias, presidente.

Señorías, buenos días. Señora ministra, estamos abordando este real decreto-ley que en definitiva lo que hace es modificar la Ley del impuesto sobre sociedades y sobre la rentas de no residentes en materia de asimetrías híbridas. Asimetrías híbridas que se producen con terceros países, entre otros supuestos cuando existe doble deducción de un mismo gasto en dos países distintos, cuando existe deducción sin inclusión, es decir, la deducción de un gasto que no suponga el correlativo ingreso en otro país como consecuencia de conflicto entre países en la calificación de instrumentos financieros o atribución de pagos, o asimetrías por doble residencia fiscal, importadas en este caso, mecanismos estructurados y demás casos. Este decreto lo han presentado, señorías del Gobierno, para realizar la trasposición de una directiva europea cuyo plazo de trasposición expiró el 31 de diciembre de 2019; retraso que ya provocó que la Comisión nos apercibiera el pasado mes de octubre.

Señorías del Gobierno, tenemos que decir que hacer la trasposición mediante el real decreto-ley no tiene ningún sentido. No tiene sentido que hayan utilizado este instrumento jurídico; ni siquiera la gravedad de las sanciones económicas que pueden derivar de la falta de incorporación a nuestra normativa de esta directiva es una buena excusa. Me refiero al retraso que acabo de mencionar y que ustedes alegan como la justificación. Por eso no viene con la tramitación normal que tendría que tener. Pero es que, señorías del PSOE, ustedes llegaron al Gobierno en junio de 2018, casi hace ya tres años. No pueden escudarse en que, como se ha retrasado, ya no tienen otra manera de hacerlo en un plazo razonable. Y no pueden porque su deber hubiera sido abordar este asunto en tiempo y forma, y el cauce normal habría sido traer la ley a esta Cámara para su modificación en ponencia. Si España se enfrenta a posibles sanciones por el retraso a la hora de aprobar esta norma, solo se debe a esa dejadez del Gobierno; han tenido tiempo para traerla. Además, en este real decreto han decidido no regular las asimetrías híbridas invertidas, que, según la directiva, tienen un plazo de trasposición mayor, hasta finales de este año. No entendemos por qué no se ha incluido en esta regulación, en vez de esperar a que vuelvan a echarse los plazos encima. No entendemos por qué siguen jugando con los plazos que nos marca la Unión Europea. Nos ponen en una situación muy difícil, ministra.

Señorías, el real decreto-ley se contempla solo para casos de extraordinaria y urgente necesidad, pero el Gobierno lo está usando para aprobar otro tipo de leyes, saltándose la acción, el debate y las sugerencias del Parlamento. Además, el abuso en los plazos de enmiendas está volviendo, en la práctica, completamente inoperativa la posibilidad del Congreso de introducir cambios y mejorar los textos, aprobándolos por real decreto unilateralmente por el Gobierno, que no cuenta con la mayoría y no cuenta con esta Cámara. Son textos que presenta en esta Cámara y como un trágala continuo a ir aprobando uno tras otro. ¡Si es que todavía tenemos decretos aprobados de los días duros de la pandemia que se acordaron tramitar como proyectos de ley y aún no están en esta Cámara, señora ministra! Tienen que llegar, tienen que dejar que la Mesa del Congreso los tramite como proyecto de ley; el resto de grupos tenemos derecho a debatir sobre esas medidas, a introducir cambios, a mejorar las leyes. La pandemia no es una excusa para todo, señorías del Gobierno. No es excusa para abusar de este instrumento y mucho menos puede ser una excusa para no tramitarlos después como proyectos de ley; tramitación de

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 12

muchos de estos reales decretos que se aprobó por mayoría en esta Cámara y que está bloqueada. Ese es el problema, que nos da la sensación de que seguirán bloqueados, y así no funciona. Así que, señorías, sean ustedes serios y rigurosos con los procedimientos legislativos. La participación de las Cortes Generales a la hora de aprobar las normas tiene su raíz en un principio democrático que consagra nuestra Constitución. Hagan el favor de respetarlo, realicen los procedimientos como deben, para las materias como deben. Las proposiciones no se hacen por reales decretos-leyes. Los procedimientos tienen una razón de ser y los grupos parlamentarios tenemos derecho a proponer y mejorar con nuestras aportaciones.

Por eso, ministra, vamos a votar a favor de la tramitación como proyecto de ley, porque esta trasposición tiene que pasar por esta Cámara y todos tenemos que estudiarla y tener la posibilidad de mejorarla, si así lo creemos conveniente. Nosotros, en Ciudadanos, tenemos muchas propuestas que hacer no solo en este real decreto, sino en otros muchos. Como he dicho, a los reales decretos que vinieron de los primeros momentos del estado de alarma tenemos muchísimas enmiendas presentadas y muchísimo trabajo hecho para aportar y por eso seguiremos trabajando, porque para eso nos eligieron los españoles. Seguiremos realizando este tipo de enmiendas para mejorar, en la medida de lo posible, los textos que llegan a esta Cámara.

Gracias, ministra. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Plural tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor BEL ACCENSI: Gracias, presidente.

Señora ministra, le iba a decir que nos ha convencido, pero es que ya veníamos convencidos porque con esta situación tan extraña se vota siempre antes de celebrar el debate parlamentario. Por tanto, aparte de que acortas el margen de negociación, es aquello de que uno tiene la sensación de venir a explicar lo que ha hecho en lugar de lo que va a hacer. Pero bueno, aquí estamos.

Señor presidente, si va corriendo el tiempo... si no, podemos estar toda la mañana aquí, se lo aseguro. (Risas). Gracias. (Aplausos).

Decía que vamos a votar a favor; hemos votado a favor, de hecho, no tiene ningún secreto. Es un tema técnico, pero como todo tema técnico con cierto contenido político. A mí me gustaría, y sus señorías lo conocen, diferenciar claramente cuándo estamos hablando de una situación de evasión fiscal y cuándo de una situación de fraude fiscal. Una situación de evasión fiscal o de una planificación fiscal agresiva son aquellas situaciones en las que, estudiando las grietas que deja la legislación fiscal, determinados contribuyentes pagan menos impuestos de acuerdo con lo que el legislador había previsto, pero aprovechando la legislación. Situación muy diferente es la de fraude fiscal, donde se incumple claramente la legislación. Para evitar estas situaciones es verdad que el legislador tiene que ser ágil, porque en la medida en que se aprueba una norma tributaria y se deja algún tipo de grieta enseguida se aprovecha, entre otras cosas porque determinados asesores fiscales, legales, hacen su trabajo, y nuestro trabajo es actuar rápido para combatir estas situaciones. Y, como en medicina, la mejor medicina es la preventiva. Si hacemos lo suficientemente bien la legislación fiscal será más difícil que existan estas grietas.

En este caso, ¿de qué se trata? De situaciones entre empresas asociadas en diferentes países y situaciones como se ha ido explicando. Para ser pedagógico, que un ingreso no compute como ingreso en una sociedad A en un país A, cuando en el país B su empresa asociada ha considerado esto como gasto. Situación asimétrica, computa como gasto en un sitio y no computa como ingreso en otro. ¿Situación asimétrica? Computa como gasto en los dos países. Estas son las situaciones que se tratan de resolver y, por tanto, estamos absolutamente de acuerdo con intentar solventarlo con un nuevo artículo, el artículo 15 bis, en la Ley del impuesto sobre sociedades y también con una modificación en el impuesto sobre la renta de los no residentes. Por tanto, poco más que decir. Nuestro grupo, como se modifican dos impuestos, como puede entender, quiere aprovechar —ya que no hay una reforma fiscal global— para introducir algunas enmiendas en estos dos impuestos.

Aquí una reflexión, señora ministra, no por este caso, porque como le han dicho este es seguramente el más justificado para traer un real Decreto-ley, pero le echo cuentas. El año pasado, en lo que va de legislatura, treinta y seis reales decretos-ley; en lo que va de año, cinco reales decretos-ley. Salimos prácticamente a real decreto-ley por semana. No hay cosas tan urgentes, señora ministra, y lo más dramático —creo que también lo ha apuntado alguien— es que cuando se aprueba que estos reales decretos-ley se tramiten como proyecto de ley, entran en esta Cámara. Y usted me dirá: ese es su

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 13

problema, porque yo soy Ejecutivo y usted es Legislativo. Aquí me tengo que dirigir a todos los miembros de la Mesa, pero esencialmente a los que están en representación de las dos formaciones políticas que apoyan al Gobierno. Cuando un real decreto-ley se tramita como proyecto de ley y se está más de un año en periodo de enmiendas se está limitando la capacidad de esta Cámara. En estos momentos, hay reales decretos-leyes de hace más de un año, incluso he detectado uno prepandemia cuyos trabajos todavía no se han iniciado en la ponencia, ni siquiera ha finalizado el periodo de enmiendas. Y no diga que esto es responsabilidad de los 350 diputados, porque es responsabilidad de los señores y las señoras que yo tengo a mi espalda, que siento muy resguardada, aunque mi capacidad legislativa esté muy poco protegida. Por tanto, hago una petición a los grupos mayoritarios: desencallen todos aquellos proyectos legislativos que son reales decretos-leyes que ya están aplicándose pero a los que los partidos de la oposición no podemos presentar enmiendas, porque, si no, les aseguro que salimos perdiendo todos. Aunque ustedes crean que salen ganando, salen perdiendo, porque cuando salgan estos reales decretos-leyes habrá situaciones que serán ya absolutamente...

- El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe terminar ya, por favor.
- El señor BEL ACCENSI: Muchísimas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Llevaba usted razón en que si no le daba tiempo nos llevábamos toda la mañana. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra el señor Margall Sastre.

El señor MARGALL SASTRE: Gracias, presidente.

Buenos días, diputades y diputats. Convalidamos hoy un real decreto-ley que justifica su motivo de extraordinaria y urgente necesidad por ser una trasposición de directiva europea cuyo plazo finalizó el 31 de diciembre de 2019. Pero ante una previa. Hoy nuestro compañero diputado Joan Josep Nuet, que no puede estar presente en este Pleno porque hoy también está siendo juzgado por el Tribunal Supremo por permitir un debate parlamentario cuando era miembro de la Mesa del Parlament. (Aplausos). En esta supuesta democracia plena española se juzga a diputados por permitir un debate parlamentario. (Continúa su discurso en catalán).

Es una directiva muy técnica, como ha dicho usted, ministra, que pretende avanzar contra prácticas de elusión fiscal. En concreto, tiene como objeto neutralizar las conocidas como asimetrías híbridas, que dan lugar a dobles deducciones o deducciones de gasto sin el ingreso correlativo. En un contexto de crisis social y económica como el actual es más necesario que nunca acabar con estas prácticas de ingeniería fiscal ejercidas por unas multinacionales que dejan de pagar millones y millones de euros cada año, a las que el compañero diputado de EH Bildu, señor Matute, ha hecho referencia desde esta tribuna. Que estas grandes empresas no paguen allí donde generan beneficios, que se aprovechen sistemáticamente de las lagunas existentes y no pagan lo que les corresponde, son prácticas totalmente injustas e irresponsables hacia las personas que viven en los países en los que obtienen beneficios. La ciudadanía es la gran perjudicada por esas prácticas abusivas, porque cada año esos millones acaban engordando las cuentas de resultados de las multinacionales en vez de ser destinados a financiar los servicios más básicos del Estado del bienestar. Las otras gran perjudicadas son las pymes, las pequeñas y medianas empresas. A causa de estas prácticas de ingeniería fiscal millones de pymes no pueden competir en igualdad de condiciones, prueba de ello es que cada año vemos lo que acaba pagando por impuesto de sociedades una pyme y lo que paga una gran empresa debido a esa ingeniería fiscal. Es el caso de Inditex, como se ha comentado antes.

Por eso, desde hace años, Esquerra Republicana ha defendido la armonización del impuesto de sociedades a nivel europeo con el fin de acabar con la elusión fiscal de las grandes empresas. Cálculos de los técnicos de Hacienda indican que se podrían recaudar entre 50 000 y 70 000 millones de euros cada año en Europa solo con esta reforma. En estos momentos nos encontramos con la paradoja de que países que tienen una política de impuestos de sociedades favorecen que empresas de aquí acaben pagando allí. Curiosamente, estos son los mismos Estados que en verano se negaban a que los fondos europeos fueran en forma de transferencias. Esta es una auténtica hipocresía en política económica y no se puede aceptar, los decisiones tiene que ser socialmente justas.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 14

Esta armonización permitiría que los motivos fiscales no fueran un condicionante para la ubicación del domicilio social de las empresas y se reduciría la actual competencia fiscal desleal entre los Estados miembros. Contar con unas normas comunes para el cálculo de la base imponible del impuesto de sociedades reduciría la práctica de planificación fiscal agresiva y garantizaría que las empresas graven en los países en los que se crea valor. Es, en definitiva, y no sé si les suena, acabar con el *dumping* fiscal y la competencia desleal entre territorios. En el Estado español también tenemos territorios que ejercen el *dumping* fiscal. No olvidemos que el fraude y la elusión fiscal es el auténtico agujero negro del sistema fiscal del Estado español y debemos ser valientes para impulsar las reformas necesarias que aseguren que paga más quien más tiene.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común tiene la palabra señor Guijarro García.

El señor GUIJARRO GARCÍA: Gracias, presidente.

Señora ministra, señorías, buenos días. Se nos llama a convalidar hoy un real decreto-ley como vía para la trasposición de una directiva europea, como ya he dicho aquí, cuyo plazo para ingresar en el cuerpo legislativo español expiró hace ya catorce meses. Por esta razón, la Comisión Europea se dirigió al Gobierno en octubre el año pasado para advertir del retraso y para apremiarlo en plazos, plazos que ahora requieren de este mecanismo de urgencia, ya que la vía parlamentaria ordinaria nos expondría a sanciones económicas y quizás hasta recursos ante el Tribunal de Justicia. Aquí aprovecho para hacer un comentario a algo dicho por la diputada de Ciudadanos, la señora Martínez.

Señora Martínez, usted misma lo ha dicho, critica el hecho de que se transmite a través de un real decreto-ley. Achaca esta razón al hecho de que el Gobierno no ha hecho sus deberes en este último año. Me gustaría recordarle a la señora Martínez que ha habido una pandemia entre medias. Pero si este argumento no le sirviera, y lo diéramos por bueno, en todo caso tenemos ya una urgencia y, por lo tanto, habría que aplicar un mecanismo de urgencia. Si ustedes mismos reconocen que hay una urgencia, entonces tendrán que reconocer que la vía es la correcta, más cuando se puede tramitar como proyecto de ley para incorporar cambios o mejoras.

En todo caso y sin duda, la idea de minimizar las asimetrías híbridas que a nivel fiscal se producen entre los distintos países de la Unión, y estos para con terceros, va en la dirección de sincronizar y, por tanto, reforzar los sistemas tributarios de nuestros Estados y esa es una buena dirección. Más que buena yo diría que es inaplazable. En esta ocasión se establece un sistema de doble norma, una primaria y otra secundaria, en virtud de las cuales se aplican distintos baremos entre países con el objetivo de propender una cierta armonización de lenguajes fiscales y minimizar así deducciones abusivas que no hacen sino erosionar injustamente las bases imponibles de algunos contribuyentes que tributan también en otros países.

Recordemos que el informe de 2015 sobre erosión de bases imponibles y traslados de beneficios de la OCDE, que está en el origen de esta directiva, ya advertía de que a nivel global los países pierden entre un 4 y un 10 % de las recaudaciones correspondientes al impuesto de sociedades o equivalente. Es decir, entre 100 y 240 000 millones de dólares anuales esfumados en todo el mundo.

También este mismo informe advertía de otras amenazas. Pasados ya casi seis años desde la publicación del mismo, podemos decir que algunas de esas amenazas están muy lejos de haber sido conjuradas, más lejos que nunca quizá. El imparable crecimiento de algunas grandes transnacionales tecnológicas no ha hecho sino agravar los problemas derivados de una gobernanza global, financiera y fiscal ingobernable o al menos a día de hoy ingobernada, en la que los Estados se ven cada vez más impotentes para poner algo de orden y sentido en todo este desconcierto. Por eso, la medida que ahora convalidamos es apenas un pequeño paso, muy pequeño —en esto coincido con el señor Matute—, de los muchos que deben darse en esta dirección. En nuestro caso, podría llegar a afectar a unas 9700 empresas extranjeras con filiales en España y a unas 6800 empresas españolas con filiales en el extranjero. Parece una cifra importante, pero los efectos sobre la recaudación serían, en todo caso, menores, como bien advertía la ministra. Es verdad que el efecto que se busca no es el recaudatorio, sino más bien una mayor interconexión e intercomunicación entre administraciones tributarias nacionales, eventualmente,

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 15

un sistema de sistemas fiscales más eficaz y más justo tanto para países en vías de desarrollo como para Estados desarrollados.

Sin embargo, en la larga carrera por actualizar coordinadamente los sistemas impositivos nacionales en su lucha contra el fraude fiscal y en medio de un proceso de globalización acelerada, vamos siempre desesperadamente tarde. Una vez más comenzamos a dar pasos regulatorios ahora, pese a que las problemáticas, las prospecciones y los análisis sesudos que advertían de nuevos riesgos estaban encima de las mesas multilaterales de los *policy makers* hace ya lustros. Tarde, señorías, demasiado tarde. De hecho, es esta tardanza estructural lo que llevó a varios países europeos, incluido el nuestro, a legislar unilateralmente sobre la fiscalidad de las transacciones financieras, así como sobre determinados servicios digitales —acuérdense—, necesidades ambas detectadas hace ya décadas también en el marco de la OCDE, pero que todavía hoy no han sido reguladas ni armonizadas a nivel internacional. Celebremos al menos en el día de hoy el hecho de que un importante grupo de países seamos capaces de avanzar coordinadamente a través de los canales que nos brindan las instituciones de la Unión Europea y celebremos también el acuerdo europeo recientemente alcanzado para la financiación mancomunada de los fondos Next Generation porque sin duda esto también coadyuvará necesariamente a una mayor armonización fiscal entre países europeos.

Como decía, no podemos conformarnos con lo caminado hasta el momento. Por ejemplo, en materia de paraísos fiscales, ya el pasado 21 de enero el Parlamento Europeo aprobó una resolución instando a la revisión de la lista europea de paraísos, puesto que la actual, creada en el año 2017, apenas cubre menos del 2% de las pérdidas de ingresos fiscales en el mundo. Además, en dicha resolución se pide expresamente a la Comisión y al Consejo que propongan un nivel mínimo efectivo de imposición que constituya un criterio autónomo para la lista de la Unión. Este último elemento es clave, ya que el concepto de jurisdicción no cooperativa, tal y como está actualmente definido y a la luz de la experiencia reciente, se ha demostrado insuficiente para blindar nuestro sistema tributario frente al fraude. La propia existencia de países con una cierta moral tributaria distraída en el seno de la Unión hacen aún más urgentes estos avances demandados.

Por tanto, señorías —ya para terminar—, bienvenida sea la traducción a la legislación española de los acuerdos internacionales en materia fiscal. Y decimos bienvenida porque se trata de la condición *sine qua non* para hacer sostenibles los Estados del bienestar en Europa, ya que a día de hoy, señorías, en el estado actual de cosas, esta sostenibilidad está seriamente amenazada.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la señora Cañizares Pacheco. (Aplausos).

La señora CAÑIZARES PACHECO: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, en el Consejo de Ministros del día 9 de marzo el Gobierno tuvo la voluntad de aprobar, por un lado, un paquete de ayudas millonarias a una compañía aérea con un solo avión, Plus Ultra —que tantos quebraderos de cabeza le está dando a la señora ministra de Hacienda— y, por otro lado, el real Decreto-ley que venimos a convalidar sobre modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes en relación con las asimetrías híbridas y que trae su causa en obligada trasposición de la Directiva Europea 1164. Es una normativa, como ya se ha dicho aquí, con escasa repercusión en nuestro sistema tributario, tal y como menciona en la página once la memoria de impacto normativo que acompaña a este real Decreto-ley. Por tanto, la urgente necesidad de convalidar esta norma no deriva de su propio contenido, sino que urge por el tirón de orejas que da una vez más la Comisión Europea al Gobierno de España por no hacer su trabajo en tiempo y forma y no trasponer las directivas en plazo, que en este caso venció en diciembre de 2019. Hablamos, por tanto, de una regulación europea antihíbridos que no se proyecta en sentido estricto sobre operaciones abusivas o artificiales como una cláusula antiabuso general o específica, sino frente a situaciones donde, como consecuencia de la diferente calificación fiscal entre los ordenamientos de distintas jurisdicciones, se producen resultados de deducción y no inclusión o doble deducción de pagos, gastos o pérdidas de suerte que tal asimetría de resultados genera efectos que se considera que deben neutralizarse.

Y ya que hablamos de asimetrías, es buen momento para recordar las asimetrías que el Gobierno aprueba cada martes con ayudas para unos sectores económicos, excluyendo a otros, rescatando empresas estratégicas para el Gobierno venezolano y negando las ayudas a peluquerías, centros de

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 16

estética, autoescuelas, tiendas de *souvenirs*, etcétera (aplausos), y dejando, por tanto, quebrar a los autónomos y pymes españolas; no sin antes, claro, pasar por la ventanilla a pagar sus impuestos y cuotas sociales. Esto son asimetrías, señora ministra, y ese concepto creo que lo dominan, son especialistas. Sí, señora ministra, ya sabemos que usted recauda impuestos, pero no se olvide de una cosa y es que en la Administración pública no todo es recaudar también hay que saber gastar y, sobre todo, saber pagar. Y se lo digo porque cuando usted era consejera de Hacienda en Andalucía bajo su control existían entidades públicas que tardaban hasta 490 noventa días en pagar. (Aplausos). Sí, 490 días sin pagar a aquellos a los que ustedes hoy no dejan abrir sus negocios mientras les ahogan con más y mayores impuestos. Porque es muy importante que una ministra de Hacienda sepa de imagen fiel y no de deudas ocultas, sobre todo ahora que España y sus empresas están esperando la llegada de fondos europeos, sobre todo ahora que su Gobierno no atiende razones y desoye a la AIReF y sobre todo ahora que su Gobierno no define una hoja de ruta fiscal a medio plazo. Recuerde, señora ministra, que fiscal no es lo mismo que tributario, como tampoco es lo mismo real Decreto-ley que proyecto de ley; y menos a manos de su Gobierno, un Gobierno débil, mal coordinado y en desintegración.

Llevamos desde comienzos de abril esperando la tramitación de quince proyectos de ley provenientes de reales decretos que sus apoyos parlamentarios impiden tramitar. Y respecto del caso que nos ocupa, el 30 de diciembre del pasado año el Ministerio de Hacienda sometió a trámite de audiencia pública el presente real Decreto-ley como anteproyecto de ley, lo que debería haber sido un proyecto de ley ustedes lo hacen por la vía de urgencia. ¿Cuál es el motivo? Claramente la gravedad de las posibles sanciones económicas derivadas de la falta de incorporación al ordenamiento jurídico español de la citada directiva y la evidencia de que su tramitación como proyecto por el procedimiento ordinario conllevaría unos plazos que derivarían, como ya han dicho, en la interposición de un recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por parte de la Comisión. Y esto no se le escapa a nadie porque ya tienen ustedes sobrada experiencia en que el Tribunal europeo condene a España a pagar 15 millones de euros y 89 000 diarios por el retraso y falta de información en la trasposición de directivas. Y como siempre, los que acaban pagando la factura de su negligencia son los españoles asfixiados a impuestos que ustedes dicen necesarios para sostener el Estado del bienestar. Pues si empezamos a sumar, entre el rescate a Plus Ultra y las sanciones europeas ya nos daría para ir eliminando impuestos que no van a financiar servicios públicos, sino errores de su Gobierno. (Aplausos).

Miren, ustedes han acabado por entronizar la figura del real Decreto-ley, una disposición normativa concebida para situaciones de extraordinaria y urgente necesidad que se ha convertido en el pan nuestro de cada día. Y al igual que los regímenes totalitarios que tomaron buena nota de los decretos-leyes y los transformaron en su forma ordinaria del legislar, ustedes también lo han hecho y así el Decreto-ley es el testigo de la incapacidad de un régimen político para mantener los presupuestos ideológicos originales del Estado de derecho: separación de poderes. ¿Le suena? (Aplausos). Por cierto, aprovecho para recordarle que seguimos esperando el plan de reequilibrio. Mire, señora ministra, no nos vamos a oponer, por supuesto, a la convalidación de este real Decreto-ley aunque pediremos su trámite como proyecto de ley, aun sabiendo que todos los martes veremos la eterna ampliación de plazo para enmiendas.

Para finalizar, le recuerdo lo que le dije en una de mis primeras intervenciones en esta legislatura: comparezco ante usted de riguroso luto por las nefastas consecuencias económicas que sus propuestas tienen para nuestra nación. Eso fue el 27 de febrero de 2020, cuando su Gobierno negaba la máxima y no atendía a las medidas contra la COVID-19. Hoy, sus decisiones y dejaciones han provocado decenas de miles de muertos, cientos de miles de empresas cerradas y miles de familias haciendo las colas del hambre, pero lo urgente es lo urgente, y aprobar este real decreto-ley para ustedes lo es.

Gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora España Reina.

La señora ESPAÑA REINA: Muchas gracias, señor presidente. (La señora diputada coloca encima de la tribuna una carpeta en la que se lee: POPULARES).

Señora ministra, señorías, desde el Grupo Popular vamos a...

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 17

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, un segundo, por favor. Coloque bien la carpeta, como le he indicado, si no le importa. (La señora diputada cambia de posición la carpeta). Así. Gracias. Continúe. (Aplausos).

La señora **ESPAÑA REINA**: Muchas gracias, señor presidente.

No le gusta que se vea Populares. Desde el Grupo Popular vamos a aprobar este real decreto-ley que modifica el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre la renta de no residentes. Lógicamente, se trata de la trasposición de una directiva europea para evitar las llamadas asimetrías híbridas que permitirían la doble deducción internacional, por tanto, con el fondo de este real decreto estamos totalmente de acuerdo, pero, en cuanto a las formas, señora ministra, no se puede gobernar a golpe de decreto-ley. Van ustedes tarde y mal, ya se ha dicho aquí, y es que el plazo para la trasposición expiró el 31 de diciembre del año 2019, y otra vez el abuso del real decreto-ley, es decir, han tenido casi tres años para tramitarlo como proyecto de ley y lo vuelven a traer como decreto. Miren, ochenta decretos-leyes y cuarenta antes de la COVID, esto, señora ministra, no es libertad, esto es un desprecio absoluto a esta Cámara. (Aplausos).

Señora ministra, para evitar las asimetrías híbridas, algunas medidas fiscales tienen que aplicarse de forma global homogénea y simultánea en todos los países, como ya le dijimos cuando se aprobó la tasa Google y la tasa Tobin. Ustedes las implantaron de una forma unilateral y crearon así desventajas competitivas para nuestras empresas, a diferencia de otros países como Francia, que abandonaron la aplicación de la tasa Google hasta que hubiese una a nivel OCDE. Por tanto, así no, señora ministra, así no se evitan las asimetrías híbridas, así se crean distorsiones y se perjudica a nuestras pymes. Pero, claro, qué les importan a ustedes la competitividad, la productividad o la solvencia empresarial, si ustedes están absolutamente obsesionados con la subida de impuestos alejándose de la línea que han llevado a cabo otros países como Alemania, Francia o Italia, siendo España el único país que ha subido los impuestos en la Unión Europea y en enero han anunciado una nueva subida de impuestos, que se añade a la ya existente, es decir, nuevo hachazo fiscal en el año 2021.

Señora ministra, este Gobierno no es el culpable de la pandemia, pero sí es responsable de la crisis económica y social que estamos viviendo a consecuencia de la pandemia, sí es responsable de que este país haya tenido el mayor desplome económico de todas las economías desarrolladas, con una caída del 17 % del producto interior bruto, sí es responsable de que este país sea el que más empleo ha destruido de toda la Unión Europea y sí es responsable de que este país sea el que menos ayudas ha dado para combatir la pandemia, un 1,3 % del producto interior bruto frente al 4 % de media europea. Por cierto, señora ministra, ahora Europa les saca tarjeta roja por el alto riesgo del nivel de deuda española, que ha pasado del 95 % al 120 %. Y ayer también conocíamos cómo el Banco de España empeora su previsión económica. Es decir, este año vamos a crecer un 6 %, cuando ustedes tienen puesto en sus presupuestos un crecimiento del 9,8 %. Nadie, ya se lo dijo la OCDE, el Banco España, la AIReF, el FMI, la Comisión Europea, nosotros, nadie se cree sus cuentas ni se cree sus números, señora ministra. Y como no vamos a crecer y no vamos a obtener esos ingresos habrá más déficit que habrá que cubrir con impuestos o con deudas. Es decir, la tormenta perfecta. Es decir, el Partido Socialista Obrero Español.

Y lo último, señora ministra, existía un rayo de luz, en cuanto a los fondos europeos, con los 140 000 millones de euros para salvar empresas, para salvar empleo, a pesar de que ya hay más de 100 000 empresas que han desaparecido. Pero ustedes han traspasado todas las líneas rojas. El rescate de Plus Ultra es un escándalo y una vergüenza; los propietarios tienen cuentas en paraísos fiscales; es una empresa con pérdidas, pero, si aquí una pyme o un autónomo tienen una cuenta en un paraíso fiscal o tiene pérdidas, no puede acceder a las ayudas directas. Se les va a dar no 150 000, sino 200 000 euros por cada trabajador a Plus Ultra porque tiene menos trabajadores, sin embargo, las peluquerías, los centros de estética o las autoescuelas no pueden acceder a las ayudas directas. Eso también es asimetría, señora ministra. Resulta que basan el rescate en dos informes; uno de ellos es un informe de un banco de inversión, Daiwa, —no 'da igual'—, Daiwa es el banco; usted lo conocerá. Y el otro informe que es decisivo, por supuesto, del señor Ábalos. ¿Sabe usted qué se pregunta un empresario o un autónomo en la calle?: ¿Va este Gobierno a adjudicar los fondos europeos con un modelo arbitrario y discrecional, como hizo con Isofotón en la Junta de Andalucía, como ha hecho ahora con Plus Ultra o como hizo con los ERE creando una red clientelar? Eso es lo que se pregunta la gente de la calle, señora ministra. (Aplausos). ¿Es la SEPI la antesala del reparto de los

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 18

fondos europeos? ¿Ese es el modelo que usted ha exportado de la Junta de Andalucía? Porque los fondos europeos no están para comprar voluntades ni para hacer amigos.

Hablando de impuestos, señora ministra, señores diputados, Inditex pagó en España 1874 millones euros más que Plus Ultra, que no ha pagado impuestos porque ha dado siempre pérdidas, o que Iglesias y Montero por su niñera, que se la pagamos todos los españoles. Esa es la realidad, señorías, esa es la realidad. (**Aplausos**).

Señora ministra, usted es la única responsable de haber puesto a la SEPI en el punto de mira por negarse a decirnos por qué lleva seiscientos días sin cubrir la vacante del presidente de la SEPI. ¿Por qué lleva seiscientos días, señora ministra? El presidente de la SEPI, que, todo hay que decirlo, está procesado por prevaricación. Y, encima, aparece la mano negra del señor Ábalos; o sea, que lo mejor que le puede pasar a usted y a todos los españoles es que se inicie esa Comisión investigación que ha pedido el Grupo Popular.

Termino, señor presidente. Usted nos trae hoy un decreto para evitar las asimetrías híbridas; y yo le digo que es más importante que evite los rescates políticos impresentables y sin fundamento jurídico ni financiero, porque, como dicen los empresarios, es un pésimo precedente para el reparto de los fondos europeos. O dicho de otra forma, como dice el presidente de los autónomos, dejen de cachondearse de los españoles.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mínguez García.

La señora MÍNGUEZ GARCÍA: Gracias, presidente.

Señora Cañizares, defender bajada de impuestos, defender el mercado libre, defender el sálvese quien pueda, defender a la vez con ello una reducción del déficit y a la vez reclamar ayudas públicas es asimétrico, se vista usted como buenamente quiera. (**Aplausos**). Y, señora España, dice que evidentemente no somos responsables de la pandemia, pero que sí somos responsables de la contracción económica que ha sufrido este país en el año 2020, ese 11 %, cuando, además, todos los países de la Unión Europea han tenido contracciones en sus economías. Un 11 % le parece mucho; un 13,6 % le parecerá más. Un 13,6 % es la contracción de la economía de su Comunidad Autónoma de Madrid, de su Ayuso y de su país de las maravillas. (**Aplausos**).

La lucha contra la elusión y el fraude fiscal tiene que ser una prioridad para todo Gobierno, para todos excepto para justamente quien me ha precedido en el uso de la palabra. Ustedes se han olvidado muy rápido de lo que hacían cuando estaban gobernando. ¿Ya no se acuerdan de las amnistías fiscales? Porque en la lucha contra la evasión, la elusión y el fraude fiscal ustedes han pecado mucho, por acción y por omisión. Señorías, este real decreto-ley seguramente tiene un alto contenido técnico, como ya se ha dicho, pero déjeme también aclarar, porque aquí se ha criticado la trasposición del mismo, que la trasposición tiene un alto contenido ideológico, porque ustedes se olvidan muy rápido.

Este paquete de medidas sobre la elusión fiscal tiene una fecha, y se conoce desde el año 2016. Y si uno cree y lucha desde el Gobierno contra la evasión, contra la elusión y contra el fraude fiscal, es de los primeros países en trasponer esa directiva. En cambio, no; nosotros no, y lo ha dicho muy bien al señor Martínez Oblanca. Esta directiva se guardó en el cajón del olvido por parte del Partido Popular, y se puede usted subir aquí, a la tribuna, y declararse europeísta, señora España, tantas veces como lo considere, pero les molestan las leyes europeas, más justas, más verdes, más transparentes. ¿Y por qué les molestan? Porque tenemos datos, por omisión. Ustedes han sido los reyes en omitir las directivas europeas y, si no, explíquenos cómo en los años 2017 y 2018 España ocupaba la primera plaza de los países más penalizados por incumplir las normas comunitarias. ¿Y qué hicieron? Pagar multas, señora España, 54 millones de euros en multas por incumplir directivas europeas. ¿Le suena la cifra? La acaba de decir usted, porque, cuando usted me comenta la cifra de los 50 millones del rescate de Plus Ultra —y hablamos de rescate a todos los españoles—, nos vienen a la cabeza los sesenta años que le piden a Rodrigo Rato, nos vienen a la cabeza los 22 000 millones que costó el rescate de Bankia, nos vienen a la cabeza sus acciones. (Aplausos). El rescate de Plus Ultra: tres informes independientes, un procedimiento administrativo impecable, y dudo yo mucho de que ustedes puedan decir lo mismo del rescate a Bankia. Entonces no se acordaron de las peluquerías, entonces no; entonces, solo de los bancos.

Han sido imbatibles en su gestión por incumplir siempre los acuerdos europeos, ¿o no se acuerda de la cantidad de veces que incumplieron los acuerdos de los objetivos de déficit? No los cumplieron nunca.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 19

Cómo los van a cumplir con una amnistía fiscal —confiar en que te van a cuadrar las cuentas con amnistías fiscales, va a ser que no—, una amnistía fiscal —míreme, míreme, señora España— que se declaró inconstitucional, porque por mucho que usted venga aquí a decirnos que luchan contra el fraude fiscal, aquello fue un abuso y fue un regalo precisamente para los evasores fiscales. Es el mayor borrón que puede tener un ministro de Hacienda en su expediente, y ese ministro de Hacienda no es nuestro, es suyo; es Montoro. (Aplausos). ¿Y qué pasó en 2013, señora España? En 2013 tampoco cuadraron las cuentas. ¿Y por qué? Porque fue la primera vez en la serie histórica de la recaudación de la lucha contra el fraude fiscal que bajó, y el ministro era el suyo. Así que comprendo su frustración cada vez que sube a esta tribuna a hablarnos sobre algún tema de economía o algún tema de fiscalidad, y la entiendo. La entiendo perfectamente, porque usted aquí hoy puede hablar de lucha, de que estamos de acuerdo contra la elusión fiscal y la evasión, de que vamos a hacer todas las acciones y de que el Partido Popular lo ha hecho muy bien, pero aquí, en junio, se votó el tratado internacional que lucha contra el fraude y la evasión de los impuestos en relación con Gibraltar después del brexit, ¿y qué hizo el Partido Popular? Lo mismo que VOX: votar en contra. Así que lecciones, señora España, ninguna. (Aplausos). Votan en contra, esconden las directivas europeas, no les interesa la transparencia, porque por acciones u omisiones ustedes dicen mucho, dicen mucho, pero han hecho muy poco. Pueden ahora vender Génova para limpiar su imagen, pero jamás podrán recuperar la credibilidad que nunca han tenido en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal. (Aplausos).

Termino. Pueden acusarnos de proteccionistas sobre cualquier ámbito, incluso en el impositivo. ¿Saben una cosa? La ciencia económica, la política económica, las acciones que hacemos como partidos políticos y nuestro ADN se traslada a esas decisiones; somos seres humanos, y nosotros hemos aprendido, señora España, que a lo largo de los años sus políticas no sirven para salir de la crisis. Ustedes pueden acusarnos, como les decía, de proteccionistas, pero jamás —míreme—, jamás podrán decirnos que hemos sido permisivos con el fraude ni la evasión ni la elusión fiscal, y creo que ustedes no pueden decir lo mismo.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

 REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19. (Número de expediente 130/000045).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Pasamos a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Para presentar el real decreto-ley, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la señora vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La señora VICEPRESIDENTA TERCERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (Calviño Santamaría): Muchas gracias, presidente.

Señorías, comparezco hoy ante el Pleno del Congreso de los Diputados para defender la convalidación del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Se trata de una norma que se une a la batería de medidas que hemos venido poniendo en marcha con agilidad, con prontitud y con decisión desde marzo de 2020 para apoyar a las empresas, a los autónomos, a los trabajadores y a las familias de nuestro país. Y como siempre hago, señorías, ese «hemos venido poniendo» es colectivo por cuanto el Gobierno ha propuesto y ha adoptado los reales decretos-leyes y ha sido este Congreso de los Diputados el que los ha ido convalidando, así que entre todos hemos puesto en marcha esa red de seguridad.

Hace algo más de un mes, cuando comparecí en este hemiciclo para defender la convalidación del Real Decreto-ley 34/2020, ya les avancé que en este momento de la pandemia era primordial seguir adelantándonos a los posibles problemas de solvencia que pueden ir apareciendo. Entonces aprobamos medidas muy relevantes para aliviar la carga financiera de las empresas viables y darles un tiempo adicional para atender sus compromisos tales como la ampliación de los plazos de vencimiento y de carencia de los créditos avalados por el Instituto de Crédito Oficial. Con el real Decreto-ley que hoy

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 20

traemos a convalidación seguimos avanzando en esa línea, convencidos de que para afrontar la recuperación es imprescindible seguir actuando como hasta ahora, con anticipación, previendo las posibles dificultades a las que tendrán que hacer frente, y tomando medidas responsables, rigurosas y de calado para evitar daños estructurales en nuestro tejido productivo. Porque es indudable que la duración de las restricciones de actividad en algunos sectores y territorios de nuestro país y también de los países de nuestro entorno está provocando una caída de ingresos significativa a muchas empresas, aumentando el riesgo de deterioro de sus balances y un incremento del sobreendeudamiento que podrían lastrar la recuperación y la creación de empleo a partir del segundo semestre del año.

Para prevenir este daño estructural permanente, el Gobierno ha desplegado desde el primer momento una importante red de seguridad que equivale al 20 % del PIB en 2020. Las medidas más relevantes desde el punto de vista cuantitativo que ustedes conocen bien son los avales del ICO, que han movilizado más de 122600 millones de euros de financiación, y el apoyo público a los expedientes de regulación temporal de empleo. No menos importantes son las prestaciones para los trabajadores autónomos, las moratorias bancarias, fiscales y de Seguridad Social y otras moratorias y exenciones. Gracias a esta respuesta decidida de apoyo a las empresas, de una eficacia y magnitud señaladas por la Comisión Europea como de las más relevantes de la Unión, hemos preservado en buenas condiciones el tejido productivo para tener así una base sólida sobre la que apoyar la recuperación ya a partir de este año.

No obstante, es evidente que el daño de la pandemia y la duración son muy significativos, que tenemos por delante todavía semanas muy complicadas y que hay que seguir ayudando a las empresas, a los autónomos, a los trabajadores y, en definitiva, a los ciudadanos y a las familias de nuestro país. De ahí que el Gobierno haya aprobado este real Decreto-ley con el que prevemos movilizar 11 000 millones de euros más de fondos públicos para proteger y apoyar a aquellas empresas y sectores más afectados por la pandemia y que son fundamentalmente viables. En concreto, el real Decreto-ley se articula en torno a tres nuevos fondos. Primero, una línea de 7000 millones de euros para ayudas directas a empresas y autónomos para el pago de gastos fijos y deudas a proveedores y otros acreedores financieros y no financieros. Se trata de que las ayudas lleguen al conjunto de la economía y que se evite que el sobreendeudamiento lastre la recuperación, como ya he señalado. Segundo, una línea de 3000 millones de euros para que el Instituto de Crédito Oficial pueda acompañar los procesos de reestructuración por parte de las entidades financieras para aquellos créditos con aval público durante de 2021 y 2022. Y, tercero, un fondo de 1000 millones de euros gestionado por Cofides para la recapitalización de aquellas empresas de tamaño mediano y que complementa al fondo gestionado por la SEPI, que es para empresas de mayor tamaño o créditos de mayor envergadura. Adicionalmente, el cuarto pilar de este real Decretoley es la extensión hasta final de año de las moratorias concursales y el refuerzo de los instrumentos de agilización de la justicia para dar un plazo a las empresas para que aborden el proceso de recuperación y de reestructuración primando siempre la continuidad de la actividad empresarial y sin desencadenar procesos innecesarios de destrucción de valor que de nuevo pueden lastrar la recuperación. En paralelo, por supuesto estamos avanzando en la necesaria modernización y agilización de nuestro marco concursal en el contexto de la trasposición de la correspondiente directiva.

La nueva línea de 7000 millones de euros de ayudas directas a las empresas y a los autónomos de los sectores más afectados por la pandemia tiene dos compartimentos. El primer compartimento es de 5000 millones de euros para todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo Canarias y Baleares, a repartir en función de los mismos criterios aplicados al reparto de los fondos ReactEU, que son públicos, transparentes y bien conocidos por todos ustedes. Como saben bien, los fondos ReactEU se han repartido entre los Estados miembros atendiendo a indicadores de renta, desempleo y desempleo juvenil, y estos mismos criterios son los que hemos aplicado el pasado mes de diciembre al reparto de los 10 000 millones de euros de ReactEU para 2021 y 2022 entre las comunidades autónomas. Ahora de nuevo en este real Decreto-ley aplicamos esos mismos baremos para distribuir estos 5000 millones de euros para ayudas directas a las empresas, cuya asignación concreta se publicará próximamente, tal y como prevé el propio real Decreto-ley.

Hay un segundo compartimento de 2000 millones de euros específico para las empresas de Canarias y las Islas Baleares, atendiendo así al mayor peso en su economía de los sectores más afectados y al impago de diferencial que los archipiélagos han sufrido en esta pandemia. Este impacto se manifiesta tanto en la evolución de su PIB como en el peso de los trabajadores en expediente de regulación temporal de empleo sobre el total de trabajadores, como queda patente en este gráfico que haré circular para que lo tengan todos ustedes y que pone de manifiesto la necesidad de establecer este tratamiento diferencial

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 21

en este momento para las comunidades autónomas de Canarias y Baleares. Se trata de ayudar más a quien más lo necesita en este momento, aplicando con equidad y eficacia las ayudas públicas, como hemos venido haciendo desde el principio de la pandemia.

Con cargo a esta línea de 7000 millones de euros, las comunidades autónomas podrán conceder ayudas no reembolsables de carácter finalista, que se deberán destinar al pago de deudas contraídas desde marzo de 2020, como facturas con proveedores, gastos fijos —por ejemplo, suministros de esos hoteles o restaurantes—, también deudas financieras y no financieras, etcétera. Podrán acceder a las ayudas las empresas y autónomos cuyos ingresos hayan caído como mínimo un 30% con respecto a 2019, dentro de un conjunto de sectores y actividades, casi un centenar, que son los más afectados por las restricciones. Estos sectores han sido definidos con arreglo a dos criterios objetivos de carácter nacional: sectores que tengan más del 10 % de sus trabajadores todavía cubiertos por ERTE al cierre del mes de febrero y sectores que no hayan consequido recuperar al menos al 75% de los trabajadores que llegaron a estar en ERTE en el pico de la primera ola, es decir, sectores que no hayan podido reincorporar a ese 75 % de los trabajadores. Es el caso, por ejemplo, de actividades del ámbito del comercio, el textil, el transporte de pasajeros, la hostelería, la restauración, el turismo, los cines, las artes escénicas, los museos y los gimnasios, entre otros. Evidentemente, somos conscientes de que hay otros muchos sectores y empresas que están pasándolo mal, que están atravesando dificultades, y el Gobierno es muy sensible a sus necesidades. De hecho, el análisis de los sectores a incluir en el real decreto-ley se ha hecho con los datos a cierre de febrero, pero por supuesto la realidad es dinámica y cuentan, como ya he dicho públicamente, con nuestra disposición para valorar la ampliación del listado a sectores que en el futuro puedan cumplir con los requisitos establecidos, aunque por supuesto lo que esperamos es que la evolución económica haga que cada vez haya menos sectores y empresas que cumplan estos dos requisitos que reflejan muy claramente aquellos sectores más golpeados todavía hoy por la pandemia.

Con cargo a esta línea, las ayudas que se concedan podrán compensar hasta un 40 % de la caída adicional de ingresos para las micropymes y autónomos y hasta un 20 % para el resto de empresas. Se establece una cantidad fija de 3000 euros para los autónomos que tributan en régimen de estimación objetiva, por módulos, y un rango de entre 4000 y 200 000 euros para el resto de empresas, con la idea de que haya un marco lo más homogéneo y justo posible en todo el territorio nacional, dado que las comunidades autónomas ya han ido dando ayudas heterogéneas a las empresas y los autónomos de estos sectores. Los topes máximos podrán ser elevados en las dos comunidades más intensamente afectadas, pero siempre dentro de los límites y de acuerdo con los procedimientos de control de ayudas de la Unión Europea. El objetivo de esta línea es claro, tratar de anticiparnos a un posible problema de solvencia en la segunda parte del año y tratar de dar músculo a las empresas para que cuando se reanude la actividad los empresarios no tengan que dedicar el flujo de ingresos al pago de las deudas pasadas, sino que tengan a su disposición esos ingresos para contratar nuevos trabajadores, para acometer inversiones de futuro, mejorar sus instalaciones, modernizarse, digitalizarse, etcétera, es decir, que cuenten, como decía, con un músculo suficiente para ampliar su actividad y aprovechar plenamente la recuperación. De este modo, con este sistema de ayudas finalistas, aunque las ayudas se destinarán a un conjunto de sectores, casi cien, que son los más afectados por la crisis, dado que los recursos se van a dedicar al pago de facturas, costes fijos o arrendamientos, entre otros, se conseguirá que la liquidez llegue al conjunto de la economía. Estos 7000 millones de euros se suman a los 24 000 millones de euros que el Estado ya ha transferido a las comunidades autónomas entre 2020 y 2021 para dar una respuesta adecuada a la pandemia del COVID. De hecho, las comunidades autónomas ya han anunciado su intención de utilizar 2000 millones de euros del React-EU precisamente para conceder ayudas directas a empresas y autónomos en sus territorios.

En segundo lugar, el real decreto-ley crea una línea para la reestructuración de la deuda financiera dotada con 3000 millones de euros. Se trata, como he señalado ya, de que el ICO pueda acompañar los procesos de reestructuración que durante 2021 y 2022 acuerden las entidades financieras con las empresas con respecto a créditos que cuenten con aval público. Es, por tanto, de nuevo, un instrumento que anticipa, que se adelanta a posibles problemas de solvencia que todavía no se han manifestado en ninguno de los indicadores de morosidad que son relevantes en el ámbito financiero. En concreto, con esta línea se podrá actuar en tres niveles. En primer lugar, se pueden ampliar los plazos de vencimiento de los préstamos de forma adicional a la ampliación de los plazos de carencia y de devolución que ya se produjo en el mes de noviembre y que las empresas tienen que solicitar antes de acceder a los otros tipos de apoyo en el ámbito financiero. La primera medida es dar facilidades de pago, ampliar los plazos aun

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 22

más de lo que ya hemos hecho hasta ahora. Con este real decreto-ley también prorrogamos hasta el 31 de diciembre de 2021 la posibilidad de solicitar financiación garantizada a través de las líneas de avales del ICO. Un segundo nivel de actuación contemplaría la posibilidad de convertir estos préstamos en préstamos participativos, manteniendo así la cobertura del aval público al mismo tiempo que se refuerza la solvencia, el capital de las empresas. Y un tercer nivel, excepcional, de último recurso, permitiría realizar transferencias directas a autónomos y pymes para la reducción del principal de la financiación avalada, contraída durante la pandemia. Para la articulación de estas medidas, se aprobará un código de buenas prácticas similar al que ya existe en el ámbito hipotecario, para que el sector financiero y también el resto de organismos públicos y privados que han concedido financiación con un aval público puedan cooperar en el apoyo a las empresas viables con problemas puntuales de sobreendeudamiento. Se trata de garantizar un buen uso de los recursos públicos y la imprescindible coordinación entre todos los acreedores para que el proceso pueda llegar a buen puerto, para evitar que haya acciones unilaterales de estos acreedores que, de hecho, pongan en riesgo la solvencia de las empresas. Precisamente este mismo martes la Comisión Europea nos ha dado la autorización del marco paraguas que da cobertura a estos nuevos mecanismos de ayuda.

En tercer lugar, el real decreto-ley crea un fondo de recapitalización de empresas afectadas por el COVID, dotado con 1000 millones de euros y que será gestionado por Cofides, un organismo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con participación privada. Este fondo, que complementa el fondo de la SEPI de 10 000 millones de euros para la recapitalización de empresas estratégicas de mayor tamaño, dispondrá de distintos instrumentos de endeudamiento, capital y cuasi capital para reforzar los balances de las empresas de tamaño pequeño y mediano. Además, su utilización conllevará una participación del Estado en los resultados positivos futuros de las empresas, así como una estrategia de salida, ya que la naturaleza temporal del fondo está fijada en ocho años. Para el acceso a estas tres nuevas líneas de ayudas, las empresas deberán justificar el mantenimiento de la actividad que da derecho a las ayudas hasta el 30 de junio de 2022 y no podrán repartir dividendos ni incrementar las retribuciones de la alta dirección durante dos años, además del resto de requisitos habituales.

Finalmente, el cuarto elemento de este real decreto-ley es la extensión hasta final de año de las moratorias para el desencadenamiento automático de los procesos concursales, con el fin de dotar de mayor plazo para abordar el proceso de recuperación y de reestructuración de los distintos sectores productivos. Además, mantenemos hasta final de año las mejoras de agilidad en los procedimientos concursales, y todo ello en paralelo con la aceleración de la trasposición de la Directiva de reestructuración e insolvencia, que persigue modernizar y agilizar todo el marco concursal, orientándolo hacia la viabilidad de las empresas mediante la acción temprana y los acuerdos de reestructuración de las deudas.

Además de estos cuatro pilares fundamentales, el real decreto-ley incluye otras medidas, como la ampliación de los plazos y alivio de los costes para la devolución de ayudas y otros instrumentos de financiación de la Secretaría General de Industria y de la Pyme; la suspensión del pago de intereses y amortizaciones correspondientes a los préstamos Emprendetur; la ampliación un mes más del derecho que ya tienen las empresas de retrasar seis meses sin intereses las liquidaciones de impuestos con la Agencia Tributaria que tuvieran que haberse realizado en el primer trimestre, es decir, que se incluye también hasta el mes de abril para solicitar este retraso; la posibilidad de que las empresas puedan seguir celebrando juntas generales o asambleas de socios por vía telemática durante 2021, y la habilitación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para regular la publicidad de los prestadores de servicios de criptoactivos y otros activos o instrumentos similares fuera del perímetro de la regulación financiera que son presentados como activos de inversión, como todas sus señorías están viendo.

Señorías, en estas semanas complicadas que aún nos quedan por delante es fundamental que no bajemos la guardia y que continuemos apoyando a las empresas, autónomos, pymes, trabajadores y familias de nuestro país hasta que haya un porcentaje sustancial de la población ya vacunado. Llevamos doce meses muy duros de pandemia, desde el punto de vista individual, personal, profesional y también desde el punto de vista colectivo. A nivel macroeconómico nuestro país sufrió una caída abrupta de la actividad, sin precedentes en tiempos de paz, sobre todo durante el segundo trimestre del año pasado. Esa caída se vio seguida por una recuperación igualmente muy intensa, un rebote muy intenso en el tercer trimestre del año y una senda que se ha mantenido positiva en el cuarto. El inicio de 2021 se ha caracterizado hasta el momento por una clara ralentización de la actividad, similar a la que están sufriendo los países de nuestro entorno, como consecuencia de las restricciones que han sido necesarias para hacer frente a la tercera ola de la pandemia. En este momento, los indicadores de actividad diarios

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 23

mandan señales mixtas, coherentes con esta situación de limitación de la actividad que persiste en algunas comunidades autónomas.

Estamos en un momento de mucha incertidumbre, la evolución del primer trimestre dependerá de cómo se cierre el mes de marzo. Hay algunas señales positivas como la salida de trabajadores que están cubiertos todavía por los expedientes de regulación temporal de empleo con respecto al pico de esta ola, que se alcanzó a principios del mes de febrero. De hecho, los datos actualizados nos muestran que hay 204 000 compatriotas que ya han salido de los ERTE desde el pico de esta tercera ola, es decir, un ritmo de unas 6000 personas al día laborable, y ya llevamos siete semanas con esta tendencia positiva. Ese es un signo esperanzador, pero todavía son muchas las incertidumbres y nos quedan unas semanas duras por delante. Por eso tenemos que seguir aplicando y apoyando esta batería de medidas, diez medidas que hemos puesto en marcha desde marzo del año pasado, para apoyar a las empresas, a los autónomos, el empleo, las rentas de las familias de nuestro país. En lo que se refiere específicamente a las empresas y en particular a las pymes y los autónomos de nuestro país, diez medidas que todavía están disponibles, que seguirán estando disponibles durante el año 2021 y que se extenderán todo lo que sea necesario para seguir apoyando nuestro tejido productivo: las líneas de avales públicos; la ampliación de los plazos de carencia y de devolución para dar un mayor margen financiero y liquidez a las empresas; los expedientes de regulación temporal de empleo para pagar los salarios y las cotizaciones sociales de los trabajadores; la prestación extraordinaria para trabajadores autónomos; las moratorias en el pago de impuestos y cuotas de la Seguridad Social sin intereses; las moratorias para la devolución de créditos hipotecarios y no hipotecarios y otros créditos públicos. Desde ahora, hoy con este real decreto-ley, se puede recurrir al fondo para ayudas directas, con las que cubrir gastos fijos pendientes y deuda acumulada, un fondo que se une a los que están a disposición de las comunidades autónomas a través de React-EU; contamos con el fondo de reestructuración de la deuda financiera de 3000 millones y los dos fondos de solvencia, el de SEPI y Cofides, de un total de 11000 millones de euros. En total, en 2021 tenemos previsto ya movilizar aproximadamente 29 000 millones de euros, aproximadamente un 2 % del PIB, para seguir dando una respuesta adecuada en el plano sanitario, educativo y económico.

Quiero agradecer el trabajo constructivo que hemos estado desarrollando con los distintos grupos políticos, que han hecho aportaciones importantes y muy valiosas a la definición de este real Decreto-ley, porque, como he dicho al principio, yo considero que este es un trabajo colectivo. Es un trabajo que hemos venido desarrollando desde marzo del año pasado, que tendremos que seguir desarrollando juntos en estas semanas que quedan por delante y espero que muy pronto desde esta tribuna lo que pueda empezar a discutir con sus señorías es cómo vamos a impulsar la recuperación.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

En turno de fijación de posiciones interviene, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Buenos días, señora vicepresidenta y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

No respaldaré la convalidación de este real decreto-ley que acaba usted de explicar, porque la realidad es que el apoyo a la solvencia empresarial tras el COVID-19 se refleja en el título pero no en el contenido de unas medidas tardías, escasas, desiguales, parciales y también discriminatorias, ya que se olvidan de sectores y subsectores muy modestos que también precisan apoyos de emergencia para superar el impacto socioeconómico de la pandemia. Estas no son formas, señora vicepresidenta. El Gobierno no ha tenido el menor empacho en utilizar fondos de ayuda, como este que se acaba de mencionar de la SEPI. Por otra parte, no cuenta con los sectores más modestos o aprieta a las empresas que ajustaron su empleo por la pandemia obligando a devolver deducciones fiscales, lo cual daña a sociedades familiares.

¿Dice usted que el Gobierno es muy sensible? Pues urge que ustedes, los socialistas, apliquen la sensibilidad, por ejemplo, en Asturias, donde no se han introducido correcciones normativas, lo que agrava su situación, en contraste con otras comunidades autónomas. Llama la atención la ligereza con la que este Gobierno, que en su autopropaganda se define de progreso, riega de millones a grandes compañías y sociedades dudosas, del estilo de Plus Ultra, líneas aéreas de vuelo subterráneo, y sin embargo racanea y desprecia con alevosía las necesidades de supervivencia de las pymes y autónomos más humildes.

Muchas gracias, señor presidente.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 24

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

También por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Sayas López.

El señor SAYAS LÓPEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Las medidas que recoge este decreto son positivas, sin duda, pero también claramente insuficientes. Llegan tarde y dejan fuera a sectores importantes de la economía y, por supuesto, no existe posibilidad de adaptación a las necesidades reales de las comunidades autónomas. En nuestra comunidad, a fecha de hoy, todavía un tercio de las empresas —un tercio— siguen con su actividad total o parcialmente parada. Esto tiene un impacto importantísimo en la economía de Navarra. El año pasado, 414 empresas echaron el cierre en nuestra comunidad, y algunas de ellas lo hicieron por medidas arbitrarias tanto del Gobierno de España como del Gobierno de Navarra, porque unas veces, basándose en unos determinados datos de la pandemia, se tomaban unas determinadas medidas, y otras veces, basándose en datos mejores o iguales, se tomaban medidas distintas. Es necesario empezar a meter el bisturí en las medidas económicas, porque, si no, nos cargaremos la economía. Y se están tomando unas medidas que se está demostrando en algunos sitios de España que no era necesario tomar. Esa falta de liderazgo y esas medidas han provocado que seamos el país de la OCDE cuya economía ha tenido una caída mayor y que las previsiones del Banco de España o las del panel de Funcas esta misma semana sean muy distantes de las que tiene el Gobierno.

Si este decreto se tramita como proyecto de ley —nosotros votaremos a favor— vamos a pedir, en primer lugar, que las ayudas puedan ser ampliables y, en segundo lugar, que se adapten a los sectores económicos de las comunidades autónomas, porque cada comunidad autónoma tiene una realidad económica distinta, y aquí, de las 532 ramas de actividad, solo se contemplan 98, y se quedan fuera ramas de actividad que para Navarra son importantes también. Hay otra cuestión importante, y acabo. Existen empresas que se crearon en el año 2019 y que, por tanto, tienen muy difícil referenciar a los ingresos del 2019 la vinculación con las ayudas. No se está dando una solución al problema de estas empresas que fueron creadas en el año 2019, que en el año 2020 han tenido problemas a causa de la pandemia y que quedan fuera de cualquier ayuda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Tiene la palabra la señora Oramas González-Moro.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, creo que los 11 000 millones son una buena noticia, pero, desde luego, llegan tarde, porque muchas pequeñas empresas de este país se han quedado por el camino. Alemania y Francia las aprobaron inmediatamente.

Después de haber recibido continuamente por parte de sus portavoces, de usted y de otros ministros, en la Comisión de Reconstrucción y aquí, cuando yo decía que Canarias tenía un situación peor y que había que tener los mismos criterios de Europa, la respuesta de las mismas condiciones para todos los territorios, me alegro de que hoy se reconozca que la situación de caída del PIB, del paro y de los ERTE en Canarias es el doble de mala que en el resto de las comunidades autónomas.

Le quiero decir dos cosas. Me alegro de que se tramite como proyecto de ley porque no puedo coincidir en dos cosas. La primera es la exclusión de determinados sectores, porque no es lo mismo en la península que en Canarias. Una peluquería en Lanzarote o en Fuerteventura, en el sur de Gran Canaria o en Tenerife o una granja de huevos allí, donde solo trabajaban para el sector turístico, están como están, y yo creo que hay que adaptar las empresas. La exclusión, sobre todo, debería ser un tema general y que el que reúna los requisitos que decía usted —caída del PIB, ERTE y situación económica— pueda acogerse, porque hay sectores que se están excluyendo. La segunda es que la partida tiene que ser ampliable. Todas las empresas de este país que estén en estas condiciones tienen que acogerse, porque, si no, vamos a destruir el tejido empresarial y, sobre todo, las pequeñas y medianas empresas.

Una preocupación que tengo: ¿Qué infraestructuras vamos a tener para que las pymes puedan preparar la documentación y tener asesoramiento?

Por último, no se puede excluir a empresitas que tienen deudas con la Seguridad Social, porque hay gente que se acogió a los ERTE pensando que eran quince días o dos meses, han tenido que pagar la

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 25

cuota empresarial, han hipotecado sus casas y han seguido en ERTE. Entonces, el pago a la Seguridad Social impide a las pequeñas empresas acogerse a las ayudas económicas, a los préstamos y a sus ayudas. Creo que hay que reconsiderar todo esto dentro, desde luego, del apoyo de mi fuerza política. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, tiene la palabra la señora Sagastizabal Unzetabarrenetxea.

La señora SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA: Gracias, presidente. Egun on, señorías.

Vicepresidenta, un decreto que todo el mundo esperaba como agua de mayo se ha convertido en un jarro de agua fría para la mayoría. Mi grupo esta vez se ha abstenido; es que no nos han dejado otra opción. Es un decreto, como tantos otros, que regula una batería de ayudas con las que podemos estar de acuerdo; sin embargo, las ayudas directas ni son claras ni se adaptan a la realidad de cada territorio. Nos han colocado a los grupos parlamentarios en la tesitura de que nos tenemos que posicionar en un decreto ante la disyuntiva de todo o nada. Algunos votarán hoy a favor porque es mejor obtener algo que nada, aunque sea poco y tarde; a esto yo le llamo resignación. Hoy van a hacer recaer la responsabilidad de que haya o no unas baterías de ayudas en los grupos parlamentarios.

Es un decreto que no se ha consensuado ni se ha negociado. De hecho, hasta sus socios de Gobierno se lo han pensado y parece que lo van a enmendar. Reconozco, vicepresidenta, que había una parte del decreto que conocíamos y con la que más o menos estábamos de acuerdo, sin embargo, la medida que se supone estrella, las ayudas directas, no la conocíamos, la conocimos la tarde anterior a su aprobación en el Consejo de Ministros y de forma verbal. Por tanto, no tuvimos margen ni siquiera para realizar propuestas ni para mostrar dudas ni tan siquiera para negociar algo. ¿Tanto costaba esperar una semana más y llegar, a lo mejor, con un decreto mucho más consensuado, mucho más negociado y adaptado a la realidad de los territorios?

Se trata de un decreto en el que la cogobernanza, a nuestro juicio, brilla por su ausencia. Han definido los criterios de asignación para las comunidades autónomas, han establecido las condiciones que deben cumplir los beneficiarios e incluso han limitado las cuantías y, además, nos han dicho a qué sectores de la actividad se han de destinar. En este tipo de acciones es donde vemos cuál es su sentido de la cogobernanza, y es que el Gobierno define, determina y decide y son las comunidades autónomas las que de forma subsidiaria luego tienen que gestionar. En lenguaje coloquial, podríamos decir que es: yo gobierno, me lo guiso, pero usted, comunidad autónoma, se lo come le guste o no.

Es un decreto que no es eficaz ni eficiente. Lo hemos dicho muchas veces por activa y por pasiva: esta crisis no ha afectado por igual a todos los sectores, sino de forma distinta en cada una de las comunidades autónomas. Por eso nosotros entendemos que hay que responder a esa especificidad, al peso y al impacto que tienen las actividades económicas en los distintos territorios y a las propias capacidades que tienen esos territorios y sectores económicos para salir adelante, para reflotar. Ustedes hoy nos han dicho dos cosas. Sí, se han utilizado criterios objetivos para tratar a todos los españoles por igual, pero es que igualdad no es dar la misma respuesta a situaciones que son diferentes y esperar además un mismo resultado. El criterio de selección, a nuestro juicio, no debería basarse en el principio de igualdad, sino en el principio de equidad. (La señora presidenta ocupa la Presidencia). Han utilizado un criterio objetivo de selección de los sectores teniendo en cuenta el conjunto del territorio español —ha hablado del porcentaje de los ERTE— y ahí radica el problema, puesto que no tienen en cuenta la especificidad de los sectores en cada comunidad autónoma. Esto hace, por un lado, que en determinadas comunidades autónomas haya actividades que se queden fuera a pesar de tener una caída importante de actividad y ser relevantes para ese territorio y, por otro lado, que haya actividades que puedan ser doblemente subvencionadas porque se encuentran recogidas en el anexo de este decreto y a su vez han obtenido ayudas de las comunidades autónomas y ayuntamientos, como ocurre en Euskadi, mientras que otras actividades se quedan fuera, porque ya hay comunidades que han establecido ayudas directas.

Por otra parte, no han tenido en cuenta los regímenes forales o a lo mejor es que desconocen la normativa foral en cuanto a impuestos, porque, señora vicepresidenta, cuando hablan de los destinatarios y requisitos de las ayudas directas se basan en el régimen de estimación objetiva, y da la casualidad de que ni en Vizcaya ni en Álava ni en Guipúzcoa se aplica este régimen, que fue derogado, sino el de estimación directa. Además, cuando hablan de caída de facturación o de quién no es beneficiario, utilizan el criterio de base imponible, y resulta que ni en Vizcaya ni en Álava ni en Guipúzcoa utilizamos este

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 26

criterio, sino el de base liquidable. Por tanto, ¿me puede explicar cómo lo hacemos, cómo aplicamos los criterios y otorgamos las ayudas? En Euskadi, tanto el Gobierno vasco como las diputaciones y ayuntamientos han otorgado ayudas directas. ¿Sabe cuánto se ha tardado en implementarlas, gestionarlas y pagarlas, a pesar de tener todos los datos económicos y todas las informaciones de las empresas? Seis meses. Ustedes nos obligan a implantar y a ejecutar todas las ayudas para finales de año, todo esto sin tener en cuenta el número de empresas ni sus circunstancias que hay que apoyar en cada territorio. Vaya papeleta que tenemos.

Acabo. Cuando hay problemas o no las tienen todas consigo en cuanto a la aprobación de los decretos, nos dicen que no nos preocupemos, que los apoyemos y que luego vayamos al trámite de enmiendas, que ya se arreglará allí todo, pero ¿saben?, ya no nos lo creemos, porque todos los trámites de enmiendas se encuentran paralizados y, además, en este caso particular creemos que no sirven, porque los plazos de gestión, como le he dicho, son muy breves. Las comunidades autónomas tienen que realizar las convocatorias, como quien dice, para ayer, y cualquier modificación *a posteriori* puede acarrear complicaciones. ¿Y si se realizan las convocatorias y luego se amplían las actividades? ¿Y si por un casual se llegasen a otorgar las ayudas y luego en el trámite de enmiendas se amplían los sectores sin haber aumentado las cuantías? ¿Han pensado en las consecuencias que esto podría acarrear? Para ustedes, claro, ninguna. El problema sería una vez más de las comunidades autónomas.

Ayer lo decía. Eficacia y eficiencia son dos conceptos claves en el ámbito económico y se refieren al modo en que las empresas u organizaciones emplean los recursos con los que cuentan para realizar su actividad, conceptos que a veces en política parece que no acaban de cuajar y menos con este tipo de actuaciones. Un país, una región que no es capaz de aprovechar el potencial que conlleva una buena gestión pública pierde oportunidades. Por eso, de verdad, vicepresidenta, si quiere nuestro apoyo llamen, escuchen y hablen con las comidas autónomas y consensuen de verdad las medidas para no perder más oportunidades.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Sagastizabal. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, señora Cepeda. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Muñoz Vidal.

La señora **MUÑOZ VIDAL:** Gracias, presidenta.

Buenos días, vicepresidenta, señorías. Un año, doce meses hemos tenido que esperar para ver cómo se aprueban las primeras ayudas directas sobre la crisis del coronavirus; un año de empresas cerradas, de ERTE, de restricciones; un año donde nuestros autónomos, nuestros empresarios, donde los trabajadores han sufrido más de lo que jamás hubieran imaginado. Un año. Mi grupo parlamentario, Ciudadanos, lleva exigiendo el modelo de ayudas directas desde otoño del año pasado, mucho antes de que la tercera ola nos arrasase. Recordarán sus señorías que pusimos estas ayudas directas de liquidez como condición para la aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado para 2021; condición que, si el Gobierno hubiera pactado con nosotros, posiblemente ya habría dado tres meses de oxígeno a nuestras pequeñas y medianas empresas y a nuestros autónomos, pero ustedes votaron que no.

Lo que hoy nos traen es un paquete de 11 000 millones de euros, de los cuales 7000 millones son ayudas directas. Bien, pero insuficiente. Incluso el Banco de España cifra la necesidad actual en 20 000 millones. Mi grupo parlamentario les propuso en una de las enmiendas esos 7000 millones de ayudas antes de la tercera ola. Según nuestros cálculos actuales, hoy necesitaríamos más de 11 000 millones solo en ayudas directas. Nuestras empresas, nuestros autónomos, todos los españoles nos están exigiendo, señorías, que estemos a la altura, y el nivel de la crisis que estamos afrontando no nos permite andar con medias tintas. Además, cuando bajamos a la letra pequeña del real decreto nos entran todavía más dudas, como ya se ha dicho aquí por algún grupo parlamentario. Según la consultora Axesor, la Agencia Tributaria y los datos de CEOE solo una de cada doce empresas podrá obtener las ayudas. Eso nos genera dudas, pero no solo por los sectores que se puedan quedar fuera de estas ayudas —en principio, las ayudas solo serían accesibles para noventa y cinco sectores—, sino porque, además, vemos que el sistema de reparto es claramente ineficaz.

Hace unos días la señora Montero nos explicó aquí que una vez se apruebe este real Decreto-ley se dispondrá de un mes para transferir el dinero a los Gobiernos autonómicos, que van a ser en última instancia los encargados de repartir las ayudas. Un proceso que supone la firma de convenios bilaterales entre todas las autonomías y el Gobierno central y que solo después de esas firmas comenzará a

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 27

tramitarse. En definitiva, lo que vino a decir la señora Montero es que en el mejor de los casos estas ayudas directas no comenzarán a llegar hasta verano. Verano. ¿Verano qué es, junio o septiembre? Estaría bien saberlo, porque a lo mejor sus señorías del Gobierno quieren que coincida la llegada de las ayudas con el primer aniversario de ese anuncio del presidente desde Moncloa de hemos derrotado al virus. De verdad, nosotros pensamos que con estos plazos, señorías, corremos el riesgo de que estas ayudas directas se conviertan en un nuevo fracaso a la altura del ingreso mínimo vital.

Además, desde las distintas comunidades autónomas nos han hecho llegar también muchas de sus inquietudes. Esos 7000 millones de ayudas directas se dividirán en dos grandes partidas: una de 2000 millones, para las islas, para Canarias y Baleares, y otra de 5000 millones, para el resto de España. Nos parece muy bien que se haya tenido en cuenta el criterio de la insularidad y la forma especial en la que la crisis afecta a nuestras islas. Sin embargo, creemos que los criterios de reparto en el territorio peninsular no tienen en cuenta otros factores muy importantes como, por ejemplo, la estructura del tejido productivo en cada comunidad autónoma.

Desde nuestro punto de vista, el mejor criterio de reparto hubiera sido que fuese la Administración central la que hubiera hecho esta asignación y que se hubiera hecho no siguiendo el criterio de los fondos React EU, sino viendo la afectación en el empleo y la afectación en la renta. También nos preocupa que este reparto acabe creando asimetría regional, también se ha dicho aquí, ya que la forma en que se van a distribuir las ayudas no garantiza que las empresas que estén en la misma situación vayan a tener el acceso a las mismas ayudas, porque al final dependerá de la comunidad autónoma en la que estén y del total de los fondos que pueda distribuir esa autonomía. Es decir, que con unas mismas condiciones, las empresas de distintas comunidades autónomas pueden no acceder a las mismas ayudas. En definitiva, señorías, estamos ante unas medidas insuficientes que nos generan muchas dudas, por lo que votaremos abstención a este real decreto.

Es cierto que nos escuchan, pero lo hacen siempre en el tiempo de descuento, vicepresidenta. En Ciudadanos les pedimos que se atrevan a diseñar planes valientes, que de verdad den respuesta a los problemas de los españoles en tiempo y en forma. Estamos ante el mayor reto de nuestra generación y tenemos la obligación de afrontarlo como tal. Saben que les tendemos la mano para abordar medidas sensatas y útiles, al igual que saben que no daremos nuestro apoyo a planes insuficientes que solo aplazan el desastre. Vicepresidenta, una última cosa. Ha hablado desde esta tribuna de medidas puestas en marcha y del esfuerzo ingente que ha hecho esta Cámara, el Estado español, para ayudar en esta crisis sanitaria, pero también sabe usted que en este año 2021 la principal y mejor política económica que podemos adoptar es la de vacunar, vacunar y vacunar.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Muñoz. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Plural tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señora presidenta.

El Gobierno ha anunciado tarde, pero a bombo y platillo, un plan de ayudas a pequeñas y medianas empresas y autónomos, absolutamente necesario y que ha generado muchas expectativas, pero que al final se queda básicamente en repartir 5000 millones de euros, porque el 30 % de los 1000 millones se destina solo a dos comunidades para ayudas directas, para pagar deudas, no para compensar pérdidas, como sería lógico, y que además, según los criterios de reparto, una vez más perjudican a Galiza. Priorizar a aquellas comunidades que tuvieron una mayor pérdida en el último año, atendiendo al PIB o al desempleo, está bien, pero es que Galiza ya estaba en una situación crítica antes de la COVID, con una crisis industrial galopante, cierre de empresas, crisis demográfica y migratoria, de modo que determinados indicadores no sufren una alteración tan fuerte como otras comunidades y, por ello, curiosamente, va a ser penalizada. Es decir, como ya estábamos peor, se nos castiga de nuevo. Además, como decía, no entendemos que el criterio fundamental de las ayudas sea la deuda y no tener pérdidas, o que se excluyan determinadas actividades en función del CNAE, aunque reúna los requisitos de mantener deudas vivas. Vemos también con preocupación que se continúe en la línea de préstamos para extender las moratorias, que aliviarán temporalmente y retrasarán lo inevitable, si las pymes y autónomos siguen sin recibir ingresos.

Por último, exigen a las entidades financieras que dan crédito que se adhieran a un código de buenas prácticas, pues, en muchos casos, estas hacen negocio obligando a contratar otros productos financieros

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 28

junto con la línea de crédito. Si apostasen —como defiende el BNG— por dotar al ICO de los medios necesarios para convertirlo en un banco público, no existirían estos problemas.

Obrigado.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Rego. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Muchas gracias, señora García.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Sabanés Nadal.

La señora SABANÉS NADAL: Gracias, presidenta.

Ministra, nosotros vamos a votar en contra de estas ayudas, aunque nos parece este tema algo absolutamente urgente, ya que estamos hablando de medio millón de pequeñas y medianas empresas en riesgo de insolvencia y más del 40 % del tejido productivo en las mismas circunstancias. Sin embargo, llega tarde y nos parece incomprensible la resistencia a la aplicación de las ayudas directas por parte del Gobierno. Nos parece incomprensible, dado que, en nuestro entorno, países con menos dependencia que nuestro país de sectores turísticos, hostelería, etcétera, aplicaron muchísimo antes este paquete de ayudas directas, que era imprescindible por la pérdida de ingresos.

Es verdad que a este fondo se suman fondos implementados por las comunidades autónomas que han tenido distinto grado de compromiso. Es verdad que algunas han tenido un compromiso especial con ayudas directas a estos sectores en sus territorios, y es cierto que otras —a pesar de las soflamas que aquí se plantean— han hecho cero esfuerzos, como la Comunidad de Madrid: cero ayudas directas y cero esfuerzos. Todo eso es verdad, pero es importantísimo que se corrijan algunas cuestiones. Les vamos a citar tres que nos preocupan especialmente: primero, las garantías de gestión ágil, coordinada y asequible; segundo, más sectores subjetivamente vinculados a los territorios, y tercero, controles *a posteriori* vinculados al empleo y a la estabilidad de las empresas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sabanés. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

En último lugar, por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra señor Bel Accensi.

El señor BEL ACCENSI: Gràcies, presidenta.

Vicepresidenta, nosotros nos hemos abstenido, y lo hemos hecho por responsabilidad, porque había temas que, si no se convalidaba este real decreto, no tendrían subsanación: los temas concursales, los aplazamientos tributarios del mes de abril y el tema de revalorización de juntas.

Dicho esto, lo que son las ayudas directas a los autónomos y las pyme nos defrauda absolutamente. No estamos de acuerdo y no han querido negociar las posibilidades de subsanación. Llegan tarde —tarde no, tardísimo—, son absolutamente insuficientes —5000 millones de ayudas directas para todas las comunidades autónomas peninsulares es una cantidad absolutamente insuficiente—, y lo que nos parece más grave es que dejan fuera determinados sectores que, desde nuestra perspectiva —al menos desde Cataluña—, son absolutamente incomprensibles porque algunas actividades no han tenido una reducción de un 30%, sino de un 40 y de un 50%: sectores del comercio minorista, de cosméticos, de flores, librerías, sectores de actividades educativas no regladas, sectores de les activitats del lleure, actividades del ocio.

¿Y por qué las dejan fuera? Porque ustedes tienen una concepción muy centralista de lo que es el Estado español. Para determinar qué sectores entran o qué sectores no entran cogen los datos globales de todo el Estado, obviando que las medidas que se han tomado para combatir la pandemia de cierre o restricción de actividades no se han tomado de forma homogénea en todo el Estado español, porque esto lo han descentralizado las comunidades autónomas. Cada comunidad autónoma ha tomado unas medidas diferentes, con lo cual, ha afectado de forma diferente a los sectores de actividad. En cambio, a la hora de repartir las ayudas ustedes lo homogenizan.

Yo no voy a hacer la demagogia —o no demagogia— de comparar los 3000 euros que va a recibir cada autónomo con las cantidades que ha podido recibir por trabajador determinada empresa, señora ministra, pero sí que debo decirles que nosotros no estamos de acuerdo con el planteamiento. Les habíamos ofrecido poder negociar, una vez aprobado el real decreto-ley. Ustedes nos comentaron por dónde querían ir y en un tema no nos concretaron nada, como eran las ayudas directas a los autónomos y a las pymes. Quizás sea porque se estaban poniendo de acuerdo en el seno del Gobierno, pero eso no

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 29

lo negociaron con los grupos. Nosotros les habíamos pedido, aparte de incremento de fondos, la inclusión de más actividades o, lo que era más relevante, que cada comunidad autónoma hubiese podido fijar cuáles son las actividades que entienden que deberían recibir ayudas, porque algunas ya han planteado ayudas anteriormente y otras tienen diferentes sectores de actividad.

El problema es que no tienen una concepción —no lo digan más— ni de cogobernanza, ni federal, ni descentralizada. Tienen la percepción de que las comunidades autónomas son meras gestorías que no pueden decidir absolutamente nada, y eso es un error gravísimo; pero no un error de concepto de Estado, sino un error que van a pagar las pequeñas y medianas empresas. Si la tramitación como proyecto de ley en algún real decreto-ley no tiene sentido es en este, porque ustedes están pidiendo que antes de final de año los fondos estén asignados.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bel, ha terminado su tiempo.

El señor **BEL ACCENSI**: Sí, voy terminando, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: No, no, tiene que terminar ya, señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Y antes de final de año, esta tramitación no habrá finalizado.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra el señor Capdevila i Esteve. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor CAPDEVILA I ESTEVE: Bon dia, senyora presidenta.

Como sabrán ustedes, hoy es el Dantedí, el Día de Dante, una conmemoración mundial de este poeta global. Pensando *particularment* en Joan Josep Nuet, en presos, en exiliados, en casi 3000 represaliados, viene a cuento citarlo. Dos lugares más calientes que el infierno están reservados para aquellos que en tiempos de gran crisis moral mantienen su neutralidad. Tomen nota, por favor, quienes callan ante la represión judicializada contra la voluntad de democracia y de libertad de los catalanes. **(Aplausos).**

En cuanto al real decreto que —perdóneme— tan mal ha defendido usted, señora vicepresidenta, que ha concitado de momento la unanimidad de la Cámara, he de decir que votaremos que sí, pero solo por responsabilidad para con la economía real de pymes y autónomos. A partir de ahora le voy decir por qué se merecían ustedes un no: por malo, torpe, ramplón, prepotente y nada dialogado, aunque usted diga lo contrario, por lo menos con nosotros, que al fin y al cabo, formamos parte también parte de los que procuraron el cambio del Gobierno.

Llega tarde y mal, ya se le ha dicho. Llega un año después, ni más ni menos, del inicio de la crisis y después de presiones por todos los lados; después de un informe del Banco Central Europeo que les dejaba a la cola de Europa, si se trataba de comparar las ayudas otorgadas; de presiones de dentro de los partidos de la coalición del Gobierno; de presiones por parte de las asociaciones empresariales y un largo etcétera. Mientras el Gobierno español rehuía sus responsabilidades, han tenido que ser otras administraciones públicas las que han ido aprobando medidas de compensación directa, que es lo que necesitan los sectores. Por ejemplo, el Govern de la Generalitat aprobó durante el mes de enero un nuevo paquete de compensaciones directas para colectivos de sectores más afectados por la COVID por un valor de 618 millones en el primer trimestre de 2021, una nueva inyección de recursos que se suma a los desembolsados a finales de año pasado, sin tantas alharacas y sin tanta autocomplacencia.

Las medidas nos parecen muy urgentes; eran urgentes y ya eran necesarias. No obstante, creemos que la limitación de las ayudas a unos determinados sectores deriva de un tratamiento no equitativo ante situaciones equivalentes. No está justificado ni en el preámbulo ni en ningún artículo de la disposición normativa que pudiera llevar a entender el propósito de señalar solo algunos sectores. Por otro lado, desconocemos la evaluación ex ante que ha realizado y la población objetivo que se ha estimado que podrá cumplir las condiciones para acceder a la ayuda. Pensamos que no es descartable que el grado de cobertura del mecanismo de ayuda directa resulte insuficiente para cubrir todas las solicitudes. Y su discurso no nos ha apartado de esa idea, desgraciadamente.

¿Los requisitos para acceder a las ayudas directas? Muy mejorables. Van a dejar fuera a miles de profesionales que han sufrido las consecuencias de las restricciones por razones sanitarias. Por eso era necesario que este reparto no se hiciese sobre la base de una lista cerrada de actividades, porque

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 30

debemos valorar que muchas de ellas pueden ser afectadas de manera indirecta, y así pasa lo que pasa y seguro que es bien consciente de ello. Esto es solo una muestra. Usted ha enseñado también una cosa ilegible desde la tribuna, pues yo tengo aquí cuatro o cinco folios (muestra un documento) llenos de actividades excluidas del anexo I del real Decreto-ley. Tienen a su favor que haya manifestado usted ser muy sensible a sus necesidades, pero creo que esa letra no la aceptan a descuento en los bancos, ministra. Y lo que es el colmo es que tenga usted el cuajo de hablar de modernización de estas empresas. A quien no sabe cómo pagar cuatro nóminas a final de mes, ¿le quiere hablar usted de modernización? Por otro lado, dejan fuera a todas las empresas que registraron pérdidas en el año 2019. No han tomado ustedes ni ejemplo de Italia, que solo tiene en cuenta el criterio de facturación. Pues, mire, esto me parece muy poco startup friendly. Es totalmente injusto. Para empresas que pueden ser startups que justo estaban empezando su actividad, aunque fueran totalmente viables, la pandemia les ha impuesto un parón en su actividad. ¿No sacan ustedes siempre la bandera del emprendimiento que apoya a las startups?

Por último, sobre el Fondo de Solvencia de 1000 millones que gestionará Cofides —*El hijo del viento* también—, ya les comentamos durante el debate de ayer que se quedan ustedes muy lejos, vicepresidenta. Contrasta especialmente esta cantidad si la comparamos con el fondo de 10 000 millones de euros para las grandes empresas, aprobado en julio del año pasado. Ya les dijimos en su momento que reclamábamos un fondo de solvencia para pymes que fuera como mínimo de la misma cantidad, pero nos quedamos a 7000 millones.

Para terminar, entendiendo que en tiempos complicados toda inyección de recursos es necesaria, y aunque sea en un plazo muy justo, celebramos la ampliación de la moratoria para presentar concursos de acreedores. Entiéndase el tono irónico.

La señora PRESIDENTA: Señor Capdevila, ha terminado su tiempo.

El señor CAPDEVILA I ESTEVE: Enseguida acabo.

Supongo que traspondrán la directiva concursal también por el democrático sistema del real Decretoley. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Capdevila. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Echenique Robba.

El señor **ECHENIQUE ROBBA**: Gracias, presidenta.

Buenos días, vicepresidenta. Buenos días, señorías, y especialmente, buenos días a las personas que trabajan en los sectores económicos más afectados por las restricciones. Vivimos una época en la que las buenas noticias escasean y nos hemos acostumbrado a recibir golpes. Por eso, cuando nos encontramos ante una buena noticia es obligatorio celebrarla y eso es lo primero que quiero hacer. Mientras la derecha y la ultraderecha dan el espectáculo en Murcia, en Castilla y León y en Madrid, hoy el Gobierno de coalición trae a este Congreso nada menos que 7000 millones de euros en ayudas directas para la hostelería, el turismo, el pequeño comercio y otros sectores afectados por las restricciones. Esa es una buena noticia. Es una buena noticia que el Gobierno de España haga todo lo contrario de lo que está haciendo Ayuso en Madrid, que es la única comunidad autónoma que no ha dado ni un mísero euro en ayudas directas. Gobierno socialcomunista: 7000 millones de euros; Ayuso: cero euros. (Aplausos). Eso sí, luego se va a un acto con hosteleros y les dice que les quiere mucho, pero su única receta para ayudar a estos negocios ha sido desde el principio ir en contra de las recomendaciones sanitarias y poner en riesgo la salud de los madrileños y también del conjunto de los españoles. Con los peores números de contagios de toda la Península, las ratios más altas de ocupación de camas de hospital y también de ucis, con la epidemia repuntando en Europa y mientras París toma medidas más restrictivas, la única receta de Ayuso para ayudar a la hostelería ha sido invitar a decenas de miles de franceses a que vengan a emborracharse sin mascarilla. Ayer supimos que en febrero Madrid pasó de ser la tercera comunidad en llegada de turistas extranjeros a ser la primera en España, con los peores indicadores epidémicos del país. Es la estrategia de Trump y Bolsonaro: regalos fiscales a los millonarios, ninguna ayuda directa y mucha libertad; eso sí, libertad para contagiar. Por cierto, este lunes se publicaban varios indicadores económicos de la Comunidad de Madrid, casi todos ellos en la media estatal. Vamos, que tener más contagiados y más fallecidos no ha servido para nada. Ayuso nos ha hecho elegir entre salud y economía

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 31

y nos hemos quedado sin ninguna de las dos. Y mientras la Comunidad de Madrid es la única de toda España que no ha aprobado un mísero plan de ayudas directas, llega el Gobierno socialcomunista y pone encima de la mesa 7000 millones, y a los cinco minutos sale Ayuso y anuncia un plan fantasma sin plazos ni presupuesto. En resumen, y dicho en forma del lema de campaña de Miguel Ángel Rodríguez para niños de cinco años, sería algo así como: comunismo o libertad para contagiar y ayuda fantasma.

Frente al dumping fiscal y la irresponsabilidad sanitaria, que sitúa a toda España en riesgo por culpa de Ayuso, hoy debatimos un real decreto que hace lo que hay que hacer, ayudar a los sectores a los que se les ha pedido un mayor esfuerzo. Y no ha sido fácil llegar hasta aquí y el real decreto no es perfecto, pero hoy debemos celebrar la decisión del Gobierno. No ha sido fácil llegar hasta aquí, básicamente porque se ha reproducido el intenso debate de siempre en el seno del Gobierno de coalición: de un lado, aquellos dentro del Gobierno que quieren volver lo antes posible a la mal llamada austeridad y recelan de cualquier aumento en la inversión pública, aunque este sea indispensable para ayudar a la gente y aunque lo estén haciendo la nada bolchevique y de hecho madre fundadora de la austeridad, Angela Merkel, o el nada socialcomunista y de hecho antiguo hombre de negro, Mario Draghi, y, del otro lado, aquellos cabezones dentro del Gobierno que insistimos en que la austeridad no solo fue cruel con los más débiles, sino además una receta económica fracasada; que las medidas que protegen a las pymes, los autónomos y las familias trabajadoras no solamente dan seguridad vital a millones de compatriotas, además estimulan el consumo interno, que es el primer motor en economías como la nuestra, son altamente intensivas en creación de empleo y tienen altas tasas de retorno en ingresos del Estado. Unidas Podemos defendió desde el principio la necesidad de aprobar ayudas directas, pero esto no va de quién gane o quién pierda un debate en el seno del Gobierno, esto va de que ganen en seguridad y perspectiva de futuro las personas de nuestro país, eso es lo más importante hoy.

Por último, como decía, este real decreto, aunque suponga una muy buena noticia, no es perfecto; ninguno lo es. En este caso, nuestro grupo parlamentario piensa que hay que introducir modificaciones, por ejemplo para garantizar que la mayor parte de las ayudas van a pymes y autónomos y no a grandes corporaciones; también, para eliminar de la lista de beneficiarios a sectores parasitarios como las casas de apuestas y, desde luego, añadir algunos sectores que faltan, o, por ejemplo para relajar, en el caso de pymes y autónomos, el criterio demasiado estricto y que ya se ha mencionado de que no hayan tenido pérdidas en el año 2019. Plantearemos estas propuestas en el trámite parlamentario y hoy votaremos a favor de convalidar este real decreto-ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Echenique.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Rueda Perelló. (Aplausos).

La señora RUEDA PERELLÓ: Gracias.

Echenique acaba de hablar de espectáculo. Una vez más, el lamentable espectáculo lo hacen ustedes con su incongruencia, sus mentiras y sus constantes ataques.

Señora ministra, hoy habla de ayudas, algo que llevamos reclamando en VOX desde el inicio de la pandemia y algo que también le dice el Banco de España, Fedea y las propias empresas, y sabe que llega tarde. Habla hoy de medidas responsables, y sabe perfectamente que son escasas y que abandonan a muchos. Dice prevenir daño estructural. Prevenir ¿un año después? Afirma preservar el tejido productivo. Que se lo digan a los cientos de miles de empresas que ya han cerrado. Dice ayudar a los más afectados por la pandemia. Y olvida a muchos.

Un año después del primer estado de alarma se publica este decreto-ley. En este año numerosas empresas y autónomos han padecido prohibiciones, restricciones, toques de queda, cierres perimetrales. Hemos visto calles desérticas y negocios vacíos. Y la nefasta política de este Gobierno, más preocupado por el poder y las poltronas que por resolver la vida de los españoles, ha condenado a cientos de miles de compatriotas a la desesperación, la ruina y la miseria (aplausos), porque han tenido que cerrar su negocio, porque no saben de dónde van a sacar el dinero para pagar las deudas, cuándo van a cobrar los ERTE, si los despedirán o qué van a hacer cuando se les acabe el paro. Solo hay que atender a los titulares de prensa: España en el furgón de la cola de Europa en ayudas directas. Italia, Francia y Portugal en mayo; nosotros estamos debatiendo hoy; siete veces menos que otros países competidores de España. Otro titular: El paro y el subempleo llegan a 28,4 % y afectan a 6,8 millones de personas. No hay maquillaje que pueda ocultar el paro de millones de trabajadores, por mucho que quieran vender las bondades de la ministra de Trabajo o por mucho que nos traigan hoy decretos *fake*. Lo dijimos hace un año en nuestro

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 32

plan Protejamos España: empleo y liquidez; se lo hemos reiterado en las miles de iniciativas registradas por VOX, una de las últimas insta al Gobierno a que se comprometa a ayudar a todos los empresarios y autónomos a los que ustedes les han expropiado el derecho a trabajar.

Un año después —decía— se publica este decreto-ley, los anunciados 11 000 millones de euros en los que los españoles creían que iban a recibir ayudas directas. ¿Y qué se encuentran? Letra pequeña que no concede la necesaria liquidez; una norma insuficiente, que ya sabe que llega tarde y mal, que genera desigualdades, que excluye y que establece tantos condicionantes que harán prácticamente imposible que se pueda acceder a las ayudas. Y VOX va a votar que no, y le voy a explicar de una manera muy sencilla por qué. De 11 000 millones, 7000 ayudas directas. De los 7000, 2000 para dos comunidades autónomas y 5000 para el resto de España. Y hoy lo justifica con un gráfico. Dese un paseo por las calles de Málaga y vea todos los establecimientos cerrados; por Málaga, Madrid o el resto de provincias de España. (Aplausos). Hablan de agilidad en unas ayudas que llegan tarde y que además, como se van a transferir a las comunidades autónomas, cuarenta días y de nuevo caos. Veamos algunos requisitos para las ayudas: tener en 2020 pérdidas de un 30% como mínimo. ¿Y qué pasa con los que tienen menos pérdidas, pero que también han sido perjudicados por la pandemia? Otro requisito: mantener la actividad hasta junio de 2022. ¿Y cómo van a hacerlo? Porque este Gobierno, que genera incertidumbre —porque las vacunas no llegan, hay cierres y prohibiciones, cambios en la normativa, ERTE que no se sabe si serán prorrogados—, no les da estabilidad, y la estabilidad y la certidumbre son claves para mantener la actividad. Otro requisito: estar al corriente de pagos en Hacienda y Seguridad Social. ¿Saben ustedes que, con los escasos ingresos que tienen, muchos prefieren pagar a sus proveedores, las nóminas o incluso adelantar a los trabajadores esos ERTE que no cobran? Porque los ERTE no se cobran y les está pasando incluso a trabajadores de esta casa. Otro requisito: que estén en los códigos CNAE que se detallan en el anexo, y ya sabe que son solo 95 de los 538. ¿Esto qué supone? Que los no incluidos no optan a las ayudas: el sector del calzado, el sector de mercancías, peluquerías y centros de estética, tiendas de souvenirs, autoescuelas, centros de enseñanza reglada. Ya ven, de nuevo discriminan. VOX ha instado al Gobierno a incluir peluquerías, centros de belleza, centros de enseñanza reglada, autoescuelas y tiendas de souvenirs, y a promover todas las actuaciones que sean necesarias para establecer un plan nacional de ayudas directas a favor de todos los autónomos y empresarios afectados por la pandemia, porque se trata de salvar empresas, empleo, y se trata de proteger al tejido productivo, de construir. (Aplausos). Y porque si no son capaces de crear empleo, por lo menos no destruyan.

Votamos que no porque abandonan a muchos, y sí a su tramitación para que corrijan esta injusticia, porque todo trabajo es esencial y porque la mejor política es el empleo social. Esto no son las compensaciones que merecen los españoles, y no se explican las facilidades del PP al PSOE en un 'Producciones Moncloa', en un plan que no ayuda al tejido productivo. Intentan callar con este decreto, pero deben saber que vamos a seguir denunciando sus corruptelas, los millones de euros para esas empresas estratégicas venezolanas, sus empresas amigas, sus coches oficiales, su maquillaje de Moncloa o ministerios estériles. Vamos a combatir todas sus mentiras y juegos de trileros, sus dedazos y decretazos, sus subidas de impuestos. Y seguiremos alzando la voz con fuerza, alto y claro, desde la tribuna, en las Comisiones, a través de nuestro trabajo y con nuestras iniciativas, porque es la voz de nuestras pymes, comerciantes, hosteleros, agencias de viajes, autónomos, trabajadores y desempleados a los que sus políticas asfixian. (Aplausos). Y no nos van a callar; no nos van a callar por mucho que en ocasiones nos apaguen el micro. No apoyaremos un decreto-ley que condena a la ruina a muchas empresas y autónomos y que olvida a aquellos a los que han dejado atrás.

Señora ministra, usted no sabía nada de este producto de marketing; usted no sabía nada, se lo sacó de la chistera el señor Sánchez y no se parece nada a los paquetes reales de la ayuda de otros países, y no refuerza la solvencia ni el capital de las empresas. Así que, señora Calviño, espero que lo puedan hacer un poquito mejor; un poquito mejor.

Señorías —a todos los demás—, no entendemos cómo con su abstención o su voto a favor apoya una vez más a 'Producciones Moncloa' en un plan que hiere de muerte a empresas, autónomos y trabajadores españoles.

Gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Rueda. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Rodríguez Herrer.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 33

La señora RODRÍGUEZ HERRER: Gracias, presidenta.

Vicepresidenta, señorías, venir a utilizar la tribuna para hacer campaña es intolerable. Ha venido el señor Echenique y ha mentido; Madrid dio el año pasado 150 millones de euros de ayudas directas a las empresas perjudicadas por la pandemia (aplausos) y tiene convocatorias abiertas y está esperando para cubrir los agujeros que deja este real decreto-ley. Y es intolerable que se diga que la única ayuda es la de libertad para contagiar. Estamos pasando una pandemia tremenda, con gravísimos efectos para la sociedad, y no hay derecho a que se venga a utilizar la tribuna para esto. Disculpen. (Aplausos).

En fin, señorías, nos hemos abstenido ya en este real decreto-ley, y lo hemos hecho por responsabilidad, para que pueda salir adelante para que podamos tramitarlo como norma con rango de ley para cubrir todos esos déficits que los distintos portavoces de distintos grupos han venido planteando en esta tribuna. Es cierto que llega tarde. Llevamos un año pidiéndolo; llevamos un año viendo qué es lo que están haciendo los países de nuestro entorno, pero aquí está, con mucha tranquilidad, con un anuncio del presidente del Gobierno, con tres semanas por medio y con un procedimiento muy complicado para que se pueda llevar a cabo. No podemos votar a favor —no hemos podido— porque, definiendo cuáles son las situaciones de necesidad —lo han dicho muchos aquí—, ustedes les asignan un importe que puede ser suficiente o no. No podemos votar a favor porque ustedes determinan un perímetro cerrado de beneficiarios que deja a muchas empresas fuera sin ninguna justificación. Es decir, no podemos hacerlo porque nos encontramos con una doble restricción que se compagina mal con el objetivo que dice que tiene el real decreto-ley. Una vez más, nos están mostrando ustedes cómo arrastran los pies, a pesar de lo que dice, vicepresidenta, para ayudar a las empresas. Ustedes hablan de vulnerabilidad y no quieren darse cuenta a lo mejor, no les interesa— de que lo que realmente importa es una sociedad de personas libres, y la libertad la da la independencia que supone valerse por uno mismo. Pero para eso hay que contar con un puesto de trabajo, que solo pueden aportar, de manera sostenible, nuestras empresas, pequeñas, medianas y grandes.

Ya se ha dicho aquí, 11000 millones en tres bloques, 7000 de ayudas directas, 5000 para las comunidades autónomas, peninsulares y las ciudades autónomas, a repartir según los criterios utilizados en el REACT-EU, es decir, por renta, desempleo y empleo juvenil. Ustedes han decidido que la gestión de las ayudas se haga a través de las comunidades autónomas y por eso han fijado este criterio de reparto. Esta es la tercera razón por la que no podemos votar a favor de la convalidación. Por una parte, el criterio se basa en indicadores macroeconómicos, pero, por otra, determinan claramente quiénes son los beneficiarios, las empresas, y cuáles son los requisitos y las cuantías que pueden recibir, e incluso llegan a recoger que si sobran fondos se deben devolver al Tesoro Público. ¿Y qué pasa si no llegan? ¿La falta la tiene que cubrir la Administración territorial con su presupuesto o las empresas pueden ser de diferente condición según la comunidad en la que están? Como decía, el procedimiento es muy complicado, ya que adjudican importantes responsabilidades a las comunidades, pero no ha sido objeto de consulta ni de debate con estas. Ustedes saben que el crédito estuvo basculando entre el Ministerio de Hacienda y la sección 37, administraciones territoriales, y al final han decidido descentralizar la gestión bajo la fórmula de convenios específicos, pero con los otros actores de los convenios no han tenido ni la más mínima negociación, ni para el procedimiento en sí, ni para los criterios de reparto.

Señora vicepresidenta, han establecido en el real decreto-ley un procedimiento de gestión muy largo y dificultoso, que va a recaer en las comunidades autónomas. Se entiende que no quieran financiar empresas zombis, que lo mejor que puede pasar con ellas es que se liquiden y comiencen desde cero, pero eso no se arregla obligando a las comunidades autónomas a comprobar factura por factura para ver si son compensables. Les propongo —ya les adelanté que vamos a hacer propuestas— que resuelvan el problema de las empresas excluidas eliminando el anexo 1. Cualquiera que cumpla los requisitos que piden, con independencia del sector en el que opere, se ha visto afectada por la pandemia. Y denle al crédito con el que financian las ayudas la condición de ampliable; son ayudas de ventanilla por cuestiones subjetivas. Yo ya sé que es caro, pero todo esto tiene para todos una factura que será mucho mayor si las empresas se mueren por el camino. Además, si el crédito es ampliable resolverían el problema del reparto territorial, pues las entregas a las comunidades serían a cuenta, pendientes de la posterior liquidación definitiva según las ayudas efectivamente concedidas. Y simplifiquen el procedimiento de concesión con previa consulta a las comunidades autónomas. La seguridad absoluta no existe y además es asintótica al coste; es decir, que este se debe tener en cuenta para llegar a la solución más adecuada, y la solución que adoptan no lo es. Quizás por eso, al final, decidieron descentralizar la gestión: ojos que no ven, corazón que no siente.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 34

No tengo mucho más tiempo y por eso no voy a profundizar en los dos fondos restantes, solo quiero pedirles que las actuaciones del Cofides sean transparentes e impecables y no den lugar a operaciones sospechosas, como la recientemente aprobada por la SEPI en relación con la aerolínea Plus Ultra. Espero que el portavoz socialista, que va a subir a la tribuna a continuación, no se ponga también en clave electoral y haga lo que hizo el presidente del Gobierno este fin de semana: mentir. Madrid no va a perjudicar con 600 millones a sus empresas. Solo esperamos, de verdad, que ser madrileño no suponga discriminación, una vez más, por parte del Gobierno (aplausos), del que usted hoy es portavoz. Porque de eso es de lo que va este real decreto-ley, si además lo ha dicho usted: de ayudar a todas nuestras empresas a superar este larguísimo periodo de restricciones a la movilidad, de que no desaparezcan más por el camino y de que cuando esto acabe todas puedan volver a la situación prepandemia lo antes posible. Por eso, para ser más eficaces y eficientes, les pedimos las modificaciones que he expuesto en mi intervención.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rodríguez. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra señor Soler Mur.

El señor **SOLER MUR**: Señora presidenta, señora vicepresidenta, señorías, la verdad es que es duro ser oposición. Viene una medida extraordinaria para el país, para muchas empresas, para muchos autónomos, medida que además ustedes vienen pidiendo desde hace tiempo, y tienen que ponerse en contra y buscarle elementos para criticar.

Señora Rodríguez, dice usted: que no se ponga el portavoz socialista en plan de elecciones. ¡Ustedes viven de elecciones pidiendo dimisiones desde el minuto cero! Desde el minuto cero viven ustedes en campaña electoral; desde que hemos constituido este Gobierno. (Aplausos).

Miren, 11 000 millones de euros, una ayuda importantísima que va a permitir la solvencia y la continuidad de muchas empresas, de muchas actividades y de muchos empleos. Lo ha comentado la vicepresidenta, ayudas desde 3000 euros a los que tributen en estimación objetiva, de 4000 a 200 000 euros a los que tengan estimación directa, ayudas para pagar los gastos fijos, ayudas que van a permitir no solo que las empresas que están en el CNAE, en ese anexo, se beneficien, sino que muchas otras que no están incluidas reciban pagos de estas que sí que están siendo beneficiarias. Por tanto, la ayuda va a llegar a una gran cantidad de empresas y de autónomos en este país. También se permite que se alarguen los préstamos, que se puedan devolver más tarde. También se permite que se conviertan en préstamos participativos y que el Gobierno pueda, en algunos casos, incluso reducir el principal de la deuda, en otros se formará parte del capital, se podrá entrar con capital a través de Cofides. En definitiva, una medida extraordinaria que no tiene precedentes en este país, y ustedes dicen que es insuficiente. Miren, cuando llega esta medida el Gobierno viene ayudando desde el minuto cero a las empresas y a los autónomos de este país; 3 600 000 personas han estado en un ERTE en el que ha contribuido el Gobierno. También, 1,5 millones de autónomos se han beneficiado de una ayuda y una prestación gracias al Gobierno, 5500 millones de euros. También, se han exonerado las cuotas a la Seguridad Social, 2600 millones de euros; ayudas directas. Esas ayudas son directísimas. Un millón de operaciones a través del ICO, 122000 millones. ¿Todo esto no son ayudas? ¿Es que llegamos ahora con este paquete? No, es que el Gobierno no para desde el principio. Aplazamiento de deudas tributarias, ayudas a alquileres, moratorias de todo tipo. ¡No se ha parado desde el minuto cero! ¡Y dicen ustedes que venimos ahora con este plan de ayudas! Este plan de ayudas es un elemento más de la malla, de la red que ha tejido el Gobierno para apoyar a las empresas y autónomos, que no ha parado desde el minuto cero de la pandemia. ¡No ha parado! (Aplausos).

Ustedes hablaban de la Unión Europea. En primer lugar, tienen que saber que la red de ayuda es el 20 % del PIB de este país, un apoyo económico al país en un momento de dificultad sin precedentes. Pero las ayudas directas suponen el 7,3 %. ¿Saben cuál es la media de la Unión Europea? El 3,3 %. ¿Saben lo que ha puesto Francia? El 6,4 %. Italia, el 6 % del PIB en ayudas europeas. Nosotros, el 7,3 %, muy por encima de todos y por encima de la media. ¡Les parece poco! Pero es que además se han dado a las comunidades autónomas 24 000 millones, primero 16 000 y luego 8000.

¿Qué han hecho algunas de las nuestras? Yo conozco la mía, la valenciana, el Plan Resistir, 400 millones para empresas y autónomos. Yo sé que a ustedes les molesta, pero, si hablamos de Madrid —pongamos que hablo de Madrid— y de los 150 millones que dice usted, no nos consta que eso haya llegado a ningún lugar. Nos consta que la señora Ayuso, después de convocar elecciones en este momento de pandemia por

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 35

un puro interés político y electoral —eso sí que es interés electoral—, ha anunciado un plan de ayudas hace ahora una semana. La semana pasada lo anunció. Ahora. Me parece que eso sí que llega un poquito tarde. Me parece que llega bastante tarde. Además, tienen que tener en cuenta, en relación con este tipo de ayudas que ha anunciado el Gobierno, que la propia vicepresidenta ha dicho que se está abierto a poder mejorarlas, a tener en cuenta las peticiones que haya y a tener en cuenta que otros sectores puedan incurrir en esas causas objetivas en base a los trabajadores que permanecen en ERTE, que ha sido el criterio que ha utilizado el Gobierno, para poder incorporar a más personas y a más empresas.

El Gobierno, sin duda, ha hecho un gran esfuerzo. El Gobierno, sin duda, está haciendo todo lo posible y ayudando donde ustedes no ayuden. Y es que a mí, señoras y señores, me da la impresión de que hagamos lo que hagamos a ustedes no les va a parecer bien. Cuando empezó esta pandemia, que confinábamos tarde; cuando desconfinamos, que desconfinamos pronto; cuando ejercimos el poder y el control de toda la acción del Gobierno, que estábamos centralizando; cuando dimos responsabilidad a las autonomías, que estábamos haciendo dejación de funciones. ¿No va a ser que a ustedes no es que no les guste lo que hace el Gobierno, sino que lo que no les gusta es que el PSOE esté en el Gobierno? ¿No va a ser eso? (Aplausos). Pues tengo que anunciarles que, pese a ustedes, el Gobierno va a seguir haciendo un esfuerzo; va a seguir trabajando, va a seguir poniendo en marcha medidas para los autónomos y para las empresas, va a seguir tejiendo la mayor red social y económica que se está poniendo en marcha en toda la Unión Europea, el mejor país, y vamos a seguir peleando, luchando contra la pandemia y para acelerar el proceso de vacunación, que es la medida más importante que se puede tomar en este momento. Miren, el Partido Socialista está en el Gobierno, fundamentalmente porque los ciudadanos y ciudadanas de este país, libremente, pese a que a ustedes les gustaría que no gobernáramos —a VOX, probablemente le gustaría que ni existiéramos—, han decidido que el Partido Socialista esté en el Gobierno y lo han decidido porque, ante todo, socialismo es libertad.

Muchas gracias. (Prolongados aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Soler. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO Y OTRAS MATERIAS EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ECONÓMICO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 3/2021, DE 2 DE FEBRERO). (Número de expediente 121/000049).

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto del orden del día correspondiente al debate de totalidad del proyecto de ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. Procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero.

A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad de texto alternativo. Para la defensa de la enmienda presentada tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la señora García-Pelayo Jurado.

La señora **GARCÍA-PELAYO JURADO:** Gracias, señora presidenta. Casi buenas tardes ya —por un minuto—, señoras y señores diputados.

Subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender la enmienda a la totalidad que mi grupo ha presentado al proyecto de ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, y lo hago convencida de que estamos ante otra ley chapuza del Gobierno. Nos encontramos ante un nuevo reconocimiento por parte de nuestro Gobierno de que todos los reales decretos que precedieron al que hoy traen ya a la Cámara convertido en proyecto de ley —como les decía— eran una auténtica chapuza. Si no, no se explica que utilicen este proyecto como un cajón de sastre en el que introducen materias tan distantes y dispares como las pensiones, los préstamos a las familias, autónomos y empresas, materias vinculadas a los profesionales de la sanidad o incluso el ingreso mínimo vital. Una ley cóctel que utilizan para rectificar los errores pasados que ya les advertimos que estaban cometiendo sin darse cuenta —o más bien sin importarles— de que los españoles fueron los principales perjudicados por esos errores. Y esto ocurre ni más ni menos porque no trabajan por el

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 36

bienestar de los españoles; solamente se dedican a intentar derribar los Gobiernos legítimos del Partido Popular y por supuesto también a proteger sus sillones. Además —y les insisto—, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la enmienda a la totalidad porque no solamente estamos ante una ley chapuza, sino también ante una ley trampa. Porque con la justificación de adaptar la Ley de la Seguridad Social a la sentencia, de 12 de diciembre de 2019, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ustedes lo que hacen es recortar injustamente las pensiones de las madres trabajadoras; es decir, disfrazan un tijeretazo a las pensiones con un objetivo que es —según ustedes porque tampoco lo consiguen— el de eliminar la brecha en las pensiones.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea únicamente establecía que el artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social era contrario al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social, en el sentido de que el Gobierno del Partido Popular únicamente incluyó a las mujeres trabajadoras, a las madres trabajadoras, como beneficiarias del derecho a recibir un complemento a pensión. Es decir, el tribunal únicamente se limitaba a eso. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea en ningún caso obliga a modificar el sistema de definición de la cuantía de la pensión para las madres trabajadoras, algo que ustedes con la coartada de ajustar la ley a la sentencia —como les decía— hacen y lo que consiguen solamente es recortar esa pensión. Esta ley, por lo tanto, tiene un efecto perverso que nosotros pretendemos enmendar con la enmienda a la totalidad porque, tal y como está redactada, no solamente elimina la brecha de género en las pensiones, sino que el efecto que produce es recortar, como les decía, las pensiones de las mujeres. Y ello es así porque no respetan el principio de contributividad, es decir el derecho que tenemos todos —también y, sobre todo, las mujeres— a recibir una pensión de acuerdo con lo que hayamos aportado al sistema.

El Grupo Parlamentario Popular —como siempre ha hecho— pide y defiende la eliminación de la brecha de género en las pensiones. Una brecha, que según los últimos datos publicados por la Seguridad Social correspondientes a la nómina de pensiones contributivas de febrero de este mismo año, supera el 30 %. Las mujeres cobramos de media una pensión de 826 euros frente a los 1250 euros que cobran los hombres; es decir, una mujer española cobra de media 424 euros menos de pensión que un hombre. Esta brecha tiene claramente su origen en varios motivos. En primer lugar, en la más corta carrera de cotización o lo que es lo mismo la intermitencia laboral de las mujeres. En segundo lugar, en que percibimos salarios más bajos porque trabajamos en profesiones que tradicional o mayoritariamente están vinculadas a sectores con peor remuneración. Y en tercer lugar, porque nos vemos obligadas a optar en muchos casos por los contratos a tiempo parcial para conciliar la vida familiar con la vida laboral. En definitiva, porque cotizamos menos, cobramos menos pensión.

El Gobierno de España del Partido Popular dio el primer paso para eliminar la brecha de género en las pensiones a través de una medida que antes nunca se había aplicado en España, como fue la aprobación de un complemento a las pensiones de las madres trabajadoras con dos, tres y cuatro o más hijos del 5, 10 y 15% respectivamente. Hoy volvemos a hablar de pensiones y hoy el Partido Popular vuelve a defender el derecho a cobrar una pensión digna para las madres trabajadoras. Nuestra enmienda a la totalidad gira en torno a cinco ejes fundamentales. El primero, ampliamos el complemento para que las madres o padres con un solo hijo también pueden percibirlo. Fue, además, un compromiso del Partido Popular en las últimas elecciones generales y Pablo Casado, nuestro presidente, lo incorporó a su programa de Gobierno y, hoy, lo incorporamos a esta enmienda a la totalidad. En segundo lugar, damos cumplimiento a la sentencia de 12 de diciembre de 2019, y regulamos la posibilidad de que los dos progenitores, el padre y la madre, puedan ser beneficiarios siempre que el padre acredite perjuicio en su carrera de cotización con ocasión del nacimiento o adopción de sus hijos e hijas. Considero importante destacar que el derecho a percibir el complemento se reconocerá siempre a la mujer cuando no medie solicitud y reconocimiento en favor del hombre, eso sí, solo uno de los dos progenitores podrán ser beneficiarios del complemento, que se percibirá en catorce pagas y con unos límites determinados en su cuantía.

En tercer lugar, regulamos la configuración del complemento de pensión en base al principio de contributividad, es decir, la determinación del citado complemento lo configuramos en base a la aplicación de un porcentaje en función del número de hijos a la cuantía de la pensión correspondiente. Consideramos que la cuantía fija que propone el Gobierno, la tasa plana en las pensiones que propone el Gobierno, es claramente discriminatoria para las propias mujeres y desprecia, no tiene en cuenta o no valora la vida laboral de las mujeres con el esfuerzo y, en muchos casos, el sacrificio que conlleva, sino que por el contrario más bien penaliza y castiga precisamente a las mujeres por trabajar y cotizar. A mayor esfuerzo, a mayor aportación al sistema, más recorte en la pensión. Señorías, la tasa plana que propone el Gobierno

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 37

de 27 euros por hijo es claramente un sistema injusto y casi misógino pues lejos de apoyar a la mujer para que trabaje, la penaliza precisamente por trabajar y contribuir. Evidentemente, todos queremos que se redistribuya la riqueza, muy bien, aquí está el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular para buscar alternativas en ese sistema de distribución, pero lo que no vamos a consentir nunca, lo que nunca vamos a apoyar es que sea a costa de la renta de las madres trabajadoras. En cuarto lugar, incorporamos en el articulado dos disposiciones adicionales; una, para que la financiación de estas pensiones se realice mediante una transferencia del Estado a los presupuestos de la Seguridad Social; y otra, que también es importante, que establecemos un límite temporal al complemento de maternidad hasta en tanto la brecha de género en las pensiones de jubilación no supere el 5 %, así como sistemas de evaluación para hacer un seguimiento al cumplimiento de este límite.

En relación con las medidas de ámbito económico, me parece importante destacar que ampliamos de nueve a doce meses la moratoria del pago de las cuotas de financiación, no como ustedes, que lo han establecido en solamente nueve meses. Entendemos que hay que apoyar a la gente que se asfixia, a la gente que lo está pasando mal, a las empresas y por supuesto también a las familias, que necesitan un respiro, y por eso apostamos por esos doce meses en lugar de esa fecha tan ridícula de nueve meses que plantean ustedes. (Aplausos).

También incluimos un plan de rescate a la economía productiva, plan de rescate que ya presentó nuestro presidente nacional, Pablo Casado, y que será una realidad cuando el Partido Popular gobierne en España, porque después de ustedes seguirá haciendo falta rescatar la economía. Es un plan de rescate para el que nosotros proponemos un plazo de tres meses en su redacción. Entendemos que este plan tiene que ser consensuado con las comunidades autónomas, con los agentes sociales y por supuesto con los grupos políticos, y que debe sustentarse en los siguientes pilares. En primer lugar, 50 000 millones de euros para ayudas directas a las empresas, para que puedan sobrevivir. En segundo lugar, aprobación de un marco laboral que garantice la certidumbre, es decir, que los empresarios no tengan miedo, pero los trabajadores tampoco. En tercer lugar, la extensión de los ERTE hasta el final del estado de alarma, nuevamente sin incertidumbres y con garantías de estabilidad. En cuarto lugar, la aprobación de un plan de choque fiscal, igual al que han aprobado otros países europeos como el Reino Unido, Alemania o Francia. En relación con este plan de choque proponemos exenciones a autónomos y a pymes que no tengan beneficios; a ingreso cero, cuota cero. Es más, no solo lo incluimos en esta enmienda a la totalidad, sino que la Comisión de Trabajo de hace unos días, del día 11 de marzo, aprobó una proposición no de ley del Grupo Popular en la que precisamente se pedía esto mismo: a ingresos cero, cuotas cero. Espero que la cumplan, que respeten los acuerdos de esta Cámara. (Aplausos). También pedimos el retraso de la entrada en vigor de nuevos impuestos; es decir, ir al mismo ritmo y coordinarnos con Europa, bajadas selectivas y temporales de impuestos que permitan reactivar sectores estratégicos, y un plan de reequilibrio fiscal que reduzca el gasto público.

Señorías, señores del Gobierno, a los ciudadanos, a los empresarios, no se les puede estar exigiendo permanentemente sacrificios a cambio de nada. Les pedimos generosidad con los que crean empleo, con los que, con sus impuestos —porque no decirlo— y con su esfuerzo, sostienen el Estado del bienestar. Les pedimos que mantengan y que ayuden a las empresas a que puedan seguir subsistiendo; a las empresas y, por supuesto, también a los trabajadores. Ya hay en nuestro país casi 7 millones de españoles que quieren trabajar y no pueden hacerlo; y 1 millón de autónomos que no saben si al día siguiente van a poder levantar la persiana.

Ustedes, señores socialistas, prometieron que no iban a dejarse a nadie atrás, pero se están dejando a todo el mundo atrás; y el problema es que no son capaces de mirar en esa dirección y ver cómo la gente cae y la gente lo pasa mal.

Apoyen todos y todas, señorías, esta enmienda a la totalidad; les demostraremos a los españoles que la política sirve para algo...

La señora **PRESIDENTA**: Señora García-Pelayo, ha finalizado su tiempo.

La señora **GARCÍA-PELAYO JURADO:** ... que la política es útil, sobre todo, porque da respuesta a los problemas de la gente y no a los problemas del partido.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora García-Pelayo. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 38

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, tiene la palabra señor Barandiaran Benito.

El señor BARANDIARAN BENITO: Buenos días, señorías, señora presidenta.

Al margen de pequeñas particularidades que señalaré en algún momento, la enmienda a la totalidad que nos propone el Partido Popular cuenta, como novedades en las que pretende sustentar la pertinencia de esta iniciativa, con algunas pocas propuestas diferenciadas respecto a las contenidas en el Real Decreto-ley 3/21, convalidado por esta Cámara el 18 de febrero de este mismo año, e incluye entre ellas, además, curiosamente, la eliminación de un capítulo entero. Como decía, y dejando de lado determinada propuesta sistemática y de redacción de su artículo primero, que creemos que es bastante adecuada, desde el punto de vista técnico, las novedades principales son: La primera, relativa a la inclusión en la modificación del artículo 60.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de un nuevo apartado 3, mediante el que precisa el importe del complemento por maternidad atendiendo al número de hijos, a diferencia de lo dispuesto en igual apartado del texto convalidado, que prevé que su cuantía será fijada en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado anual. En el mismo sentido y para las clases pasivas, modifica la disposición adicional decimoctava, con una nueva determinación en su apartado 3.

La segunda, relativa a la supresión de la disposición transitoria trigesimotercera, a la que se refería el apartado 4 de su artículo 1.º, que hace referencia al mantenimiento transitorio del complemento por maternidad en las pensiones contributivas.

La tercera —y más llamativa, a nuestro modo de ver— es la desaparición del capítulo 2 del título primero de aquel Real Decreto-ley 3/21, en materia de ingreso mínimo vital. Y cuarta, una no menos llamativa disposición adicional primera, que contempla un plan de rescate a la economía productiva, que el Gobierno deberá aprobar en el plazo de tres meses, y que, a su juicio, deberá contar con un importe de al menos 50 000 millones de euros, donde, además, mandata al Ejecutivo para adoptar medidas dirigidas a obtener un marco laboral estable que reduzca la incertidumbre actual, y un plan de choque fiscal con exenciones para pequeñas y medianas empresas y autónomos, así como un plan de reequilibrio fiscal para reducir el gasto público.

Al margen de las consideraciones sobre las dos primeras cuestiones, que ya he apuntado, me gustaría centrarme en estas dos últimas. En cuanto a la última, en concreto —dicho sea con todo el respeto—, creemos que la propia iniciativa contiene la justificación del voto negativo que merecen, porque dice así: No es posible realizar una estimación económica por no disponer de los datos y herramientas precisas. Vamos a ver, ¿se puede ser tan frívolo como para proponer un plan de rescate de 50 000 millones de euros diciendo que no se dispone de una estimación económica? ¿Se puede ser tan incoherente como para proponer un plan de choque y reequilibrio fiscal sin saber qué alcance y cuantía debe alcanzar? ¿Se puede saber a qué se refiere con un marco laboral estable tras haber descausalizado el contrato de trabajo y promovido tantas figuras de contratación que ni hoy se sabe cuántas fórmulas existen? Esa ya es una buena razón para votar en contra, pero además nos encontramos con una sorpresa —que no sé si es tal— en cuanto al ingreso mínimo vital. Si bien nuestro grupo en su día optó por votar en contra precisamente por una clara discrepancia con aquella iniciativa legislativa porque manifestamos nuestra radical oposición a una nueva intromisión en el ámbito competencial vasco, en este caso —en aquel caso era en cuanto al procedimiento y gestión del ingreso mínimo vital— esta medida creemos que no impide aquella deriva. No es menos cierto que en aquel momento destacamos otras cuestiones, y una era que llamaba la atención que siendo ya la quinta modificación legislativa en materia de ingreso mínimo vital aún no se hubiera adelantado su tramitación en ponencia, y eso es lo que requiere de alguna manera esa prestación.

Alguna de las medidas propuestas son más que positivas desde el punto social y pretendíamos debatirlas bien en el seno de la ponencia, bien en una propuesta legislativa específica, ya que nuestra intención era y es —sigue siendo— la de subsanar aquellos defectos si salía adelante la iniciativa —como sucedió—, procurando corregirlas en el proceso de enmiendas. Porque ese es el trasfondo de esta iniciativa, que en lugar de optar por la vía del debate en ponencia planteando las enmiendas parciales que correspondieran, que es el contenido al que parece referirse en su integridad el texto de la enmienda a la totalidad, se formula como una enmienda a la totalidad por un interés que entendemos —dicho sea con todo el respeto— un tanto espurio. Creemos que son los tiempos electorales que corren los que han impulsado al Partido Popular a traer esta iniciativa.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 39

No es ese nuestro juego, señoras y señores del Partido Popular. Entendemos que no es el momento ni el lugar de jugar con algo tan trascendente, desde el punto de vista social, como el ingreso mínimo vital. No vamos a participar en esta escalada del enfrentamiento, mucho menos por razones puramente electorales. Por eso, entendemos que este debate se puede producir en el seno de la ponencia que, como tal, se debe constituir —ahí ya me dirijo a los grupos del Gobierno para que desatasquen la posible finalización del plazo de enmiendas— para que sean debatidas precisamente en ponencia todas aquellas cuestiones a las que se está refiriendo tanto esta iniciativa como otras que a través de enmiendas podamos realizar. Por eso, les decimos que no van a contar con nuestro apoyo. En este tipo de iniciativas y con este tipo de actitudes no van a contar nunca con nuestro apoyo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barandiaran.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Giménez Giménez. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

La señora GIMÉNEZ GIMÉNEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, con relación a la enmienda a la totalidad que ha presentado el Partido Popular, quiero decirles que ya saben que en materia de complemento de maternidad, en pensiones, en materias que supongan un avance en igualdad defendemos por nuestra parte que ninguna mujer se quede atrás. Esto es algo por lo que apostamos de una manera firme y con hechos desde nuestro grupo parlamentario, y no como parece que hacen otros, que utilizan esta cuestión más como un eslogan publicitario.

Me gustaría poner encima de la mesa dos ejemplos para que veamos cómo puede repercutir y cómo debemos plantear esta cuestión en lo relativo a la reforma y la mejora de las pensiones en el ámbito de género. Pensemos, por ejemplo, en el hogar monoparental de una mujer que se hace cargo de su hijo, que tiene un salario de unos 500 euros porque tiene una jornada parcial, una realidad que lamentablemente no es puntual, sino que es bastante abundante en nuestro país. Con la enmienda que plantea el Partido Popular, una mujer con un niño y que tiene esos 500 euros de base cobraría un complemento de 300 euros, porque es el 5% lo que ustedes están proponiendo. Por lo tanto, empeoran la condición que ha establecido el Gobierno con su reforma, que sería de 400 euros anuales. Así pues, creemos que la propuesta que ustedes plantean afecta a aquellas mujeres en situación de mayor vulnerabilidad económica. Por otro lado, pensemos en otro modelo de mujer: una mujer con dos hijos y que tiene una base de cotización aproximadamente de 1000 euros. Con la propuesta de complemento de pensión que realiza el Gobierno cobraría 800 euros al año en lugar de los 1200 euros que es lo que había hasta ahora en vigor, porque le correspondería un 10% de su base de cotización. La conclusión a la que nosotros llegamos es que las dos propuestas dejan mujeres atrás. Una deja atrás a las más vulnerables y la otra mejora las condiciones de unas a costa de otras.

Ciudadanos plantea que, por un lado, es vital un marco de protección para aquellas mujeres que tienen bases de cotización más bajas y, por lo tanto, hay que establecer ese músculo de protección que sería la garantía de los 400 euros anuales cuando se tiene un hijo. Por otro lado, planteamos no penalizar a aquellas mujeres de rentas medias o altas que tienen dos o más hijos, proponiendo que se mantenga ese porcentaje del 10 o el 15 % de complemento de maternidad. Señorías, esto supondría no penalizar a nadie y avanzar en la reducción de la brecha de género en materia de pensiones, pero no de unas mujeres a costa de otras, y muchísimo menos dejando a las mujeres con las pensiones más bajas y en situación de vulnerabilidad con un recorte anual, que es lo que ustedes en esta enmienda a la totalidad están proponiendo.

Además, en este decreto que ustedes enmiendan había una cuestión muy importante respecto al ingreso mínimo vital que ustedes han eliminado de un plumazo. El decreto que ustedes enmiendan permitía a los servicios sociales y a las entidades del tercer sector que se incluyeran en el futuro registro de mediadores sociales para acreditar algunas condiciones para acceder al ingreso mínimo vital en los casos que fuera necesario. Nos estamos quejando de una manera reiterada y es clave esta mejora, porque permitiría acelerar la tramitación y el acceso al ingreso mínimo vital en las situaciones de pobreza extrema. Otro de los conflictos que planteaba la regulación original del ingreso mínimo vital, y que el decreto establecía, era que la carga de la prueba en casos de supuesta relación de convivencia se ampliara y se permitiese que fueran los servicios sociales, estableciendo procesos ágiles, los que acreditaran la situación de convivencia sin parentesco. Igualmente, otra cosa que ese decreto mejoraba, y que ustedes también eliminan, es valorar situaciones especiales a la hora de decidir quiénes forman la unidad de convivencia. Hasta ahora se establecía que las víctimas de violencia de género con hijos, así

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 40

como las personas en trámite de separación o divorcio que hubieran abandonado su casa, podían contar como unidad de convivencia aunque no llevasen un año fuera del domicilio. Pero esta mejora del decreto que ustedes enmiendan, y que ahora han ignorado, establecía que se ampliara esta circunstancia para que se pudieran incluir en las unidades de convivencia a los familiares que las acojan de forma temporal sin ese requisito del año de convivencia. ¿Qué es lo que quiero explicar? Que, por un lado, la enmienda que plantean tiene una parte que consideramos adecuada de cara a un determinado perfil de mujeres en lo relativo al complemento de maternidad, pero eliminan de un plumazo —y no lo entiendo— todo lo que supone una mejora para el ingreso mínimo vital. Lo que hacen es meter un contenido económico que, aunque podamos compartir, nada tiene que ver con el real decreto que ustedes enmiendan.

Por ello, tanto a las señorías del PP como a las señorías del PSOE, les pido que no hagan un eslogan del 'no dejar a nadie atrás', porque su empeño en cargar todo dentro de lo que es ideología en muchas ocasiones lo que hace —lo hace en este caso— es dejar a mujeres a un lado. Señorías del Gobierno, lo que hace su proyecto de ley es dejar, por un lado, a mujeres con rentas medias y altas en una determinada situación de desprotección y de brecha, porque parece que penalizamos a aquellas que han hecho esfuerzos profesionales cuando se les tiene que reconocer un complemento en sus pensiones; y, por otro lado, dejar a otras mujeres en situación más vulnerable con cuantías más reducidas. Dejen de ahondar, señorías del PSOE y señorías del PP, en trincheras ideológicas y empiecen a tender puentes, puentes que beneficien a los españoles y que beneficien a las mujeres, puentes que todos los ciudadanos estamos totalmente dispuestos a construir. En esos puentes siempre encontrarán a nuestra formación política.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil. (Pausa.— Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor **REGO CANDAMIL**: Gracias, señora presidenta.

El BNG fue crítico en su día con los criterios establecidos en este real decreto para reducir la brecha de género, pero la enmienda del Grupo Popular claramente no resuelve en sentido positivo los déficit, sino por el contrario, perjudica en un aspecto concreto, como el que afecta a las familias numerosas, en general lo empeora, particularmente en relación con el ingreso mínimo vital, por lo que no la vamos a apoyar.

Nuestra posición crítica partía de que, aunque coincidimos en la intencionalidad de la norma, discordamos en cómo pretenden resolver ese objetivo de reducir la brecha de género, porque está claro que ese es un objetivo prioritario, pero otra cosa es la fórmula empleada para lograrlo, que a nuestro juicio es más cuestionable; entre otras razones porque, partiendo de que en la base de esa brecha de género está el rol de cuidadoras que históricamente tuvieron que asumir muchas mujeres, es verdad que ese rol no se limitó al cuidado de los hijos. Por lo menos en Galiza, en que era común la familia extensa, estaba determinado también por el cuidado de otros familiares, situación que no se ve amparada por lo establecido en este proyecto de ley. Pero, como señalaba también en mi intervención anterior, las características estructurales de nuestra economía afectaron igualmente a la brecha de género de manera importante. En la actividad agraria, hasta hace unas décadas, con un peso importante en la economía, en la demografía de Galicia, solo cotizaba a la Seguridad Social agraria el titular de la explotación, siempre o casi siempre hombre. Por tanto, queda claro que la compensación por hijo no resuelve todo todos los casos y todas las circunstancias.

Por eso el BNG defiende otras vías más eficaces para reducir la brecha de género y de paso otras brechas como la nacional o territorial, que ningún partido español parece tener nunca en cuenta. Les recuerdo algunos datos. Galiza tiene las segundas pensiones más bajas del Estado español, 995 euros de media frente a los 1380 de Madrid o los 1451 del País Vasco. Más datos. Ourense es la provincia con la pensión más baja, 818 euros, es decir, 547 menos que la media de Madrid y 645 menos que la de Vizcaya. Por eso nuestra propuesta parte de subir las pensiones mínimas para equipararlas al salario mínimo interprofesional y ambos progresivamente al salario medio, porque esto, además de ser una medida de justicia social necesaria, tendría un efecto simultáneo de reducir la brecha territorial y la de género.

Finalizo. Aprovechamos para reiterar que lamentamos que en el decreto inicial no se resuelva la ineficacia del ingreso mínimo vital y la exclusión injustificada de determinados colectivos o que dejen fuera

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 41

de la consideración de enfermedad profesional numerosos colectivos del ámbito sociosanitario de cuidados, como el servicio...

La señora PRESIDENTA: Señor Rego, ha finalizado su tiempo.

El señor **REGO CANDAMIL:** ... cuestiones que esperamos resolver en el trámite de enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rego.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el Boadella Esteve. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor BOADELLA ESTEVE: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, como expusimos el día que se debatía el Real Decreto-ley 3/2021, creemos que no era la mejor regulación ese real decreto ley. En el famoso título del real decreto-ley contra la brecha de género salía la cuestión relativa a la brecha de género, salía la cuestión relativa a la enfermedad profesional en el personal sanitario, en el contagiado por COVID, salían medidas de defensa del empleo, salía la cuestión de la facturación de autónomos, salían previsiones en materia de ICO. Por lo tanto, aquel titular del real decreto-ley que lucha contra la brecha de género era un *mix* de muchos temas y ya planteamos en su momento que esa quizá no era la mejor técnica legislativa ni la mejor manera de abordar esta cuestión. Aparte de que, entrando en el contenido del real decreto ley, había muchas cuestiones —algunas se han apuntado aquí—, como que las familias numerosas podrían perder capacidad adquisitiva, etcétera.

Por tanto, ese real decreto ley, es cierto, de brecha tenía lo justo, entre otros contenidos, y de contra la brecha, está por ver porque tenemos serias dudas de si la aplicación que genera este real decreto-ley será efectiva o no. Por este escenario nosotros también pedimos en su momento la tramitación como proyecto de ley. Lo que es cierto es que creemos que la vía idónea para mejorar ese real decreto-ley es la tramitación como proyecto de ley, las enmiendas que puedan presentar los diferentes grupos parlamentarios, como he venido yo defendiendo otras veces; que los proyectos de ley tiren hacia delante, que se constituyan las ponencias y que se pueda aportar cuanto más mejor por los diferentes grupos parlamentarios. Pero partir de la base de la alternativa que plantea hoy el PP creemos que no es la mejor manera de afrontar estos temas. Primero, porque estamos muy de acuerdo en que se consiga el cambio de la protección al personal sanitario en relación con los contagios con COVID y que tengan la protección como si fuera enfermedad profesional. Esto parte —me permitirán que lo diga— de una proposición no de ley que se aprobó a propuesta del PDeCAT en la Comisión de Sanidad, previa incluso al real decreto-ley. Por tanto, en ese real decreto-ley hay contenidos que consideramos válidos y contenidos que hay que mejorar, pero la gran sorpresa de la enmienda a la totalidad, sin duda alguna es la desaparición del ingreso mínimo vital.

Uno tenía la sensación de que el Partido Popular vino arrastrando los pies a la aprobación del ingreso mínimo vital. Esta sensación creo que hoy la podemos acabar confirmando, ya que ustedes aprovechan esta enmienda a la totalidad para olvidarse de un contenido que supone unas medidas importantes, aquel ingreso mínimo vital. Por tanto, no se explica tampoco cómo en esta enmienda a la totalidad acaban cayendo unos contenidos que son útiles y que suponen unas mejoras; mejoras de las que, por cierto —y vuelvo a insistir—si se hubiera constituido la ponencia relativa a la ley del ingreso mínimo vital, formarían parte muchas enmiendas no solo de mi grupo sino también de otros que las han presentado.

No vamos a dar apoyo a la enmienda a la totalidad, pero sí queremos aprovechar la ocasión para reivindicar que tanto esta ponencia relativa a este real decreto ley, como la que está pendiente del ingreso mínimo vital sigan su curso y se pueda empezar a trabajar cuanto antes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Boadella. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra la señora Vidal Sáez.

La señora VIDAL SÁEZ: Buenos días.

Hace un mes, en la presentación del Real Decreto 3/2021, mi compañera Marisa Saavedra ya se preguntaba irónicamente por qué sería que el Partido Popular había olvidado la brecha de género en el complemento por maternidad establecido en 2015. Escuchando a su portavoz y viendo, además, la

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 42

enmienda que nos han presentado, creo que lo entendemos estupendamente bien. No solo la previsible y conservadora defensa de una de sus políticas y su resistencia a cualquier tipo de cambio, sino la inclusión de la enmienda en este caso del término `brecha de género´, descrito además con una asepsia que parece que les dé miedo mancharse, no nos despista en absoluto. Es básicamente la defensa de un modelo de sociedad machista y clasista donde las políticas públicas juegan un papel clave para asentarlo. Las políticas y sus diputados —eso claro está—, por eso se les escapan a ustedes 'machistadas' contras las ministras y también hacia las mujeres que quieren hacer política. No nos preguntan por nuestras capacidades o por nuestro éxito, no; nos preguntan básicamente y nos atan a la suerte de cualquier hombre que tengamos cerca. Como decía ayer Lilith Mazel, intentan privarnos básicamente de la posibilidad de tener una biografía y una existencia propia y no se lo vamos a permitir. (**Aplausos**).

En el fondo, las señorías del Partido Popular consideran que ser mujer debe ser el flanco más débil, entiendo yo, y no conciben que estemos donde estamos por nuestras capacidades y por nuestros éxitos. Tomen nota de eso las diputadas del Partido Popular. Sus leyes exactamente igual, son discriminatorias, promueven básicamente el machismo institucional y por eso van a caer una a una hasta limpiar la herencia de Mariano Rajoy; de M. Rajoy. Y no lo haremos solas además. En este caso, el Tribunal Superior de la Unión Europea les pone en su lugar, tachando su complemento de discriminatorio y al margen de la directiva europea. Crearon un complemento que de forma deliberada huía del concepto brecha de género, que tiene su enjundia cuando estamos hablando básicamente de maternidad. El Partido Popular no quiso reconocer que las mujeres cobramos menos por el hecho de ser mujeres, que existe una violencia estructural y que esta explica que nuestros sueldos y que nuestras pensiones sean mucho más bajas que las de nuestros compañeros. Nos lo impusieron de nuevo sin debate, ni en esta Cámara ni con los agentes sociales, y lo hicieron como una medida de fomento a la natalidad, aportación demográfica lo llamaron. ¡Es adorable!

Unos linces, además, los que pensaron que un complemento que afectaría varias décadas más tarde podría tener algún tipo de efecto, básicamente en la natalidad. ¡Qué alegre realidad deben vivir ustedes cuando plantean como política para animar a acceder a la maternidad un complemento que cobrarán al cabo de décadas, cuando un número insufrible de mujeres padecen hoy para poder llegar a final de mes! ¿Quieren una política útil para, en este caso, fomentar la natalidad? Deroguemos la reforma laboral, intentemos limitar los precios de los alquileres. Y este mensaje va también para los compañeros del Partido Socialista. Linces, además, y antiguos, porque partían de una concepción tradicional de la familia en la que excluían a madres con un solo hijo, ignoraban formas de familia distintas y hasta a los hombres que se dedican a los cuidados.

Los errores de diseño y de concepción en este caso del complemento original son la causa de la sentencia del Tribunal Europeo y en esta enmienda que nos presentan hoy persisten en ellos. El único cambio sustancial es sobre la cuantía y sobre si debe ser porcentual o fija, básicamente. El nuevo complemento de pensiones contributivas, el que ustedes enmiendan en su totalidad, nace con dos condicionantes, y en eso debemos ser claras. En primer lugar, se escribe sobre escrito. Yo creo que si empezáramos de cero una nueva regulación seguro que podríamos mejorar su diseño, ampliando las pensiones y prestaciones y abordando todos los factores que conforman la brecha de género y no solo las derivadas de los periodos de cuidado de hijos, de hijas o personas dependientes. En segundo lugar, la sentencia del tribunal obliga a que la nueva figura prevea la posibilidad de que el hombre pueda acceder en determinados casos.

En nuestra opinión, la necesidad de responder a ambos condicionantes limita el alcance del nuevo complemento que, no obstante, consideramos un avance en la lucha contra los efectos de la brecha de género. Es un paso relevante —no lo vamos a negar— en la dirección correcta, pero con muchísimo camino a desarrollar. Por ejemplo, nosotras queremos hablar de pensiones no contributivas. En nuestro país la mayoría de las personas que perciben una pensión no contributiva son mujeres, el 77 % según datos del Imserso. Se trata de mujeres que no han cotizado nunca o lo suficiente para acceder a una pensión contributiva, en la mayoría de los casos además por haberse dedicado al cuidado de hijas, hijos y de otros familiares dependientes. Son mujeres que sí han trabajado —toda su vida de hecho—, lo que pasa es que no han cotizado. Han dedicado su tiempo, su carrera, su salud, a cuidar a otros y por eso tienen unas pensiones de miseria, por ser sutil. Les debemos básicamente la vida, qué menos que reconocer que sí, que es trabajo, qué sí que ese trabajo tiene un enorme valor social y además, por lo tanto, un reconocimiento económico.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 43

Nosotras tenemos dudas sobre la cuantía prevista en el Real Decreto 3/2021. Podría suponer una merma —depende de cómo se aplicara— para algunas personas y eso no es aceptable. El problema de este complemento es su configuración original, la del Partido Popular; eso y que al dejar al margen a las no contributivas deja también al margen, precisamente, a quienes más lo necesitan. Queda muchísimo trabajo para mejorar este complemento, pero no me cabe duda que será sobre la base del real decreto que se presentó hace un mes y no a esta enmienda, que no aporta absolutamente nada positivo.

Obviamente, votaremos en contra. Pensiones suficientes para una vejez digna y tranquila y leyes feministas para combatir las desigualdades estructurales.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Vidal. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la señora Toscano de Balbín.

La señora TOSCANO DE BALBÍN: Con la venia.

Señorías del Partido Popular, tengo que decirles que su enmienda a la totalidad es una oportunidad perdida. Por un lado, se plantean propuestas inconcretas, más propias de un mitin que de una norma que aspira a conseguir rango de ley y, por otro, han caído otra vez en las redes de la ideología de género y del globalismo. En cuanto a las propuestas inconcretas, resulta cándido que propongan la creación de un plan de rescate a la economía productiva con medidas tan atractivas como ayudas directas, fiscales o que se reduzca el gasto público. Mis hijos también redactan unas cartas a los Reyes Magos preciosas. (Aplausos). No es realista que, de aquí a tres meses, los grupos vayan a concertar todas estas medidas. Sin embargo, hay medidas básicas que son sencillísimas de aplicar ya y que los autónomos y los empresarios llevan esperando mucho tiempo, como son, por ejemplo, que las cuotas de los autónomos deberían reducirse proporcionalmente a la disminución de su facturación o que los impuestos como el IVA solo deberían pagarse cuando el empresario haya cobrado los trabajos correspondientes, no por el hecho de haber emitido la factura, porque Hacienda también puede arruinar a los empresarios. Lo que les decía, oportunidades perdidas.

También quiero recordar que hoy estamos aquí por la cuestión de las pensiones, porque el Gobierno, aprovechando la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que pedía igualdad para hombres y mujeres y aprovechando del mecanismo del real decreto-ley debate y abusando de él, para evitar cualquier tipo de debate, como buenos totalitarios que son, ha abierto otra vez la guerra de sexos. Lo que en teoría debería ser un cambio para eliminar una discriminación contra el hombre —porque, sí, el hombre sufre discriminación—, ustedes lo han utilizado para machacar a las madres y a las familias. (Aplausos). Lo que no nos sorprende es que el Partido Popular proponga una enmienda a la totalidad que no es ni chicha ni limonada, en la línea del PP de los últimos tiempos. El PP otra vez compra la ideología de género que vende la izquierda. Esta enmienda les ha retratado, señores del Partido Popular, porque demuestra que en materia económica pueden tener diferencias con la izquierda pero que en materia ideológica se acercan peligrosamente. (Aplausos). Me encantaría que los señores diputados del Partido Popular explicaran a los españoles por qué en 2015 entendían que era un complemento por maternidad, por aportación demográfica, y ahora por obra y gracia del feminismo es un complemento por brecha de género. Es un salto ideológico cualitativo que no sé si sus votantes van a entender. La cobardía se paga, señores, y no lo digo solo porque adopten la terminología de la izquierda, sino porque adoptan sus contenidos. Ustedes, diputados del Partido Popular, están proponiendo una ley discriminatoria contra el hombre. En su propuesta, la mujer recibe el complemento por defecto y el hombre tiene que justificar la pérdida de ingresos por paternidad. Es una propuesta discriminatoria contra el hombre porque el hombre que haya sido condenado por violencia de género no recibe el complemento, pero si una mujer ha sido condenada por violencia contra su pareja sí recibe el complemento. Así que tenemos más discriminación contra el hombre, más privilegios hacia la mujer y, en resumen, más feminismo de la mano del Partido Popular. (Aplausos).

Los señores diputados del Gobierno, tan feministas ellos, quieren un proyecto de ley que desprecia a las madres de más de dos hijos y los diputados del Partido Popular, que también se jactan de feministas, desprecian a las madres de más de cuatro hijos. Lo que VOX propone es proteger a todas las madres, tengan los hijos que tengan. ¡Queremos igualdad real ya! (Aplausos). Unos de ustedes recortan pensiones y los otros miran para otro lado cuando se trata de las familias más numerosas, es decir, las más generosas. Lo que no entienden ni unos ni otros es que no hay brecha de género, para empezar porque las personas

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 44

no tenemos género, sino que lo que hay es una brecha maternal. (**Aplausos**). Es cierto que hay hombres que cotizan más y que, por lo tanto, tienen pensiones mejores que las mujeres, pero no porque las mujeres seamos unas pobrecitas víctimas oprimidas por el patriarcado, su fantasma favorito, no, es que muchas mujeres priorizamos en la familia y en la maternidad. (**Aplausos**). Señorías, la maternidad es un bien, la familia es un bien, tener hijos no es patriarcal y hasta que no acepten esto seguirán despreciando la maternidad.

Aquí no hace falta ninguna perspectiva de género, lo que hace falta es una perspectiva de familia que, además, nos ayude a combatir el invierno demográfico que en España ya es una glaciación. Ustedes castigan a las madres y no se dan cuenta de que los niños de ayer son los que sostienen a los ancianos de hoy. El problema es que ninguno de ustedes tiene un modelo de sociedad. En el Gobierno encontramos un plan de destrucción de la sociedad y en el Partido Popular encontramos algo que produce los mismos terribles efectos, que es la falta de convicciones. El resultado es el ataque o la indiferencia por la familia, que es el pilar fundamental de nuestra sociedad.

Señorías, ¿son de verdad tan feministas? ¿De verdad les importan tanto las mujeres? Aprueben nuestra última propuesta para compatibilizar el derecho de deducción por maternidad con las prestaciones de los ERTE. (Aplausos). Demos incentivos a los empresarios para contratar a mujeres embarazadas, demos bajas por maternidad más largas, demos ayudas mensuales por hijo y premiemos a las madres por hacernos el regalo de la vida. (Aplausos). Decía Chesterton que la familia es el lugar donde nacen los hijos y donde mueren los hombres, el lugar donde la libertad y el amor florecen y yo humildemente añado que la familia es el refugio del totalitarismo. (Aplausos).

Tomen nota, señorías del Gobierno, porque será en VOX y será en la familia donde se fraguará su derrota. Y tomen nota, señores del Partido Popular, porque los cementerios de la política están rebosantes de partidos sin convicciones y, si no se lo creen, pregunten a Ciudadanos.

Muchas gracias. (Prolongados aplausos de las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Toscano. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora López Somoza.

La señora **LÓPEZ SOMOZA:** Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Debatimos hoy la enmienda a la totalidad que el Grupo Popular ha presentado para que se adopten medidas de reducción de la brecha de género en pensiones, una enmienda a totalidad, señorías, que no aporta nada nuevo al texto que ya tenemos, ni una sola propuesta.

Se trata de un texto técnicamente mejorable que es discriminatorio y que, además, señorías, llega muy tarde. Presentan un texto en el que ya la exposición de motivos deja mucho que desear. Dedican, por una parte, párrafos enteros a los Gobiernos de Mariano Rajoy, como si fueran los impulsores de las políticas sociales y de igualdad de género en España. Les reconozco que hay que tener muy poquita vergüenza para hacer esto y una osadía muy grande para mirar a la cara a toda la bancada socialista. Por otra, dedican nada más y nada menos que tres líneas a hablar de autónomos y otras tres al personal sanitario. Tres líneas, ningún contenido, ninguna propuesta. Reducen a la mínima expresión las importantes medidas de protección para autónomos y sanitarios que contiene el proyecto de ley. Por cierto —ya se lo han dicho otros portavoces de los grupos que me han precedido—, ¿qué pasa con el ingreso mínimo vital? ¿Se les ha olvidado? El real decreto-ley que presentó el Gobierno y que convalidó esta Cámara hace un mes amplía la cobertura del ingreso mínimo vital, amplía el acceso a un mayor número de personas vulnerables e incorpora los servicios sociales —al tercer sector también— a este nuevo derecho en nuestro modelo social, pero ustedes directamente en su enmienda lo eliminan. ¿Son estas, señorías, sus prioridades? ¿Esta es la importancia que para ustedes tienen los colectivos más vulnerables y que peor lo están pasando? Esta es la diferencia entre su modelo y el nuestro. Nosotros protegemos a todos sin dejar a nadie atrás —sí, señorías, sin dejar a nadie atrás— mientras que ustedes no protegen absolutamente a nadie. (Aplausos).

Con respecto al complemento de maternidad, reivindican un complemento de maternidad que ya ha sido declarado discriminatorio por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y además con lo que ustedes plantean en su enmienda hacen aún más grande, si cabe, la brecha entre las pensiones de las mujeres. Dar más a quien más tiene. Claro, muy en la línea de su política redistributiva, aparte de no asumir ningún error y perseverar en políticas que han marcado los siete años más oscuros para la sociedad española en

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 45

materia de derechos y libertades, especialmente, señorías, en los derechos de las mujeres. O quizá no. O quizá, señorías, están haciendo directamente una declaración de intenciones, porque yo les pregunto: ¿Ustedes, señores del Grupo Popular, defienden un criterio que ha sido definido discriminatorio por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea? Díganlo claramente, porque si realmente es un sí, yo me voy mucho más preocupada de lo que me quedé cuando leí esta iniciativa que traen ustedes hoy aquí al ver que insisten, que persisten en el error.

También demuestran tener un claro desconocimiento técnico. Plantean una iniciativa legislativa que afecta a partidas presupuestarias vigentes, pero no las identifican. Es decir, vienen ustedes aquí y piden que aparezcan recursos económicos, pero son incapaces de compartir con esta Cámara de dónde habría que detraerlos. Argumentan no tener datos o no tener información, pero, señorías, ¿no conocen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021? ¿Saben que los debatimos y los aprobamos aquí, verdad? ¿Saben que están publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, verdad? Son conscientes de todo ello, ¿verdad? Tres líneas para autónomos, tres líneas para sanitarios, tres líneas para una memoria económica —todo ello vacío de contenido— y absolutamente nada para el ingreso mínimo vital. Ya está, esta es su máxima aportación. Esto es, señorías del Grupo Popular, lo que recoge su enmienda a la totalidad con texto alternativo, pero es que además, como les decía, llega tarde.

Plantean un plan de rescate de la economía productiva con medidas que ya están en marcha y algunas que ya llevan tiempo en marcha. Hablan de un fondo de apoyo financiero y capitalización de empresas. Señorías, ¿pero dónde han estado ustedes este último año? Inyección de liquidez para garantizar la solvencia de nuestro tejido productivo —cito su expresión—. Señorías del Grupo Popular, les recuerdo todas las medidas que ha puesto en marcha este Gobierno en materia económica. Se las ha dicho esta mañana la ministra, pero yo se las voy a repetir: líneas de avales públicos y ampliación para los plazos, los ERTE, pagando los sueldos y las cuotas a la Seguridad Social, la prestación extraordinaria por cese de actividad para los trabajadores autónomos, las moratorias en el pago de impuestos y cotizaciones, moratorias también en los créditos, el Fondo de Reestructuración de la deuda COVID, dos fondos de solvencia de SEPI y Cofides, ayudas directas a las comunidades autónomas a través del React-EU y las ayudas directas de 7000 millones de euros que hemos debatido esta mañana en el Real Decreto 5/2021. De verdad, señorías, ¿tan en contra están de ayudar a los españoles y a las españolas que peor lo están pasando? Pero lo que resulta totalmente intolerable en un Estado democrático y de derecho es que ustedes renieguen de cualquier avance en derechos y libertades. Consideran que estos deben ser privilegios. Los aquí presentes lo sabemos muy bien. Ustedes se encuentran mucho más cómodos apoyándose en su chequera que realmente en las normas.

En conclusión, señorías del Partido Popular, votar a favor del texto que plantean implica un retroceso en materia de igualdad, votar a favor de su iniciativa es un disparate impropio de los que sí creemos en la libertad; por eso, no contará con el respaldo socialista, con el partido y el Gobierno que puso en marcha la Ley contra la Violencia de género, con el partido y con el Gobierno que puso en marcha la Ley de Igualdad, con el partido y con el Gobierno que despenalizaron el aborto y nos permitieron a las mujeres decidir sobre nosotras mismas. El contenido de este texto provoca desconfianza, discriminación e inseguridad jurídica. Afortunadamente, señorías del Partido Popular, no son ustedes los que están en el Gobierno porque a juzgar por el contenido de este texto —que ustedes plantean hoy aquí— son un partido muy peligroso cuando gobiernan en crisis y sí, lo sabemos en Madrid, lo sabemos perfectamente, donde ustedes gobiernan y no han dado ni un solo euro en ayudas directas.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora López. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE:

— ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE. (Número de expediente 276/000001).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos al punto correspondiente a la elección de la corporación Radiotelevisión Española, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal y en la disposición transitoria primera de la Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la citada Ley 17/2006 para recuperar la independencia de la corporación Radiotelevisión Española y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 46

La elección se hará por el sistema establecido en el artículo 205 en relación con el 204 del Reglamento resultando elegido aquel candidato que obtenga mayor número de votos alcanzando al menos una mayoría de dos tercios, es decir, 234 votos.

La señora secretaria segunda dará lectura del nombre de los diez miembros electos del consejo de administración de la corporación Radiotelevisión Española.

La señora **SECRETARIA** (Hernanz Costa): Consejeros electos del Consejo de administración de la corporación Radiotelevisión Española: don José Manuel Pérez Tornero, doña Elena Sánchez Caballero, don José Manuel Martín Medem, doña María Carmen Sastre Bellas, don Jenaro Castro Muiña, don Juan José Baños Loinaz, don Roberto Lakidaín Zabalza, don Ramón Colom Esmatges, doña María Consuelo Aparicio Avendaño, doña Concepción Carmen Cascajosa Virino.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Díaz Gómez.

El señor **DÍAZ GÓMEZ:** Gracias, presidenta.

Antes de nada, quiero adelantar que el presidente que resulte elegido tendrá la colaboración y el compromiso de trabajar conjuntamente de mi grupo parlamentario. También quiero transmitir el apoyo del Grupo Parlamentario Ciudadanos a los trabajadores de Radiotelevisión Española y manifestarles que vamos a seguir trabajando para que consigamos algún día —hoy un poco más lejos— que esta entidad sea independiente y que los partidos saquen sus manazas de ella. Tengo que reconocer que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista y como Podemos tienen suerte hoy de que lo que hoy sucede aquí no llegue de forma masiva la opinión pública. En medio de una pandemia con tantos muertos que el Gobierno ha sido incapaz de contarlos, con tanta ruina que no hay rescate ni ayuda suficiente, con España sumida en una crisis sin precedentes, el Partido Popular y el Partido Socialista fueron incapaces de ponerse de acuerdo en nada. En mayo del año pasado, no se pusieron de acuerdo en un estado de alarma que permitía un confinamiento, cuando todos los científicos y sanitarios clamaban por él; en un momento en el que faltaban EPI, en un momento en el que los sanitarios se contagiaban por centenares y morían, cuando las UCI estaban al borde del colapso, no se pusieron de acuerdo. Había miles de españoles entubados, muriendo solos, ahogados y siendo enterrados en soledad sin la compañía de sus familiares, y ustedes no se pusieron de acuerdo para la única medida que sabíamos que era efectiva: el confinamiento, que salió adelante gracias a que mi grupo parlamentario es responsable y sabía que esta era la única medida eficaz para evitar la expansión del virus. Nos llamaron de todo. ¿Se imaginan hoy si en ese mayo no hubiese habido confinamiento? Tampoco se pusieron de acuerdo para negociar unos presupuestos, tampoco. Daba igual la pandemia.

España arruinada, asfixiada y demolida por una pandemia, y el Partido Popular y el Partido Socialista sin hablar para ayudar a los españoles. El sufrimiento de los españoles no fue razón suficiente para romper unos bloques que creen que les benefician electoralmente. ¿No hablan para nada? ¿Es que no hablan nunca? Sí, para algo sí hablan, para repartirse la presidencia y el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española sí han hablado; quizá sea para que Radiotelevisión Española no pueda contar precisamente esto que estoy contando yo hoy aquí.

El proceso ha sido vergonzoso. Han denigrado a esta Cámara y han denigrado especialmente al Senado. Fíjense hasta qué punto han pervertido lo que en un inicio iba a ser un concurso público que hicieron comparecer aquí a todos los candidatos obviando el trabajo que hizo un comité de expertos, en el que no pudieron meter mano, cuyas decisiones no pudieron pervertir y que no seleccionó a los candidatos que ustedes querían. Pues bien, tras las comparecencias del Congreso, anunciaron una lista de personas que iban a elegir para Radiotelevisión Española —seis en el Congreso y cuatro en el Senado— antes de que se produjeran las comparecencias y se presentasen los proyectos en el Senado. No disimularon absolutamente nada.

Ahora, en los prolegómenos de una campaña electoral en Madrid, estamos viendo la dialéctica en la que están ubicando a la política española: comunismo o libertad, dicen en el Partido Popular, horrorizados porque llega Stalin; los otros responden: socialismo o ultraderecha, ahora viene Mussolini, no pasarán, vuelven las checas. Estamos escuchando todo esto. Ustedes juegan irresponsablemente a 1936 porque creen que les viene bien electoralmente y les importa muy poco el efecto que pueda tener eso en la

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 47

sociedad, nos destroza como país, pero les renta como partidos. Sé que les importa poco todo esto, pero ustedes, que aspiran a vivir toda la vida de la política, sepan que ningún partido sobrevive a su país. Se lo digo porque, ya que no les mueve la responsabilidad o el patriotismo, a ver si por lo menos les conmueve la posible pérdida del sueldo. Pero ¿qué sucede mientras esta pantomima guerracivilista está en los carteles, en los medios de comunicación y en todas las tertulias? ¿Cómo es esa conversación entre Partido Popular, Partido Socialista y Podemos? ¿Cómo es? Oye, hijo de Stalin, asesino comunista. Dime, heredero de Mussolini, fascista peligroso. ¿Me das cuatro consejeros y yo me quedo con seis? Hecho. Cuando termines de construir la checa, me llamas y hablamos de lo de los jueces.

Esto es una vergüenza, enfrentan a la sociedad por sus intereses electorales y a sus espaldas se reparten Radiotelevisión Española y los jueces. **(Aplausos)**. Son incapaces de hablar para los presupuestos, el confinamiento y los estados de alarma, pero, cuando pueden manipular Radiotelevisión Española o cuando pueden evitar que la justicia les genere problemas, sí hablan, son hermanos de sangre. Miren, nosotros no vamos a votar ni a participar en esta indecencia. Sé que han encontrado gente que tiene un precio, la han buscado y la han encontrado, pero la idea que tenemos en Ciudadanos de España no está en venta.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Díaz. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra la señora Sabanés Nadal.

La señora SABANÉS NADAL: Gracias, presidenta.

Hemos de reconocer que hoy no es un buen día para la Corporación de Radiotelevisión Española, no lo es para esta Cámara, no lo es para la democracia y la transparencia; no lo es. Desde luego, desde Más País-Verdes-Equo no vamos a votar a ninguno de los candidatos que hoy nos presentan para presidir la Corporación de Radiotelevisión Española. Ha sido un proceso disparatado, disparatado como ninguno, y una falta de respeto a los profesionales, a los candidatos y a las candidatas, que han comparecido hasta dos veces, a la vez que ya se sabían los resultados y se filtraban, lo cual se ha puesto de manifiesto, sobre todo y fundamentalmente, en las comparecencias de candidatos y candidatas en el Senado.

De un acuerdo mayoritario que había para la elección de concurso público, hemos pasado de nuevo, después de tanto tiempo, al reparto por cuotas de partido. De nuevo, hemos vuelto al sistema de reparto por cuotas despreciando las recomendaciones del comité de expertos. Por cierto, un comité de expertos que fue evaluado y elegido por el conjunto de esta Cámara, y hemos despreciado también las recomendaciones del comité de expertos. Sobre el resultado final del concurso, si lo que se pretendía es hacer alguna corrección al mismo, el resultado es un disparate total, porque no tiene nada que ver con el dictamen del comité de expertos, y tiene mucho que ver con los intereses y con los resultados de los distintos partidos.

Reclamar independencia, autonomía y libertad en Radiotelevisión Española y, a la vez, hacer un retroceso como el que estamos haciendo de concurso público a cuotas por partido no deja de ser una barbaridad; y no deja de ser una hipocresía; y no deja de ser una vergüenza para esta Cámara. Lo lamentamos, lo lamentamos profundamente; es un retroceso que seguramente pagaremos en el tiempo para una Radiotelevisión Española pública, que es de una enorme importancia para el país. No obstante, quiero enviar un último mensaje para el presidente o presidenta que, con sus votos, salga elegido, y para el nuevo consejo de administración, que también con sus votos ha sido elegido. Desde luego, desde mi grupo seguiremos trabajando y seguiremos reivindicando una radiotelevisión pública, independiente y plural; y les seguiremos exigiendo que resuelvan los temas de personal, del personal interino, de los profesionales, de la carrera profesional, de los medios, de los recursos, de la estabilidad de la Corporación de Radiotelevisión Española; y le vamos a exigir que resuelvan con urgencia todas estas situaciones.

Les decía que, igual que ha planteado el representante de Ciudadanos, nosotros vamos a seguir trabajando. Ahora bien, no puedo dejar de decirles que todo el recorrido que se hizo para buscar un sistema de concurso público para la elección de los representantes y de la presidencia de Radiotelevisión Española, lo que fue un mandato, lo que fue un cambio legal del anterior Gobierno socialista, todo ese recorrido se ha tirado por la borda con esta determinación final del concurso.

Estoy convencida de que lo vamos a lamentar; tan convencida estoy de que lo vamos a lamentar que, desde luego, por nuestra parte vamos a trabajar para que este disparate por lo menos tenga un control,

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 48

una evaluación, y podamos retomar la estabilidad, la pluralidad, la independencia, la autonomía y la mejora de los profesionales de Radiotelevisión Española.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Sabanés. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Márquez Guerrero.

La señora MÁRQUEZ GUERRERO: Gracias, presidenta.

La democracia tiene que ver con los procedimientos, pero, sobre todo, tiene que ver con la distribución del poder. Cuando hablamos de servicios públicos, de sanidad, de educación, de dependencia, estamos hablando de democracia, estamos hablando de redistribuir el poder de manera que todas las personas, sea cual sea su situación económica, puedan tener acceso a los bienes de primera necesidad, y algo similar ocurre con la información y con los contenidos culturales.

El artículo 20 de nuestra Constitución reconoce el derecho a comunicar y a recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Pues bien, hoy los grandes medios de comunicación son propiedad de empresas transnacionales y de fondos buitre, que naturalmente van a defender y van a representar los intereses de una minoría. Por eso, no puede ser que la información y la cultura estén solo en manos de grandes poderes económicos; por eso, los medios públicos hoy son más importantes que nunca.

La elección parlamentaria de un presidente para la Corporación de Radiotelevisión Española nos parece una noticia necesaria y buena. El hecho de que el Parlamento tenga capacidad decisoria es un avance —claro que todos los mecanismos de elección son perfectibles—, pero, sobre todo, señorías, hoy estamos poniendo fin a una situación de provisionalidad que no era aceptable, como no es aceptable que tengamos un mandato-marco caducado. Se trata de cumplir la ley simplemente, y el mandato-marco que se redacte debe incluir de manera expresa la obligación de proveer información de calidad para una democracia de calidad.

Señorías, no son pocas las tropelías informativas que hemos visto en Radiotelevisión Española en los últimos tiempos también. Por ejemplo, Radiotelevisión Española informó, y no una sino reiteradas veces —y cito—, de la renuncia de Felipe VI a la herencia de su padre, convirtiendo el acto de habla compromisivo, expresión de una voluntad, de una intención, tal y como aparecía en el comunicado de la Casa Real, en un acto de habla declarativo con fuerza ejecutiva, en una renuncia, de hecho, y esto es muy grave porque falsea la verdad. Podemos seguir con las tropelías. Por ejemplo, numerosos televidentes han denunciado la retahíla de eufemismos con los que Radiotelevisión Española blanquea a la ultraderecha como hablar de los integrantes de la organización neonazi que convoca la manifestación del pasado 27 de febrero como jóvenes con banderas españolas, y no era un error, había precedentes. En otra ocasión habían rotulado una información diciendo: Tensión entre independentistas y partidarios de la unidad de España. Los partidarios de la unidad de España eran jóvenes con banderas españolas, sí, pero jóvenes haciendo el saludo fascista y cantando el *Cara al sol.* Y podríamos seguir y seguir, lo último es que el insulto del diputado del PP a nuestra ministra Yolanda Díaz se presenta como un encontronazo entre la ministra y el diputado que ejerció esa violencia verbal inaceptable.

A pesar de todo, es el momento de mirar hacia delante porque nos interesa que la televisión pública funcione a pleno rendimiento. Yo quiero recordar la importancia que tiene el mundo de la cultura, que ha sufrido tanto en la pandemia. Nuestra radiotelevisión debe apoyar la cultura y el deporte, sobre todo el deporte femenino, y por supuesto Radiotelevisión Española debe defender a los trabajadores públicos de la corporación y debe apostar por las producciones propias. Termino ya, señorías, leyendo un titular de *El Español:* «Vicente Vallés y Carlos Herrera pueden 'acabar' con Pablo Iglesias: el millón de fieles que decidirá el 4-M en Madrid». Caretas fuera, señorías. Son muy poderosos, tuitean ahora en Ciudadanos.

Vivimos procesos de concentración de la riqueza que ponen en peligro el funcionamiento de la democracia. Naturalmente, si los medios de comunicación están en manos de fondos buitre, cómo no van a ser hostiles con los que defendemos el derecho constitucional a la vivienda. Frente a esos intereses y frente al universo tóxico de las mentiras consentidas, los servicios públicos son hoy más necesarios que nunca; medios de comunicación públicos no al servicio de un partido sino de la sociedad, con rigor, con objetividad y compromiso social y democrático. Al nuevo presidente de Radiotelevisión Española le manifestamos nuestro apoyo y le deseamos la mejor de las suertes.

Muchas gracias. (Aplausos).

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 49

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Márquez. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Mariscal Zabala. (Aplausos).

El señor MARISCAL ZABALA: Gracias, presidenta.

Hoy volvemos a debatir en el Congreso sobre Televisión Española. Hace unas semanas, cuando el Partido Popular, el Partido Socialista y Podemos decidieron repartirse en secreto a los nuevos consejeros de Televisión Española, hablamos de la cadena pública y hoy lo volvemos hacer porque los mismos partidos pretenden elegir al nuevo presidente de Televisión Española a dedo. Les anuncio que, de la misma manera que VOX no participó en la renovación fraudulenta de los consejeros de Televisión Española, hoy tampoco participaremos en la elección de su nuevo presidente (aplausos), pero no por el candidato elegido. Sinceramente, creemos que José Manuel Pérez Tornero podría ser un buen presidente de Televisión Española, porque tiene una buena trayectoria académica y profesional. Pero no vamos a participar en la votación porque nos negamos a formar parte de los chanchullos del consenso progre que hace que buenas personas y buenos profesionales terminen siendo comisarios políticos para que todo siga igual (aplausos) y, en este caso, para que todo siga igual en Televisión Española. Por eso, preferimos mantenernos al margen de la futura Televisión Española.

Los españoles deben saber que el Partido Socialista, el Partido Popular y Podemos no quieren que Televisión Española sea una televisión independiente por dos motivos principalmente. Empecemos por el motivo económico. Los españoles deben saber que Televisión Española cuenta con un presupuesto anual de más de 1000 millones de euros, una cifra muy alta a la que los partidos políticos no están dispuestos a renunciar. Y no digo que ellos metan directamente la mano en la caja de Televisión Española, pero sí que lo hacen a través de otras manos. Lo hacen a través de contratos con productoras privadas para realizar programas que podrían hacer los más de seis mil trabajadores de Televisión Española y lo hacen regalando la publicidad de Televisión Española a Atresmedia y a Mediaset. ¿Por qué el Gobierno del PSOE y de Podemos les da la espalda a los trabajadores de Televisión Española firmando contratos millonarios con productoras —en algunos casos, productoras separatistas como la de Roures— o con determinados intoxicadores de izquierdas como Jesús Cintora? La respuesta es muy evidente. Los partidos políticos han venido utilizando sistemáticamente el presupuesto de Televisión Española para pagar favores a periodistas, a productoras y a medios de comunicación (aplausos), y este es uno de los motivos por los que no quieren que Televisión Española sea una televisión independiente.

Pero hay un motivo más. Se suele decir que Televisión Española es el aparato de propaganda del Gobierno, pero con este acuerdo se demuestra que también es el aparato de propaganda del consenso progre. Los españoles pueden ver en Televisión Española siempre a un tertuliano que defiende las ideas del PSOE, a otro tertuliano que defiende las ideas de Podemos y a otro tertuliano que defiende las ideas del Partido Popular, incluso a veces hay tertulianos que defienden las ideas de los separatistas. Lo que nunca ven los españoles es a tertulianos defendiendo determinadas ideas que representan a millones de personas. (Aplausos). Por ejemplo, no ven a tertulianos defendiendo que la violencia no tiene género o no ven tampoco a periodistas alertando de la situación que están viviendo los canarios por la invasión migratoria, y es que los partidos del consenso utilizan a Televisión Española para silenciar lo que piensan millones de españoles.

Y hablando de lo que piensan millones de españoles, tampoco vemos a ningún tertuliano de Televisión Española denunciando las restricciones a la libertad impuestas por los políticos a los ciudadanos, algunas restricciones arbitrarias e injustas, restricciones, por cierto, impuestas por políticos del Partido Popular desde las comunidades autónomas y por políticos del PSOE y de Podemos desde la Moncloa. Por eso nunca vemos a tertulianos en Televisión Española denunciar que un toledano no pueda ir a Sevilla en Semana Santa, pero un francés sí, tampoco vemos a ningún tertuliano denunciar y criticar lo ridículo que es que un madrileño tenga que ir obligatoriamente con mascarilla hasta cuando da un paseo en solitario por el Retiro, ni tampoco criticar los toques de queda a las ocho de la tarde. En definitiva, muchos españoles se preguntan por qué desde Televisión Española no se defiende la libertad de los españoles, que son quienes la pagan. (Aplausos).

Voy terminando. Los partidos de siempre quieren que Televisión Española siga siendo un aparato de propaganda del consenso y un cajero automático para pagar favores. Por eso eligen a escondidas a su presidente y a sus consejeros. En VOX no somos como esos partidos del consenso progre y por eso

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 50

vamos a luchar para devolver la libertad y la televisión pública a los españoles. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Mariscal. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Montesinos de Miguel.

La señora MONTESINOS DE MIGUEL: Gracias, señora presidenta.

Señores de Ciudadanos, ustedes, con sus últimas hazañas en Murcia, en Castilla y León y en la Comunidad de Madrid, han entrado en el insigne grupo de los colaboradores de este Gobierno, un comodín más de Sánchez y de Iglesias, pura caricatura de oposición. ¡Qué pena! ¡Qué tristeza! ¡Qué lamentable! (Aplausos).

Desde VOX atacan, como es habitual, al Partido Popular, entre otras cosas para tapar lo que ellos dicen chanchullos. No, sus chanchullos, aquellos de los que nos gustaría a todos conocer qué es lo que obtuvieron del famoso pacto de silencio en el que se abstuvieron para que prosperara el reparto de los 140 000 millones discrecionalmente por parte del Gobierno. Aún estamos esperando su explicación. (Aplausos). A ustedes no les interesa la información en Radiotelevisión Española, les da igual Radiotelevisión Española, porque lo único que les interesa —usted lo sabe bien, señor Mariscal— es el dominio absoluto de las redes. Ahí sí que son ustedes unos auténticos artistas en repartir información fraudulenta.

Nosotros queremos ser parte de una solución a un grave problema de calidad democrática que hoy existe en Radiotelevisión Española, y hemos optado precisamente por eso, por ser parte de esa solución, y el cambio sin demora era absolutamente necesario. No puede permanecer ni un minuto más al frente de Radiotelevisión Española el tándem formado por la señora Mateo y el señor Enric Hernández. El concurso público ha llegado a su fin y nosotros hemos apostado por ello, cerrando una etapa de provisionalidad absolutamente nefasta. Desde julio de 2018 los datos son incontestables: audiencias bajas, desplome en los informativos, pérdida de credibilidad, fracaso de la oferta audiovisual de entretenimiento, desplome de la radio, déficit económico desbocado, purga profesional, externalización abusiva, privatización de programas informativos, escándalo y polémicas constantes. El penúltimo ejemplo sucedió en el día de ayer: la persecución y el acoso que sufrió el que fue presidente del Gobierno Mariano Rajoy, un acoso más propio de cualquier otro programa y de otra cadena que del servicio público de Radiotelevisión Española y que denunciaron grandes profesionales de la casa con los que podremos o no estar de acuerdo siempre, pero que también lo hicieron, como Xabier Fortes, Marc Sala o Franganillo. Por tanto, señorías, exigimos que todos los grupos representados en esta Cámara sean conscientes de la necesidad que había de cambiar de una vez por todas la dirección y a la administradora única y que se sustituyeran por un consejo elegido de acuerdo con la ley de Radiotelevisión Española.

No hay tiempo suficiente para desgranar todos los despropósitos en los que últimamente ha caído Radiotelevisión Española, pero sí lo hicieron aquellos que fueron a comparecer a la Comisión de Nombramientos, y a ellos y a sus opiniones me remito. No podemos olvidar, además, cifras tan escandalosas como los 18 000 euros al mes que recibe el señor Cintora para, entre otras cosas, pagar con dinero público —que es lo que está haciendo esta actual Radiotelevisión Española— las campañas ideológicas más radicales y sectarias que Podemos hubiera deseado. Las cosas claras y la manipulación bien espesa; un atraco y un uso fraudulento del servicio público. (Aplausos). Y no quiero pasar sin denunciar las palabras tan graves que se han pronunciado esta mañana en la Cámara por parte de un diputado de Podemos que ha dicho: en Madrid el día 4 de mayo se decide entre comunismo o libertad para contagiar. ¡Vergüenza debía darle!, pero, bueno, muy en la línea del programa de *Las cosas claras* del señor Cintora, que estoy seguro que les aplaudirá a ustedes. (Aplausos). Gracias al concurso de Radiotelevisión Española, gracias a que se acaba por fin con la etapa de provisionalidad y a que habrá un consejo de administración, este tipo de burdas utilizaciones de la Radiotelevisión Española estamos convencidos de que llegarán a su fin y para eso estará muy vigilante el Grupo Parlamentario Popular. Por eso urge acometer, como decíamos, un cambio profundo en Radiotelevisión Española.

Señorías, a nosotros nadie nos va a dar lecciones de control sobre la radiotelevisión y menos de responsabilidad ni de exigencia de pulcritud. (Rumores). Nadie nos las va a dar, porque, cuando ustedes llegan, nosotros ya estábamos volviendo con todas las iniciativas que sobre Radiotelevisión Española venimos presentando. (Rumores.—Protestas).

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 51

La señora PRESIDENTA: Silencio por favor.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL:** Señorías, que nadie dude que el control democrático sobre Radiotelevisión Española tendrá en el Grupo Parlamentario Popular su más activo y celoso practicante porque la radiotelevisión es de todos los españoles y a ellos se debe, más que a algunos grupos les resulte mucho más cómodo seguir instalados en la polémica. Ahí no es donde sirven ustedes a los españoles.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Montesinos. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Raya Rodríguez.

La señora RAYA RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señorías. Nelson Mandela dijo: Que tus decisiones reflejen tus esperanzas, no tus temores. Y hoy vamos a entrar en un tiempo de esperanza sin ningún temor, de esperanza e ilusión. Vamos a dejar atrás tiempos de provisionalidad, tiempos de difícil gestión, tiempos que se han alargado más de lo que todos hubiésemos querido. Pero hoy el mandato constitucional y legal nos obliga a culminar este proceso; una provisionalidad en la dirección de la Corporación de Radiotelevisión Española, que ha ejercido con profesionalidad, generosidad, valentía y vocación de servicio público la todavía administradora única, Rosa María Mateo, a la cual le reiteramos desde mi grupo nuestro agradecimiento (aplausos), una interinidad que hoy tendrá su fin con la elección en esta sesión del próximo presidente de Radiotelevisión Española. Será una presidencia que tiene la difícil pero a la vez ilusionante tarea de hacer una radiotelevisión pública moderna independiente y plural, una tarea que implica tener una Radiotelevisión Española que afronte retos que vayan desde la competencia con otros grupos privados y nuevos prestadores entrantes, hasta la transición a un servicio multimedia y multiplataforma, pasando por la garantía en la gestión de un modelo de financiación eficiente y adecuado. Tienen muchas tareas por delante, señora Montesinos. Yo le agradezco enormemente que ustedes formen parte de la solución. Porque entre las tareas que tienen por delante el nuevo presidente y el consejo, una de ellas es que nunca nos haga volver a tener una radiotelevisión pública como aquella que nos llevó a la vergüenza de que, entre otras cosas, el Parlamento Europeo en 2018 pidiera explicaciones al Gobierno del Partido Popular sobre la manipulación en sus informativos (aplausos) y que el Consejo de Europa denunciara, como hizo en 2013, las injerencias del Partido Popular en Radiotelevisión Española. Así que yo les agradezco reiteradamente que ustedes quieran formar parte de esta solución.

Y, señorías de VOX, ustedes no conciben una televisión pública independiente y neutral; ustedes no han parado de golpear, criticar y desprestigiar a la televisión pública. Siempre la utilizan como instrumento de confrontación política partidista, como hacen con todo. Por cierto, denota en su intervención que usted la radiotelevisión pública no la ve, porque usted habla de que no aparecen en ninguna tertulia de Radiotelevisión Española y el compañero que tiene usted sentado al lado de su escaño ha participado en numerosas de ellas. (Aplausos). Además, no han creído nunca en la independencia editorial y en el control profesional porque no entienden la neutralidad y la independencia de los periodistas en un medio público. Y lo más triste es que, tras lo escuchado hoy, es inevitable llegar a una conclusión: ustedes son incapaces de hacer una crítica sólida, responsable y constructiva para la Corporación de Radiotelevisión Española y menos aun propuestas viables e ilusionantes. Para eso estamos otros.

Es por ello que, para desarrollar esta tarea, mi grupo parlamentario cree que la persona más idónea es José Manuel Pérez Tornero, un hombre que, como recoge su currículum, ha trabajado en proyectos y programas en televisiones nacionales e internacionales y en el sector público y privado en diversas funciones y que ha dirigido diversos proyectos de innovación digital en materia de comunicación interactiva y audiovisual. En España ha desarrollado su tarea profesional en Radiotelevisión Española, en televisiones autonómicas y ha asesorado a diversos proyectos de canales temáticos privados. Hay que destacar que fue el creador de la televisión educativa en Televisión Española con *La aventura del saber*, un programa que se mantiene hasta la actualidad desde la década de los noventa. Es una persona que ante la Comisión de Nombramientos de esta Cámara terminó su comparecencia con un mensaje de esperanza para la corporación, para que recupere su liderazgo y audiencia diciendo: «Sabemos, queremos y podemos hacerlo, un mensaje que entusiasme a los trabajadores porque yo entiendo que la interinidad no es buena. Si se acaba la interinidad y se abre un nuevo liderazgo compartido, el cambio desde mi punto de vista no

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 52

será fácil, pero está seguro». Un cambio que nos lleve a ese tipo de esperanza, como dijo Nietzsche, es un estimulante muy superior a la suerte. Entremos votando ahora en ese tiempo de esperanza, de esperanza e ilusión.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Raya.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN Y EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA CIENCIA. (Número de expediente 158/000019).

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al último punto del orden del día, relativo a la propuesta de la Comisión de Ciencia e Innovación y Universidades de creación de una subcomisión relativa al desarrollo del Pacto por la Ciencia y la Innovación y el estudio y análisis de la modificación de la Ley de la Ciencia. Esta propuesta se somete al Pleno sin debate previo. La votación correspondiente a este punto tendrá lugar seguidamente, junto con el resto de las votaciones.

Señorías, votaremos en tres minutos. Les recuerdo que solamente podrán votar desde el escaño que les corresponde, identificado con su nombre en la pantalla. Asimismo, les recuerdo que aquellas señorías que han sido autorizadas para emitir su voto por el procedimiento telemático no pueden hacerlo desde su escaño. (Pausa).

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

— PROPOSICIÓN NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADHERIRSE A LA RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE CONDENA DE LOS TOTALITARISMOS NAZI Y COMUNISTA. (Número de expediente 162/000406).

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, empezamos con las votaciones.

Proposiciones no de ley. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a adherirse a la resolución del Parlamento Europeo de 19 de septiembre de 2019 de condena de los totalitarismos nazi y comunista. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 41 más 113 votos telemáticos, 154; en contra, 64 más 120 votos telemáticos, 184; abstenciones, 11 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO. (Número de expediente 162/000510).

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la erradicación del sinhogarismo. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 105 más 192 votos telemáticos, 297; abstenciones, 52 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 53

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE QUÉ MEDIDAS VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA ADECUADA INVERSIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS GESTIONADO POR SEPI. (Número de expediente 173/000060).

La señora **PRESIDENTA**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar la adecuada inversión del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas gestionado por SEPI. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 106 más 244 votos telemáticos, 350; a favor, 41 más 113 votos telemáticos, 154; en contra, 64 más 130 votos telemáticos, 194; abstenciones, 1 más 1 voto telemático, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE QUÉ MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN ORDEN A ESCLARECER LA VERDAD SOBRE LA MUERTE DE MIKEL ZABALZA GÁRATE. (Número de expediente 173/000061).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre qué medidas piensa adoptar el Gobierno en orden a esclarecer la verdad sobre la muerte de Mikel Zabalza Gárate. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 4 más 70 votos telemáticos, 74; en contra, 101 más 173 votos telemáticos, 274; abstenciones, 1 voto telemático.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, PARA QUE EL GOBIERNO ACLARE SU POSICIÓN RESPECTO A LA AUSENCIA DE PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) DURANTE 17 MESES, LA ESCASA ADJUDICACIÓN, DESPUÉS DE 9 MESES DEL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS, Y EL INCUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA ÚNICA OPERACIÓN APROBADA EN LA QUE HA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL. (Número de expediente 173/000062).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su posición respecto a la ausencia de presidencia de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, durante diecisiete meses, la escasa adjudicación, después de nueve meses del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, y el incumplimiento de información de la única operación aprobada en la que ha transcurrido el plazo legal. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 42 más 113 votos telemáticos, 155; en contra, 63 más 117 votos telemáticos. 180; abstenciones, 14 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 54

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS LEYES. (VOTACIÓN):

— REAL DECRETO-LEY 4/2021, DE 9 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICAN LA LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, APROBADO MEDIANTE REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2004, DE 5 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LAS ASIMETRÍAS HÍBRIDAS. (Número de expediente 130/000044).

La señora PRESIDENTA: Convalidación o derogación de reales decretos leyes.

Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de no residentes, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en relación con las asimetrías híbridas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 105 más 241 votos telemáticos, 346; abstenciones, 3 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado el real decreto-ley.

Se ha solicitado la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que procedemos a votar dicha solicitud.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 106 más 244 votos telemáticos, 350; a favor, 105 más 231 votos telemáticos, 336; en contra, 7 votos telemáticos; abstenciones, 1 más 6 votos telemáticos, 7.

La señora PRESIDENTA: Se tramita como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

— REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19. (Número de expediente 130/000045).

La señora **PRESIDENTA**: Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 64 más 113 votos telemáticos, 177; en contra, 59 votos telemáticos; abstenciones, 41 más 72 votos telemáticos, 113.

La señora PRESIDENTA: Queda convalidado el real decreto-ley.

Se ha solicitado la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que procedemos a votar dicha solicitud.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 105 más 240 votos telemáticos, 345; abstenciones, 4 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Se tramita como proyecto ley por el procedimiento de urgencia.

Núm. 92 25 de marzo de 2021 Pág. 55

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO Y OTRAS MATERIAS DE LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ECONÓMICO (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 3/2021, DE 2 DE FEBRERO). (Número de expediente 121/000049).

La señora PRESIDENTA: Debates de totalidad de iniciativas legislativas.

Enmienda a la totalidad del texto alternativo al proyecto de ley por la que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, procedente del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 244 votos telemáticos, 349; a favor, 41 más 51 votos telemáticos, 92; en contra, 64 más 133 votos telemáticos, 197; abstenciones, 60 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda a la totalidad del texto alternativo.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE. (VOTACIÓN):

— ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE. (Número de expediente 276/000001).

La señora **PRESIDENTA**: Elección del presidente de la Corporación Radiotelevisión Española. Elección del presidente de la Corporación Radiotelevisión Española.

El resultado de la votación ha sido el siguiente. Votos emitidos, 269. Votos a favor de don José Manuel Pérez Tornero, 247; votos en blanco, 21; votos nulos, 1. Por tanto, al haber obtenido al menos una mayoría de dos tercios de los miembros de la Cámara, es decir, 234 votos, don José Manuel Pérez Tornero ha resultado designado presidente de la Corporación Radiotelevisión Española. Enhorabuena. (Aplausos).

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES. (VOTACIÓN):

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN Y EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE LA CIENCIA. (Número de expediente 158/000019).

La señora **PRESIDENTA:** Nuevo punto. Propuestas de creación de subcomisiones. Propuesta de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades de creación de una subcomisión relativa al desarrollo del Pacto por la Ciencia y la Innovación y el estudio y análisis de la modificación de la Ley de la Ciencia. Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 105 más 241 telemáticos, 346; a favor, 105 más 241 votos telemáticos, 346.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda aprobada la propuesta. Buenas tardes, señorías. Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.